BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.272 | EDICION DE 64 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-5991.
Oficina de Administración: Uruguay 642, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Sábado 21 de Marzo de 1942

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página. $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 20 de Marzo de 1942

	m$n.
Por avisos	1.873.—
Por marcas	540.—
Por adicionales de marcas	148.—
Por suscripciones	139.—
Por venta de ejemplares y folletos	36.20
Total	2.736.20

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda a los señores suscriptores que deben renovar sus suscripciones dentro del mes de su vencimiento, previniéndoles que si así no lo hicieran les será suspendido el envío del Boletín.

HORARIO DEL BOLETIN OFICIAL

A partir del día 2 de Marzo de 1942, las Oficinas del Boletín Oficial funcionarán de acuerdo con el siguiente horario: Lunes a Viernes, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas. Para avisos y suscripciones, de 13 a 16 horas. Sábados, de 9 a 11 horas.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica, para efectuar diversos trabajos.

Buenos Aires, 17 Diciembre 1941.

108.508. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata para efectuar los trabajos que más abajo se detallan:

1.º) Instalar una nueva oficina manual a batería central en la localidad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en el edificio sito en la Avenida Centenario N.º 615, con una capacidad inicial de un mil novecientas (1900) líneas locales y dos mil cien (2100) líneas múltiples de abonados, de acuerdo con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 4, procediendo al cambio de nombre de la oficina telefónica pública de "San Isidro", cuya instalación se le autorizara por Decreto N.º 33.926, de 4 de enero de 1934, denominándola en lo sucesivo "Martínez" e incluyendo este nuevo nombre en la próxima edición de la guía de abonados de la empresa, efectuar la conexión de pares entre las centrales Florida-Vicente López-Olivos, Martínez, nueva central San Isidro y San Fernando y desconexión entre las centrales Martínez y San Fernando en la forma que se detalla en la memoria descriptiva de fs. 4 y el plano N.º A-TO-202, corriente a fs. 5 del expediente N.º 16.831-U-1941.

2.º) Proceder al cambio de local de la oficina telefónica pública manual a magneto de Marcos Juárez (Provincia de Córdoba) ligada a su red general en virtud de la autorización acordada por decreto de 16 de mayo de 1924, trasladándola del que actualmente ocupa, sito en la calle España 153, a un nuevo local ubicado en la calle Santa Fe entre La Rioja y Salta, de la localidad del mismo nombre, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y plano N.º 41.524-E corriente a fs. 4 del expediente N.º 36.608-U-1941.

3.º) Proceder al cambio de local y reemplazo del conmutador existente de noventa (90) líneas de abonados y diez (10) líneas troncales, por otro de igual capacidad y sistema, de la oficina telefónica pública de Manuel B. Gonnet (Provincia de Buenos Aires), autorizada por el Art. 1.º, inc. 17.º

del Decreto N.° 114.866 de 22 de septiembre de 1937, en la forma que se detalla en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano número 39.835-K corriente a fs. 2 del expediente N.° 36.079-U-1941.

4.°) Proceder al aumento de cuatro (4) circuitos telefónicos entre sus oficinas de Ituzaingó autorizada por decreto de 8 de agosto de 1916 y Morón (Provincia de Buenos Aires), incorporada a su red general por decreto de 28 de mayo de 1907, utilizando al efecto pares de cobre de 0,64 mm., disponibles en cables de abonados existentes y construyendo igual número de conductores de hierro galvanizado de 2.11 mm., de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y plano A-TO, 229, corriente a fs. 4 del expediente N.° 38.809-U-1941.

5.°) Retirar del servicio el circuito telefónico existente Lobería-Los Cerros, autorizado por Decreto N.° 33.780 del 16 de junio de 1939, y tender en su reemplazo uno nuevo de alambre de cobre de 2,85 mm., y metalizar el circuito existente Lobería-El Moro, autorizado asimismo por el decreto precedentemente citado, mediante el tendido de un nuevo hilo de alambre de hierro de 2.77 mm. formándose un circuito metálico de hierro galvanizado de 2,77 mm., trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° 3970-A, corriente a fs. 4, quedando autorizada, asimismo, para conectar a su red general, para comunicaciones urbanas, interurbanas e internacionales, mediante los nuevos circuitos que se autorizan precedentemente, las oficinas telefónicas Los Cerros y El Moro (Provincia de Buenos Aires), cuyo funcionamiento con carácter provisorio y afectadas exclusivamente al servicio de comunicaciones telefónicas entre sí y con las oficinas de Lobería y Quequén, fuera autorizado por Decreto 33.780 en su artículo 5.°, de fecha 16 de junio de 1939. Expediente N.° 38.065-U-1941.

6.°) Proceder a la conexión de cuatro (4) circuitos entre las centrales telefónicas de Quilmes, cuyo funcionamiento en su actual local se autorizó por Decreto N.° 8227 de 24 de agosto de 1932 y Berazategui, autorizada por decreto de 25 de julio de 1923, en la forma que se detalla en la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano A-TO 228, corriente a fs. 4 del expediente N.° 38.585-U-1941.

7.°) Proceder a la conexión de cien (100) pares de líneas entre sus centrales telefónicas públicas Villa Devoto y Paternal, de esta Capital, autorizadas por decretos de fechas 30 de octubre de 1913 y 4 de junio de 1929, respectivamente, mediante la utilización de igual número de pares de cobre de 0.51 y 0.64 mm., existentes en cables de abonados, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y en el plano A-TO-232, corriente a fs. 4 del expediente número 40.412-U-1941.

8.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de Unquillo (Provincia de Córdoba), cuya instalación se le autorizara por Decreto N.° 124.957 (Art. 1.°, inc. 6.°) de fecha 7 de febrero de 1938, mediante la provisión de un (1) nuevo conmutador del mismo sistema y forma de operar de noventa (90) líneas de abonados y diez (10) líneas troncales, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a ciento ochenta (180) líneas de abonados y veinte (20) líneas troncales, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 2 del expediente N.° 40.413-U-1941.

9.°) Proceder a la conexión de dos (2) circuitos entre las centrales telefónicas Don Torcuato y San Fernando (Provincia de Buenos Aires), autorizadas por Decretos Nos. 32.384, Art. 1.°, inciso 18.° del 1.° de junio de 1939 y de fecha 28 de mayo de 1907, respectivamente, en la forma que detalla en la memoria, descriptiva de fs. 3 y el plano A-TO-230, corriente a fs. 4 del expediente número 38.586-U-1941.

10.°) Proceder a la conexión de cuatrocientos cincuenta (450) pares de cobre de 0,64 mm. entre sus oficinas telefónicas Flores y Volta, autorizada por decretos de 28 de mayo de 1907 y 4 de junio de 1929, respectivamente, y Floresta, autorizada por decreto de fecha 23 de octubre de 1925, mediante la colocación de un cable de novecientos (900) pares y la utilización de igual número de pares de cobre del mismo calibre en cable de abonados existente, ciento setenta (170) pares de cobre de 0,64 mm. entre Flores-Volta y Ramos Mejía-Haedo, bajo cuya denominación funciona esta última en virtud de la autorización acordada por Decreto N.° 10.780, Art. 1.°, inciso 4.°, del 25 de agosto de 1938, utilizando al efecto igual número de pares del cable a colocar, pares en cable existente, mediante la colocación de un nuevo cable de cuatrocientos (400) pares y otro de seiscientos (600) pares, retiro de un cable existente de 200 pares y utilizando pares en cable de abonados existente, doscientos treinta (230) pares entre sus centrales Flores-Volta y Liniers, autorizada ésta por decreto de 14 de mayo de 1926, utilizando igual número de pares del cable a colocar y pares en cable existente, cincuenta (50) pares de cobre de 0,64 mm. entre Flores-Volta y Nueva Chicago, cuyo funcionamiento bajo esta denominación se autorizó por Decreto N.° 98.127, Art. 1.°, inc. 8.°, del 15 de enero de 1937, utilizando igual número de pares en cable de abonados existente, treinta (30) pares de cobre de 0.91 mm. entre las centrales de Flores-Volta y Ramos Mejía-Haedo, utilizando igual número de pares existentes entre Flores-Volta y Liniers y Ciudadela y Ramos Mejía-Haedo y desconectando treinta (30) pares entre Flores-Volta y Liniers y Ciudadela y Ramos Mejía-Haedo, correspondientes al cable Flores-Ramos Mejía, autorizado por Decreto N.° 29.132, del 30 de septiembre de 1933, treinta (30) pares de cobre de 0,64 mm. entre la central Ciudadela, autorizada por decreto de fecha 24 de marzo de 1927 y Ramos Mejía-Haedo, utilizando igual número de pares en cables de abonados existentes y mediante pares de cable a colocar y treinta y siete (37) pares de cobre de 0,64 mm. entre las oficinas Liniers y Ciudadela, utilizando igual número de pares en cables de abonados existentes y mediante pares de cable a colocar, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que porporciona en la memoria descriptiva de fs. 1|2 y plano B. TO. 209, corriente a fs. 3 del expediente N.° 20.751-U-1941.

11.°) Proceder a la instalación de cabinas telefónicas públicas de servicio interurbano, internacional y de interconexión en La Población, Piedras Blancas y Villa de Merlo (Provincia de Córdoba), las que serán ligadas a su red general mediante el tendido de un circuito de hierro galvanizado de 2,77 mm. entre la oficina existente en San Javier, autorizada por el artículo 1.°, inc. 3.° del Decreto número 118.694, del 12 de noviembre de 1937, y La Población, otro de cobre de 2,64 mm. entre San Javier y La Paz, bajándolo en Luyaba, y otro de las mismas características entre La Paz y Villa de Merlo, bajándolo en Piedras Blancas, y para incorporar a su red la oficina telefónica pública de servicio urbano, interurbano, internacional y de interconexión de La Paz y la cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión de Luyaba, que ha adquirido de la ex empresa telefónica Arancibia, de concesión provincial, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en las memorias descriptivas de fs. 4 y 15 y planos Nos. 3426-B, 80054-D, 80053-D, corrientes a fs. 3, 16 y 20 del expediente N.° 51.058-U-1940.

12.°) Proceder a la conexión de quince (15) pares de líneas entre la oficina telefónica pública de Córdoba, incorporada a su red por decreto de fecha 16 de mayo de 1924 y la suboficina de San Vicente, de la misma ciudad, cuyo funcionamiento se autorizara por decreto de 27 de enero de 1932, utilizando al efecto igual número de pares de 0,51 y 0,64 mm. en cables existentes de abonados y mediante la colocación de un cable de doscientos (200) pares de cobre de 0.91 mm., trabajos que se realizarán de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano A-TO 231, de fs. 2 del expediente N.° 43.385-U-1941.

13.°) Proceder a la provisión de un circuito adicional de alta frecuencia de una vía entre la oficina Cuyo, de esta Capital, autorizada por decreto de fecha 23 de octubre de 1925 y la de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), incorporada a su red general por decreto de 15 de septiembre de 1909, superpuesto a los circuitos metálicos existentes en la ruta Adrogué-Dolores-Mar del Plata y mediante un par de 1,29 mm. del cable troncal Adrogué-Cuyo, autorizado por decreto de fecha 26 de octubre de 1932 y para desviar el sistema de alta frecuencia de tres vías existentes entre Adrogué y Necochea, autorizado por Decreto N.° 119.774, artículo 1.°, inciso 3.°, del 24 de noviembre de 1937, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° 4155 B. de fs. 4 del expediente N.° 45.128-U-1941.

Art. 2.° — Apruébanse a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, las tarifas de abono y condiciones de contratación y prestación del servicio que más abajo se detallan, a regir en la oficina telefónica pública de servicio urbano, interurbano, internacional y de interconexión de Indio Rico (Provincia de Buenos Aires), cuya instalación se autorizara por Decreto N.° 80.531, artículo 1.°, inciso 8.° de fecha 24 de diciembre de 1940:

TARIFAS DE ABONO A REGIR DENTRO DEL RADIO QUE SE DETERMINE COMO ZONA LIBRE DE "SUBVENCION DE LINEA" DE LA OFICINA DE REFERENCIA, SIENDO LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE LA LINEA POR CUENTA DE LA COMPAÑIA

Negocios en general:
1ra. categoría . . $ 10.70 m|n. por mes
2da. categoría . . $ 8.60 m|n. por mes
Oficinas Nacionales: $ 8.60 m|n. por mes
Casas de familia: $ 7.50 m|n. por mes

Por cada comunicación de cinco (5) minutos de duración o fracción, dentro de la misma localidad, originada en la cabina telefónica pública, veinte centavos moneda nacional ($ 0.20 m|n.).

Art. 3.° — Apruébanse asimismo, a la expresada Compañía, las tarifas interurbanas de tres (3) minutos de duración o fracción, corrientes a fs. 3, 7 y 23|31 del expediente C-47.095-1941, agregado al N.° 26.308-U-1940, a regir entre la oficina de que trata el artículo precedente y las oficinas del resto de su red.

Art. 4.° — En las tarifas interurbanas, los abonados gozarán de un diez por ciento (10 %) de descuento. Las comunicaciones periodísticas tendrán una rebaja del cincuenta por ciento (50 %).

Art. 5.° — Las autorizaciones y aprobaciones de tarifas y condiciones de contratación y prestación del servicio que se acuerdan por el presente decreto, son con carácter provisional, sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936 y a revisión del Poder Ejecutivo, cuando se considere conveniente.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego, S. A., para transferir, con todos sus derechos y obligaciones, a favor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, para mantener en funcionamiento las instalaciones telefónicas de servicio público de la localidad de Río Grande (Tierra del Fuego).

Buenos Aires, 26 de Enero de 1942.

112.169. — Exp. 53338-C-1941. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego, S. A., para transferir, con todos sus derechos y obligaciones, a favor de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, la autorización que le fuera acordada por Decreto número 11.870, de fecha 8 de Septiembre de 1938, para mantener en funcionamiento las instalaciones telefónicas de servicio público de la localidad de Río Grande (Territorio Nacional de Tierra del Fuego), consistentes en una red urbana de su pertenencia y diversas líneas rurales de propiedad de la S. A. Ganadera Argentina Menéndez Behety, Sociedad Sara Braun, S. A. Ganadera Financiera Bridges y Reynolds, Sociedad José Montes e Hijos y Sociedad Estancia "Armonía", Braun Hamburger y Cía..

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es con carácter precario y con sujeción a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto número 91.698, del 5 de Octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agregado

a sus antecedentes (Exp. N.° 22610-C-1925) vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A., para proceder al tendido de un circuito físico en el tramo Resistencia-Lapachito (Chaco) y otro en el tramo Laguna Blanca-Lapachito.

Buenos Aires, Enero 29 de 1942.

112.381. — Exp. 0086-C-1942. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A., para proceder al tendido de un circuito físico en el tramo Resistencia-Lapachito (Territorio Nacional del Chaco) y otro en el tramo Laguna Blanca-Lapachito, colocados sobre los postes de la línea interurbana cuyo permiso explota en virtud del decreto de transferencia de fecha 12 de Julio de 1927, en la forma que detalla en la memoria descriptiva de fs. 2 y los planos Nos. 2995-a, y 2020-b., corrientes a fs. 3|4:

Art. 2.° — Autorízase a la mencionada compañía para retirar del servicio el circuito fantasma con retorno por la tierra Resistencia-Puerto Tirol, cuya instalación se autorizara por Decreto N.° 22.530, artículo 2.° de fecha 25 de Enero de 1939.

Art. 3.° — Autorízasele asimismo para proceder a la modificación de la disposición del circuito fantasma Resistencia-Lapachito, autorizado por Decreto N.° 103.664, de fecha 15 de Abril de 1937, utilizando el circuito físico que se autoriza por el artículo 1.°, en lugar de uno de los dos (2) circuitos físicos combinantes a que hace mención el decreto citado precedentemente, en la forma que se detalla en la memoria descriptiva de fs. 2 y los planos Nos. 2995 a, y 2920 b, corrientes a fojas 3|4.

Art. 4. — Las autorizaciones se acuerdan por el presente decreto con carácter precario y quedan sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698, de fecha 5 de Octubre de 1936.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Neuquén, Gobernación. — Acordando a dicha Gobernación la suma de pesos 10.000 moneda nacional como contribución del Gobierno Nacional para la realización de las obras necesarias para la provisión de agua potable a la población de Cuatral-Có.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1942.

113.114. — Exp. 44.439-N-1941. — Atento lo solicitado por la Gobernación de Neuquén,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Gobernación de Neuquén la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), como contribución del Gobierno Nacional para la realización de las obras necesarias, para la provisión de agua potable a la población de Cuatral-Có.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior, se imputará al Decreto N.° 110.789, de fecha 10 de Enero ppdo., Anexo B, Inciso 21, Item 2, Partida 12.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Reglamentando transporte comercial internacional por medio de aeronaves

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941.

107.774. — 229. — Expte. 20.528-1940. — Dto. N.° 270. — Visto el adjunto proyecto de "Reglamentación Fiscal para el transporte comercial internacional por medio de aeronaves" preparado por la Comisión designada al efecto por decreto de marzo 24 de 1939; visto asimismo lo actuado por expediente N.° 46.656 de 1940; atento lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El transporte comercial internacional por medio de aeronaves, deberá realizarse con sujeción a las disposiciones del presente decreto, a los reglamentos vigentes que no estén en oposición con ellas y a las normas legales aplicables.

Art. 2.° — El transporte comercial a que se refiere el artículo precedente, sólo podrá ser efectuado por empresas autorizadas por el Poder Ejecutivo, las que deberán solicitar su inscripción en la Dirección General de Aduanas, otorgando fianzas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11.281 y constituir apoderado que las represente ante las aduanas en cuya jurisdicción existan aeródromos aduaneros.

Art. 3.° — Ningún avión perteneciente a particulares no autorizados o a instituciones civiles podrá realizar operaciones comerciales de las autorizadas por el Art. 2.°; y aquél que fuera sorprendido conduciendo a su bordo mercaderías será considerado en infracción, quedando sujeto, por tanto, a las sanciones que establecen los Arts. 1025 y 1026 de la Ley 810 y 54 de la 11.281.

Art. 4.° — Declárase aeródromos aduaneros los siguientes:

Puerto Nuevo, Capital Federal	(1 D 3)
Presidente Rivadavia, Bs. Aires	(2 A 1)
Pacheco, Buenos Aires	(2 A 2)
Quilmes, Buenos Aires	(2 A 3)
Los Tamarindos, Mendoza	(9 A 1)
General Belgrano, Salta	(14 A 1)
Alto del Comedero, Jujuy	(15 A 1)
Resistencia, Chaco	(17 A 1)
Posadas, Misiones	(18 A 1)
Monte Caseros, Corrientes	(4 A 2)
Rosario, Santa Fe	Puertos

Si las aeronaves debieran hacer otras escalas en su itinerario, como es el caso actualmente de Tucumán y Córdoba, los equipajes, encomiendas y cargas que conduzcan hasta estas localidades deberán ser nacionalizados en el aeródromo aduanero anterior de escala, conforme a la enunciación precedente.

Art. 5.° — Como única documentación en el orden fiscal, a los efectos de la presente reglamentación, las empresas están obligadas a que toda aeronave procedente del exterior traiga consigo en cada viaje el manifiesto de la aeronave o declaración del piloto; relación de carga; y relación de equipajes.

Art. 6.° — El manifiesto de la aeronave contendrá las siguientes especificaciones: nombre de la empresa; fecha; matrícula de la aeronave; ruta seguida; número de su viaje; punto de origen y punto de destino; nómina de la tripulación, mencionando nombre y apellido; lista de pasajeros y clase y número de su documentación, sexo, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, procedencia y destino; enunciación de la carga, correspondencia y equipaje, respecto del número de bultos con especificación de destino; estado sanitario; firma del piloto o de la autoridad de la aeronave.

Art. 7.° — La relación de carga expresará: nombre de la compañía; fecha; matrícula de la aeronave; ruta seguida; número de su viaje; cantidad de bultos, punto de origen y punto de destino, descripción (paquete, cajón, fardo, etc.), número de guía o conocimiento, país de origen y lugar de destino; firma del piloto o de la autoridad de la aeronave.

Art. 8.° — La relación de equipajes contendrá estas enunciaciones: nombre de la empresa; fecha; matrícula de la aeronave; ruta seguida; número de su viaje; cantidad de bultos por pasajero; punto de donde proceden y destino; firma del piloto o de la autoridad de la aeronave.

Art. 9.° — Las aeronaves tendrán en forma detallada la lista de los aparejos, utensilios y elementos que conduzcan normal o permanentemente a bordo, en razón de las necesidades del servicio, pero no serán objeto de declaración ante las aduanas.

Si en virtud de que por nuevas características de sus viajes, las aeronaves condujeran sobrantes de rancho, éstos deberán ser incluídos en la relación de la carga correspondiente a la aduana de destino.

Art. 10. — Las empresas se obligan a que las aeronaves traigan consigo una relación de carga por lo que corresponde a cada aduana.

Para la mercadería que llegare en tránsito al exterior, el avión traerá una relación de carga independiente de las que correspondan a la carga para la República, determinando, por ejemplo: "a Montevideo vía Buenos Aires" o "a Santiago de Chile vía Córdoba-Mendoza".

Cuando la mercadería se destina a países con los cuales se ha establecido el régimen de tornaguía, las compañías presentarán dos ejemplares más, a efecto de habilitarlos como guía internacional y tornaguía.

Art. 11. — Aparte de la documentación a que se refiere el Art. 5.° la autoridad de a bordo deberá traer las guías en triplicado correspondientes a la carga que conducen (formulario 5), las cuales estarán debidamente ensobradas y el sobre adherido a los bultos respectivos.

Art. 12.— Las aduanas de frontera sólo intervendrán en las operaciones que correspondan a su jurisdicción y a escalas intermedias autorizadas entre su jurisdicción y las de destino de la máquina, que carezcan de representación aduanera.

Art. 13. — En el caso que el servicio regular de líneas autorizadas exija que la aeronave pernocte en aeródromo habilitado (ejemplo: Salta) la revisación del equipaje con que desciendan los pasajeros en ese aeródromo, será realizada por la autoridad aduanera destacada en el punto, la que nacionalizará también las cargas o equipajes a descargarse en localidades de escala, autorizadas, en las que no exista aduana.

Art. 14. — Para la situación prevista en el artículo anterior, los equipajes y bultos de mercaderías que por tener otro destino (ejemplo: Buenos Aires, o en tránsito al exterior por Buenos Aires), no deben nacionalizarse en el aeródromo donde pernocte el avión (Salta) la autoridad aduanera verificará la existencia de tales bultos de mercaderías y|o equipajes, confrontándola con su respectiva relación y haciéndolo constar en el manifiesto de la aeronave.

Los bultos quedarán en custodia en el local del aeródromo bajo la vigilancia y responsabilidad de las empresas. El local de depósito será precintado por el guarda aduanero que haya conformado el transporte y en oportunidad del embarque verificará la integridad de los precintos.

Art. 15.° — En el caso de bultos que lleguen en tránsito al exterior y que vayan a ser transbordados a su paso por el país, en aeródromos donde no existan autoridades, la aduana de frontera o en la que pernocte la aeronave, comprobará con el ejemplar original la existencia del bulto y lo precintará. Con el documento duplicado, la aduana de salida verificará la existencia del bulto o el saco que lo contenga, como así también la integridad del precinto, devolviendo conformada a la de entrada dicha relación.

Art. 16. — Los documentos exigidos por la presente reglamentación no están sujetos a intervención consular ni al pago de suma alguna en concepto de derechos consulares, tratándose de aeronaves de matrícula nacional. Esta disposición se hará extensiva a las aeronaves extranjeras, siempre que los países a que pertenezcan acuerden reciprocidad en tal tratamiento con respecto a las nacionales; en caso contrario, deberá presentarse el manifiesto de la aeronave ante el consulado del punto donde se extienda para su legalización de acuerdo a la partida 65 del Arancel, con el solo dato de la fecha de salida. En caso de omisión de este requisito, y siempre que ella se halle justificada a juicio de la Dirección General de Aduanas, se admitirá el pago de los derechos en la República, sin recargo. Los aviones al servicio de líneas regulares con puntos de países limítrofes, cuyo viaje en desarrollo normal demande hasta una hora de vuelo, deberán presentar para su legalización solamente un manifiesto de aeronave que responderá a los viajes de todo el día. El juego completo de los documentos determinados en esta reglamentación, incluso un manifiesto de aeronave, simple, será presentado en cada viaje. En el legalizado se hará constar cada uno de los viajes realizados durante el día a que corresponda el documento, que será entregado con el respectivo juego completo, al finalizar el último viaje.

Art. 17. — Declárase que para la importación y despacho de las mercaderías introducidas por vía aérea, rigen las disposiciones generales y especiales en vigor respecto de condiciones y requisitos previos o ulteriores, plazos, derechos, etc., y que la aeronavegación no está exceptuada de las disposiciones aplicables al tráfico internacional en cuanto limita o prohibe importar o exportar determinadas mercaderías.

Art. 18. — Salvo por razones de fuerza mayor, que deben ser objeto de expresa e inmediata manifestación, no se podrá arrojar bulto alguno desde una aeronave en vuelo sobre el territorio o aguas jurisdiccionales.

En caso de infracción, la empresa responsable incurrirá en una multa de quinientos pesos que se adjudicará al Fisco y el hecho será tratado conforme a la prescripción del artículo 1036 de las Ordenanzas de Aduana y sujeto a las sanciones penales que determinan las mismas y el artículo 54 de la Ley N.° 11.281.

Art. 19. — Las empresas pondrán en conocimiento de las autoridades aduaneras de cada localidad, el horario de llegada y salida de las aeronaves, para que, si el aeródromo no contare con destacamento permanente, la Aduana designe al personal que tendrá a su cargo la intervención correspondiente.

Si ese horario sufriera alteraciones circunstanciales, la empresa dará aviso verbal a la Aduana.

Art. 20. — El empleado aduanero designado para atender las operaciones de la aeronave deberá estar en el lugar del aterrizaje o acuatizaje con una anterioridad no menor de quince minutos, y los gastos que demande su traslado y su regreso hasta la aduana serán por cuenta de las empresas. Si las operaciones debieran ser atendidas en horas o días inhábiles, las empresas abonarán el estipendio extraordinario pertinente con arreglo a las instrucciones que para cada aeródromo impartirá la Dirección General de Aduanas.

Art. 21. — La autoridad aduanera destacada en los aeródromos además de su misión de discreta vigilancia, conformará la relación de equipajes y verificará la exactitud de la declaración individual de los pasajeros para proceder según corresponde; despachando sin cargo; pasando a pagar derechos; o denunciando la infracción a los reglamentos que compruebe.

En cuanto a la carga, verificará si los bultos concuerdan en cantidad con lo que expresa la relación y el manifiesto de la aeronave, advirtiendo las faltas o excesos que encontrare.

Mientras lo permitan sus características, los bultos serán colocados en sacos que proporcionarán las empresas y transportados con custodia hasta la dependencia de la aduana, que se hará cargo de ellos bajo recibo extendido en uno de los dos ejemplares de la guía, que le entregará el representante de la empresa. El tercero quedará en poder de la aduana, a modo de conocimiento "oficial".

Dicha autoridad aduanera establecerá en el manifiesto de la aeronave, la cantidad de bultos y bolsas que remite, y hará la descripción sucinta de los que se envíen sueltos.

Art. 22. — La relación de carga de las aeronaves, será utilizada por las Aduanas como manifiesto general y se girará sobre ella la póliza correspondiente para el despacho a plaza, conjuntamente con el ejemplar de la guía (conocimiento) que presentará el consignatario de las mercaderías.

En el caso de envíos llegados a Buenos Aires, la referida documentación se tramitará ante la Oficina de Muestras y Encomiendas.

Art. 23. — Las diferencias que resulten en más o en menos en el desembarque de los bultos, deben ser explicadas satisfactoriamente a juicio de la aduana, mediante una petición formal dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la descarga; la falta será corregida en la relación de carga y el exceso incorporado a esa relación, con imputación a la solicitud de las empresas que debe formar parte de la carpeta de la aeronave.

Las diferencias que no fueren salvadas en el término señalado, serán castigadas con las penas que establece el Art. 905 de las Ordenanzas de Aduana.

Art. 24. — En el punto terminal del viaje o donde la aeronave se detenga a pernoctar, deberá ser inspeccionado el interior de la aeronave ineludiblemente, para comprobar la inexistencia de bultos o mercaderías sujetos al pago de derechos. El empleado a cargo de esta diligencia, hará constar en el manifiesto de la aeronave el resultado de la misma bajo su firma.

Art. 25. — Sin perjuicio de la correspondiente relación de carga, las encomiendas removidas desde el interior del país hacia la Capital Federal deben hacerse figurar en el manifiesto de la aeronave. En el aeródromo de destino la entrega se realizará a las compañías bajo recibo en las guías, de las cuales se retendrá un ejemplar.

Art. 26. — El equipaje de los pasajeros de la aeronave podrá llegar al país por vía distinta (tren o vapor) o por una aeronave anterior o posterior, sin perder su condición, siempre que el pasajero se encuentre provisto de un certificado de la empresa, en el que además de los datos personales, conste la cantidad de bultos que en calidad de equipajes conduzcan por tren o vapor.

Dichos equipajes deben constar en el manifiesto de la aeronave con indicación del medio de transporte en que llegarán, y estarán rotulados por la empresa en que viajó el pasajero, con rótulos provistos por dicha empresa.

El pasajero formulará a su llegada la declaración de equipajes, adjuntando el certificado enunciado, el que estará sujeto al pago del sellado que la Ley 11.290 fija para los conocimientos del exterior.

Los equipajes después de revisados, serán entregados por los respectivos destacamentos de aduana en el lugar de llegada, previa la comprobación de identidad de sus consignatarios mediante la exhibición de un documento personal extendido por autoridad competente.

Art. 27. — La autoridad de la aeronave deberá hacer firmar a cada pasajero procedente del exterior, la declaración individual de su equipaje que el guarda aduanero debe conformar cuando lo haya despachado. Las máquinas fotográficas y|o aparatos afines de uso personal del pasajero, que conduzca en su equipaje, serán considerados parte integrante de éste.

Art. 28. — En lo referente al transporte de equipajes, las empresas procederán a colocar en cada uno de los bultos una tarjeta numerada con talón perforado y con la misma numeración haciendo constar en ambos el nombre del pasajero y lugar de destino. El talón le será entregado al pasajero a efectos del retiro de su equipaje a destino, el que a su vez servirá en los aeródromos para individualizar el equipaje que debe ser revisado o entregado sin otro trámite, según corresponda.

Art. 29. — Por las encomiendas y equipajes de los pasajeros que se trasladen desde la Capital Federal u otro punto de escala hacia cualquier localidad del interior del país, las aduanas no intervendrán documentación alguna en el embarque ni en la descarga, salvo cuando a su respecto existan fundadas sospechas o denuncias de fraude.

Art. 30. — La Dirección General de Aduanas acordará a las empresas que lo soliciten, y siempre que hayan llenado las formalidades establecidas en el Art. 2.°, autorización para que atiendan directamente el despacho de encomiendas que se exporten por vía aérea, debiendo, en caso de ser autorizadas, llenar para dichas operaciones las formalidades siguientes:

a) Llevar un libro rubricado por la Aduana de su jurisdicción en el cual se anotará el número de la guía; destino; valor de la mercadería; contenido, nombre y dirección del despachador.

b) Presentar al guarda de aduana que atiende la partida del avión, una relación de las encomiendas y un duplicado de las guías de las encomiendas.

c) El guarda de aduana procederá a la confrontación de las guías entregadas por las empresas con aquellas que encobradas, van adheridas a las encomiendas y estando ellas de conformidad y no existiendo dudas sobre el contenido de las mismas, lo hará constar bajo su firma en el duplicado de la guía que devolverá a la empresa, quien en el día o en el inmediato hábil de la salida de la encomienda presentará a la aduana dicha guía, para que sobre los datos consignados en ella se formule la planilla de exportación y se abonen los derechos de estadística.

d) Si existieran diferencias entre las guías entregadas por las empresas y las adheridas a las encomiendas o éstas ofrecieran dudas sobre el contenido declarado, el guarda procederá a la retención de las encomiendas, procediendo a su verificación en el mismo lugar, siempre que las empresas estuvieran autorizadas por el despachador; en caso contrario la encomienda será remitida a la Aduana, donde en presencia del interesado se procederá a la verificación del contenido; si de ellas resultaran diferencias, en perjuicio de la renta fiscal o contuvieran mercaderías o materiales de exportación prohibida, se aplicarán las penalidades que correspondan.

La Dirección General de Aduanas podrá retirar la autorización que acuerda este artículo, en caso de infracción o inobservancia de sus disposiciones.

Las seguridades que constituyen las empresas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las autorizaciones o concesiones para el funcionamiento de líneas aéreas, son extensivas a las que pueden derivar del presente artículo, sin perjuicio de lo que disponen los párrafos precedentes.

Art. 31. — Las empresas que no se acogieran a las facilidades indicadas en el artículo anterior, procederán en la siguiente forma: a) Las encomiendas serán presentadas directamente por los interesados a las aduanas, debiendo éstas consignar en una planilla y a medida que se vayan presentando, el número de orden de las encomiendas, nombre del remitente, destino, detalle genérico de las mercaderías, valor y derechos a percibirse, o si ellas son libres; b) Percibidos los derechos que correspondan, otorgado el recibo del pago y selladas las encomiendas a lacre, con el sello de la Aduana expedidora serán entregadas a los interesados a fin de que puedan ocurrir a la empresa porteadora a los efectos del embarque; c) El piloto de la aeronave conductora, formulará una relación por duplicado, de la carga o encomiendas que recibe a bordo, entregando uno de los ejemplares al guarda de la Aduana destacado en el aeródromo aduanero, para que éste haga la confrontación reglamentaria; d) No teniendo dicho empleado observaciones que hacer, los bultos serán envasados en las bolsas que proveerá la empresa y embarcados de inmediato; e) Si hubiera diferencia en más o en menos, ellas serán rebajadas o adicionadas a la relación bajo firma del piloto, dueño de los efectos y guarda aduanero; f) Iniciado el vuelo, el guarda establecerá en uno de los ejemplares de la relación de embarque la hora y fecha de salida; sellada y firmada, la remitirá a la Aduana, donde será archivada en la carpeta respectiva.

Art. 32. — Si por razones que cada empresa deberá explicar, un bulto llegado a las aduanas debiera reexpedirse al exterior, la operación será consentida a la simple presentación de un solicitud en papel sellado, sin perjuicio de proceder a la verificación del bulto, si se estimare necesario. Con cargo de los gastos que correspondieren, las aduanas lo remitirán con custodia al lugar de embarque. En caso de destinarse a países limítrofes, para los cuales está establecido el uso de la tornaguía, las aduanas adoptarán las providencias del caso para satisfacer ese aspecto de las convenciones aduaneras.

Art. 33. — Una vez efectuado el embarque sin exigirse otro documento, el empleado que atienda las operaciones en el lugar de salida, hará constar la salida de aquéllos bajo su firma en la solicitud, especificando fecha y características del medio de transporte utilizado en el embarque (aeronave, tren o vapor), devolviendo finalmente la solicitud a la Aduana para cancelación de la operación en los libros respectivos y archivo en la carpeta de entrada de la aeronave.

Art. 34. — En el caso de bultos depositados en la Oficina de Muestras y Encomiendas Norte de Buenos Aires, la solicitud de reexpedición se presentará en esa dependencia de la Aduana, la que tendrá a su cargo el cumplimiento de las diligencias establecidas en los dos artículos anteriores.

Art. 35. — Cuando una aeronave se vea obligada a efectuar descenso forzoso antes de llegar al lugar habilitado para ello, el piloto queda obligado a presentar una referencia del hecho, referencia que firmará conjuntamente con la tripulación de la aeronave.

Art. 36. — Si producido el aterrizaje forzoso, los pasajeros y carga continúan el viaje en otro avión, queda igualmente obligado el piloto a llenar la formilidad establecida en el artículo anterior.

Art. 37. — Si el trasbordo de pasajeros y carga se efectuase a otro medio de transporte, se labrará un acta circunstanciada en la que se haga constar el hecho, medio de transporte empleado y que toda la documentación y cargas del avión será entregada a la autoridad aduanera donde debió aterrizar la aeronave, acta que será firmada por el piloto, la tripulación y pasajeros que se presten a ello, y de ser posible, por la autoridad edilicia o policial de la localidad en que se efectúa el trasbordo.

Art. 38. — Las empresas en los casos a que se refieren los artículos precedentes, y cuando ignoren la suerte de una aeronave de su servicio internada en territorio argentino, quedan obligadas a dar aviso inmediato a la aduana con jurisdicción donde aquélla debía aterrizar, para que tome conocimiento del hecho.

Art. 39. — Las pólizas para el despacho, están sujetas al sellado de $ 2 m|n., cuando el valor de las mercaderías documentadas no exceda de $ 100 o|s.; y al de $ 7,50 m|n. si se excediera dicho valor.

Declárase que a las guías en su carácter de conocimiento del exterior o sea el documento que acredita la propiedad de las mercaderías cuyo despacho a plaza se pide, corresponde aplicársele un sello de $ 3 m|n. cualquiera sea el número de bultos que consignare.

Art. 40. — En una sola póliza serán admitidos todos los bultos comprendidos en la guía respectiva, haciendo abstracción del número de bultos con respecto al sellado de la póliza.

Art. 41. — Por los artículos consignados a particulares, sin destino comercial, las aduanas formularán pólizas de oficio, cobrando los sellados, derechos y servicios que correspondieren. Los carente de valor aduanero no tributarán servicios ni sellado de póliza.

Art. 42. — Quedan autorizadas las empresas extranjeras para el transporte de mercaderías nacionales o nacionalizadas entre puntos del territorio nacional, mientras dicho servicio no lo ejecuten empresas nacionales, en los términos del Art. 10 de la Reglamentación de Aeronavegación.

Art. 43. — Las disposiciones de este decreto entrarán en vigor a los 30 días de la fecha.

Art. 44. — Agréguese el expediente 46.656-40, publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Dirección General de Finanzas

Disponiendo que la Contaduría General de la Nación proceda a la apertura, a partir del 1.° de enero de 1942 de diversas cuentas especiales correspondientes al Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942.

114.217. — 394. — Visto el expediente N.° 5.361-1942, en el que el Ministerio de Marina solicita la prórroga para el corriente año de las cuentas especiales de ese Departamento, que ri-

gieron en 1941 autorizadas por Decretos Nos. 94.056, 100.443 y 107.241 de fechas 24 de junio, 11 de septiembre y 3 de diciembre de 1941, respectivamente, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1940) el Poder Ejecutivo está autorizado para disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, a partir del 1.° de enero de 1942, de las siguientes cuentas especiales correspondientes al Ministerio de Marina:

a) Producido de transportes nacionales;
b) Producido de remates de rezagos;
c) Producido de lavaderos;
d) Producido de buceo;
e) Servicio de agua corriente;
f) Servicio de corriente eléctrica;
g) Servicio de proveedurías;
h) Alquileres de casas;
i) Obras por cuenta de terceros;
j) Ingresos por reposición;
k) Prefectura General Marítima — Derechos de examen;
l) Prefectura General Marítima — Inspección de embarcaciones por cuenta de particulares;
m) Prefectura General Marítima — Servicio de vigilancia por cuenta de terceros;
n) Prefectura General Marítima — Servicio de Parques Nacionales;
ñ) Servicio de practicaje;
o) Pasajes y fletes por cuenta de haberes;
p) Adquisición y reposición de elementos de talleres;
q) Servicio de la hora oficial;
r) Flota mercante del Estado;
s) Gastos de enseñanza.

Art. 2.° — Las cuentas especiales cuya apertura se dispone por el artículo anterior, funcionarán con el régimen que se indica a continuación:

a) La cuenta especial "Producido de transportes nacionales" se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de pasajes, fletes y otros servicios, y se debitarán los gastos de reparaciones de los transportes, incluídos los jornales necesarios para efectuarlos, adquisición de elementos, fletes, pilotajes, remolques, agentes comerciales, peonajes necesarios para las operaciones de carga y descarga, adquisición de combustible y agua para el consumo y gastos afines de los transportes. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

b) La cuenta especial "Producido de remates de rezagos" se acreditará con el producido de la venta de equipo y materiales declarados anticuados o inútiles para el servicio de la Armada, y se debitarán los jornales del personal destinado a la preparación de los remates la conservación y reparación de los depósitos de la Dirección General Administrativa y gastos afines. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

c) La cuenta especial "Producido de lavaderos" se acreditará con las sumas que se recauden en las distintas dependencias de la Armada por ese concepto, y se debitarán los gastos que origine el mantenimiento de dicho servicio. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

d) La cuenta especial "Producido de buceo" se acreditará con las sumas que se recauden, provenientes de la aplicación de la tarifa vigente para este servicio en el Departamento de Marina, y se debitarán los premios que correspondan al personal de buzos que haya intervenido en cada caso, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Servicio de Buceo, y las adquisiciones de material de buceo exclusivamente. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

e) La cuenta especial "Servicio de agua corriente", se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de retribución de ese servicio de acuerdo con las tarifas vigentes, y se debitará el importe de las facturas que deban abonarse a las respectivas empresas u Obras Sanitarias de la Nación por el agua suministrada, los gastos que demanden las reparaciones de las instalaciones y el mantenimiento de ese servicio. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

f) La cuenta especial "Servicio de corriente eléctrica" se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de retribución de ese servicio, de acuerdo con las tarifas vigentes, y se debitarán los gastos que demanden las reparaciones de las instalaciones y el mantenimiento de ese servicio. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

g) La cuenta especial "Servicio de proveedurías", se acreditará con las sumas que perciban las distintas dependencias por ventas varias, y se debitarán los gastos que demande el mantenimiento de ese servicio. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

h) La cuenta especial "Alquileres de casas" se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de arrendamientos, de acuerdo con las tarifas respectivas, de los inmuebles pertenecientes al Estado, que existan en las distintas dependencias del Ministerio de Marina, y se debitarán los gastos de reparaciones y mantenimiento de las casas y locales. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

i) La cuenta especial "Obras por cuenta de terceros", se acreditará con las sumas que depositen los interesados que encomienden la ejecución de trabajos especiales en los talleres dependientes del Ministerio de Marina, y se debitarán los sueldos, jornales, adquisiciones de materiales y otros gastos que demande la ejecución de las obras. El saldo al cierre del ejercicio que corresponda a trabajos en curso de ejecución o a sumas que deban devolverse a los interesados, se transferirá al ejercicio siguiente.

j) La cuenta especial "Ingresos por reposición" se acreditará con el producido de los aprovisionamientos que con cargo a sus respectivos créditos o asignaciones, soliciten las distintas dependencias en los depósitos de acopios de la Armada y con el producto de las ventas que a terceros efectúen las Reparticiones del Ministerio de Marina con arreglo a lo determinado por el Reglamento General de Administración de la Armada, y se debitarán por las sumas que por igual concepto deben acreditarse a las partidas de presupuesto. A tal efecto la Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libros pertinentes.

k) La cuenta especial "Prefectura General Marítima — Derechos de examen" se acreditará con las sumas que depositen los aspirantes a prácticos, baqueanos, capitanes de cabotaje y patrones de primera clase, y se debitarán las sumas que se abonen a los examinadores, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

l) La cuenta especial "Prefectura General Marítima — Inspección de embarcaciones por cuenta de particulares" se acreditará con las sumas que depositen los interesados y solicitantes de inspecciones, de acuerdo con la Ley N.° 10.606 y disposiciones reglamentarias y se debitarán los gastos que ocasionen dichas inspecciones con exclusión del pago de haberes del personal encargado de realizarlas.

m) La cuenta especial "Prefectura General Marítima — Servicio de vigilancia por cuenta de terceros", se acreditará con las sumas que depositen los interesados, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, incluído los Decretos Nos. 25.547 y 75.909 de fechas 26 de julio de 1933 y enero 24 de 1936, respectivamente, y se debitarán los sueldos, aportes patronal, racionamiento y vestuario del personal afectado al servicio mencionado.

n) La cuenta especial "Prefectura General Marítima — Servicio de Parques Nacionales", se acreditará con las sumas que entregue la Dirección de Parques Nacionales con cargo a las partidas de su presupuesto, para atender los gastos iniciales que demande la explotación del buque motor "Modesta Victoria" y los déficit que pudiera producir su explotación y las recaudaciones que se perciban en concepto de pasajes, fletes y otros servicios motivados por la explotación del mencionado buque, y se debitarán los sueldos del personal, aporte patronal, vestuario, racionamiento, combustibles, reparaciones menores en general y otros gastos que se realicen para el mantenimiento del servicio aludido. El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá a la Dirección de Parques Nacionales, con excepción de los fondos de reservas que se constituirán de acuerdo con las necesidades de dicho servicio.

ñ) La cuenta especial "Servicio de Practicaje", se acreditará con el producido de los servicios prestados por los prácticos y de los servicios de embarco, desembarco y traslado de prácticos, y se debitarán los sueldos del personal y otros gastos, incluído aporte patronal, adquisición y reparación del material y gastos de mantenimiento de las embarcaciones, de acuerdo con la reglamentación en vigencia. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

o) La cuenta especial "Pasajes y fletes por cuenta de haberes" se acreditará con el producido de la venta de órdenes de pasajes y fletes al personal militar y civil de la Armada, y se debitarán los pagos que se efectúen a las empresas de transportes en concepto de retribución de esos servicios, sobre la base de las referidas órdenes. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

p) La cuenta especial "Adquisición y reposición de elementos de talleres" se acreditará con los importes que se recauden en concepto de recargo sobre el valor de las obras que se ejecuten en los Talleres o Arsenales de la Armada cualquiera sea su imputación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 982 del Reglamento General de Administración del Ministerio de Marina, y se debitará con las erogaciones que demande la adquisición y reposición de elementos de talleres y los gastos, con exclusión de jornales, que determina el artículo 982 citado. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

q) La cuenta especial "Servicio de la hora oficial" se acreditará con los importes que ingresen las distintas estaciones radiofusoras para transmitir la hora oficial desde el Observatorio Naval, y se debitará por los gastos que demande el mantenimiento del citado servicio.

r) La cuenta especial "Flota mercante del Estado" se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de pasajes, fletes y otros servicios, y se debitarán las remuneraciones que se abonen a las tripulaciones y los gastos de reparaciones, incluso jornales, adquisición de elementos, fletes, pilotajes, remolques, agentes comerciales, peonaje necesario para las operaciones de carga y descarga, adquisición de combustible y de agua para el consumo y gastos afines de los buques. Se atenderán también los sueldos y gastos emergentes de la organización y administración del servicio, como así las cantidades que deban reintegrarse a rentas generales para cubrir los intereses de las sumas adeudadas por la compra de los buques, las que deben acumularse para pagar estas sumas y las que se destinen, en su caso, a fomento de la marina mercante, todo ello de acuerdo con el presupuesto que se fije oportunamente. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

s) La cuenta especial "Gastos de enseñanza" se acreditará con los importes que se recauden por aplicación del Art. 19, apartado b) 1) del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval y por la venta de libros, etc., que realice la misma, ya sea a los cadetes para reponer las pérdidas, destrucciones, etc., o a otras reparticiones o escuelas y buques, como asimismo por las impresiones que realice con cargo, y se debitará por las erogaciones que la Dirección de la Escuela efectúe por concepto de compensaciones de gastos a profesores delegados en provincias, adquisición o confección de materiales y útiles de trabajo para los talleres en general, oficinas, gabinetes y aulas; compra de libros, reimpresión de textos, materiales para imprenta y encuadernación, material de navegación e hidrografía, repuestos para máquinas impresoras y todos los demás gastos que demande la instrucción de los cadetes. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 3.° — Autorízase al Ministerio de Marina para atender directamente con el producido de las cuentas especiales, cuya apertura se dispone por el artículo 1.°, los gastos que originen los servicios respectivos. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado detallado del movimiento de estas cuentas.

Art. 4.° — Los gastos de las cuentas especiales "Servicio de practicaje" y "Servicio de vigilancia por cuenta de terceros", cuya apertura se dispone por el artículo 1.°, se ajustarán a los presupuestos que apruebe el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Marina tomará las medidas necesarias a fin de que, a partir del año 1943, los gastos de las cuentas especiales se ajusten a los presupuestos que previamente apruebe el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda, los que deberán prepararse de acuerdo con el clasificador de gastos adoptado para el proyecto de presupuesto general de la Nación, para 1941, remitido al H. Congreso con fecha 23 de diciembre de 1940.

Art. 5.° — El Ministerio de Marina comunicará al de Hacienda los planes de trabajo y los presupuestos que apruebe para el funcionamiento de los servicios a atender con los recursos de las

cuentas especiales cuya apertura se dispone por el artículo 1.°, con exclusión de las cuentas especiales mencionadas en el artículo anterior.

Art. 6.° — Las disposiciones contenidas en el presente decreto deberán ser incorporadas al Reglamento General de Administración de la Armada.

Art. 7.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Marina.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Mario Fincati.

Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 14 de marzo de 1942'';

b) Informar semestralmente sobre los resultados obtenidos en la explotación de estos seguros.

4.°) — Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 14 de Marzo de 1942. — Fdo.: César Sáenz, Superintendente de Seguros.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

(1) Se establece el requisito que deben llenar las entidades que soliciten personería jurídica, cuando su objeto sea una obra de asistencia social.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1942.

Expte. 4887|941.

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y los informes producidos; con el propósito de concretar la colaboración que ese Departamento requiere para el cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nro. 103.426, de fecha 12 de abril de 1937, que crea el Registro de Asistencia Social,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

1.° — Toda entidad que, en lo sucesivo, solicite personería jurídica, cuando su objeto sea una obra de asistencia social, deberá comprobar ante la Inspección General de Justicia el cumplimiento del requisito de inscripción en el Registro de Asistencia Social del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, impuesto por el recordado Decreto N.° 103.426, para que pueda darse trámite a su solicitud.

2.° — La Inspección General de Justicia exigirá a las asociaciones con personería jurídica que hayan sido creadas con un propósito de asistencia social, que demuestren, en el plazo de noventa días, a contarse de la notificación, su inscripción en el Registro de Asistencia Social, bajo apercibimiento de la sanción que determina el Art. 2.° de ese decreto.

3.° — Hágase saber y archívese.

ROTHE

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

''SUD AMERICA''

Compañía de Seguros de Vida

Res. N.° 251. — Expte. N.° 1378|941. — Prov. N.° 1534. — Vista la presentación de fojas 39, por la que la entidad del rubro solicita aprobación de nuevo texto de pólizas y contratos adicionales de la Sección Vida, con el fin de unificar las condiciones generales; y considerando que esta Superintendencia, fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la implantación y explotación de sus planes de seguros; y que en el presente caso, las condiciones propuestas responden a las características de los planes en que opera la entidad; habiendo sido aclaradas y modificadas en lo que fueron motivo de observación;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la entidad ''Sud América'', Compañía de Seguros de Vida, con sede en la Capital Federal, para operar en el Territorio de la República, en los planes vida denominados; ''Vida Entera'', ''Vida Pagos Limitados'', ''Dotal'', Dotal a Término Fijo'' y ''Seguro Adicional por Préstamos'', con las condiciones particulares y generales de fojas 2 a 6, aclaradas y modificadas a fojas 46|49; contratos de seguros suplementarios de ''Exención del pago de primas por incapacidad'', ''Exención del pago de primas y renta mensual por incapacidad'', ''Indemnización Adicional por Accidente'', y ''Renta Mensual Post-Mortem'', de fojas 7 a 19, aclarados y modificados a fojas 48; y modelo de contrato de préstamo, propuestas de seguros, y demás anexos de fojas 20 a 28, con las modificaciones de fojas 49; debiendo atenerse a los elementos técnicos aprobados para dichos seguros.

2.° Notifíquese la recurrente que deberá comunicar, antes de la iniciación de operaciones bajo las nuevas condiciones aprobadas, la fecha que se fijare para ello; acompañando seis (6) ejemplares impresos de las pólizas, contratos y demás anexos en la forma aprobada; uno de los juegos sellado y firmado por Presidente o Gerente; debiendo transcribirse en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto:

''Esta póliza ha sido aprobada por Resolución número 251, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 11 de marzo de 1942''.

3.° Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 11 de Marzo de 1942. — Fdo.: César Sáenz, Superintendente de Seguros.

''THE HANOVER FIRE INSURANCE COMPANY''

Res. N.° 252. — Expte. N.° 1245|941. — Prov. N.° 1540. — Visto que la entidad del rubro solicita a fojas 77, aprobación de pólizas para seguros marítimos de mercaderías (pólizas flotante y en idioma inglés); y considerando que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la implantación y explotación de sus planes de seguros; y que en el presente caso las condiciones propuestas son las de uso corriente en plaza,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) — Autorízase a la entidad ''The Hanover Fire Insurance Company'', con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo de seguros ''Marítimos'' de mercaderías (Pólizas flotante y en idioma inglés), con las condiciones particulares y generales de fojas 75 y 76, modificadas a fojas 87, y traducción de fojas 82 a 84; debiendo atenerse a los demás elementos y bases técnicas ya aprobados para los seguros marítimos.

2.°) — Apruébase el endoso de fojas 85, para ''cláusula de exclusión de reclamos (Gran Bretaña o sus aliados)''.

3.°) — Notifíquese la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello; acompañando seis (6) ejemplares impresos de cada póliza en la forma aprobada, uno de ellos sellado y firmado por los representantes locales; debiendo transcribirse en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: ''Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 252, de la

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos pero con inclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expediente N.° 201.797-1941.

Buenos Aires, Julio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. — Alberto Cayol, estanciero, domiciliado en la calle Parera 15, y Carlos B. Risso, abogado, domiciliado en la calle Suipacha 1958, y constituyendo domicilio especial en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 6.°, Dto. B, al señor Director decimos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de 1.ª y 2.ª categoría en una superficie de 1.000 hectáreas, ubicadas en los lotes 13 y 16 de la Sección XXII del plano de Subdivisión del Territorio Nacional del Neuquén, solicitamos del Sr. Director que previo los trámites de estilo, quiera concedernos el permiso necesario. — A los efectos determinados en el Art. 23 del C. de Minería, manifestamos que la superficie solicitada se desprende del plano adjunto y cuya ubicación es la siguiente: Del esquinero ''C'' del croquis adjunto se medirán con dirección Sudoeste 10.000 metros sobre la línea divisoria de los lotes 5|6 8|7, 9|10, 12|11, 13|14, 16|15, a partir de este punto y con rumbo N. O. se medirán 2.500 metros, desde donde se cuadrará con una línea paralela a la primeramente mencionada, con una longitud de 4.000 metros con rumbo S. O., de este punto se trazará una línea perpendicular a la divisoria de los lotes ya citados y con dirección S. E.; desde este punto y con rumbo N. E. se medirán 4.000 metros sobre la línea divisoria, hasta dar con el punto de partida, formando la superficie deslindada un rectángulo regular de 1.000 hectáreas y que para su mejor ubicación marcamos con rojo en el croquis que adjuntamos. — Provea el señor Director de conformidad, por ser justicia. Fdos.: Alberto Cayol. — Carlos B. Risso. — Recibido en mi Oficina hoy once de julio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas cero minuto. Acompaña plano. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos de uno de los solicitantes, señor Alberto Cayol. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. La zona de 1.000 hectáreas ha quedado ubicada de conformidad. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o permiso de cateo situada a menos de 2.000 metros de la presente solicitud. A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 21 de 1941. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, haciéndose presente que quedan excluídas del presente permiso de cateo, las substancias minerales a que se refiere el Art. 18 del Superior Decreto del 15 de octubre ppdo. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 2107-v.31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.655-Año 1941.

Solicitud de cateo. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación: El que suscribe Jorge del Río, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Tucumán Nro. 1367, 6.° piso, argentino, de 40 años, casado, ante esa Dirección se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Neuquén, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas sin cultivos ni cercados que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el punto de partida A, situado a mil metros al Sur del cruce del camino de Chos Malal a Andacollo, con el río Milla-Michicó, se traza una recta de cinco mil metros al naciente, marcándose el punto B. Desde este punto B, se traza una línea de cuatro mil metros al Norte, marcándose el punto C; desde el punto C, se traza una recta de cinco mil metros al poniente, marcándose el punto D, y desde el punto D, se traza una recta de cuatro mil metros al Sur hasta el punto de partida A, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas, todo de acuerdo con el plano que se acompaña. — Se toma como carta topográfica de referencia para la ubicación de este cateo, el plano minero escala 1 en 100.000 del estudio de Julio Vatín y Gastón Barrié publicado en el ''Estado de la Industria Minera de Milla-Michicó y Molal Caballo del Territorio del Neuquén-Anales del Ministerio de Agricultura de la Nación, Sección Geología, Mineralogía e Hidrología, Tomo V. número 4, año 1911. — Manifiesto que renuncio a las reservas fiscales vigentes y dispongo del personal y material técnico necesario para el estudio de exploración minera solicitado. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad a lo solicitado, que será justicia. — Fdo.: Jorge del Río. — Recibido en mi oficina hoy siete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las catorce horas cuarenta y dos minutos. — Acompaña plano. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Mi-

nas, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de la Sociedad J. L. Lafontaine y Cía., con domicilio en Azul (F. C. S). La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — Dentro de los dos mil metros alrededor de la zona solicitada no existe pedimento alguno a nombre del recurrente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Julio 29 de 1941. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 31 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

e.16 mar.-N.° 1942-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 201.678-1941.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Carlos Spartaco Professione, casado, de 47 años, comerciante, argentino, vecino de esta ciudad, domiciliado en Victoria 669, ante el Sr. Director se presenta y expone que: debiendo efectuar exploraciones mineras en busca de bases y sales de boro y cloro y otros similares, en terrenos no cultivados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Departamento de Susques, del Territorio de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Mi punto de partida (P. P.) está constituído por un mojón de piedra sobre el Peñón Blanco, en cuyo pie corre el río Rosario, de allí con rumbo al Oeste magnético (todos linderos del cateo están dirigidos a los puntos cardinales magnéticos), se medirán 4.000 metros y se llegará al punto A, luego describiendo ángulos de noventa grados y midiendo las distancias de 2.500 metros, 8.000 metros, 2.500 metros, otra vez se darán los esquineros B, C, D y después con una distancia de 4.000 metros, se unirá el punto de partida y se cerrará el paralelogramo de 2.000 hectáreas. Los cuatro puntos de referencia del croquis que acompaño son la base de relacionamiento porque son visuales a puntos indubitables y conocidos de esa Dirección, además tienen distancia calculada por triangulación. El personal a emplearse serán cinco mineros con sus respectivas herramientas y artículos necesarios para vivir. Será justicia, etc. Fdo.: C. S. Professione. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas, quince minutos. — Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros N 85° 52' W., por 2.500 m., ubicada de manera que su vértice Sud dista 4.000 m. S. 85° 52' E., de un punto situado a 30.500 m. S. 10° 11' W. de la cúspide del Cerro Niño. Los rumbos se refieren al Norte verdadero. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 18 de 1941 G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 mar.-N.° 1760-v.24 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 201.676-1941.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Alberto Professione, argentino, soltero, empleado, de 22 años de edad, con domicilio en la calle Victoria 669 de esta Ciudad, ante el señor Director se presenta y expone que: Debiendo efectuar exploraciones mineras en busca de bases y sales de boro y cloro y otros similares en terrenos no cultivados ni cercados y de propiedad Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Susques del Territorio de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Mi punto de partida (P. P.) está constituído por un mojón de piedra sobre el Peñón Blanco en cuyo pie, corre el río de Rosario, de allí con rumbo al Norte magnético (todos los linderos de cateo están dirigidos a los puntos cardinales magnéticos), se medirán 2500 metros y se llegará al punto A., luego describiendo ángulos de noventa grados y midiendo las distancias de 2500 metros, 8000 metros, 2500 metros otra vez se darán los esquineros B, C, D y E y después con una distancia de 4000 metros se unirá el punto "A" y se cerrará el paralelogramo de 2000 hectáreas. — Los cuatro puntos de referencia del croquis que acompaño son la base de relacionamiento porque son visuales a puntos indubitables y conocidos de esa Dirección, además tienen distancia calculada por triangulación. —El personal a emplearse serán cinco mineros con sus respectivas herramientas y artículos necesarios para vivir. — Autorizo también por la presente a Carlos S. Professione, domiciliado en Victoria 669, para hacer todas las tramitaciones hasta la terminación del presente cateo. — Será justicia. — Fdo.: Alberto Professione. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas quince minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 m. N 85° 52' W. por 2500 m. ubicada de manera que su vértice Sud dista 4000 m. S. 85° 52' E. de un punto situado a 2.500 m N 4° 08' E. de otro punto que dista 30500 m. S 10° 11' W. de la cúspide del Cerro Niño. — Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 19 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 mar.-N.° 1761-v.24 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 201.674-1941.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe Teófila Elena Alvarez Rocha, argentina, soltera, mayor de edad, modista, vecina de la Ciudad de Salta, ante el señor Director se presenta y expone que: Debiendo efectuar exploraciones mineras en busca de bases y sales de boro y cloro y otros similares en terrenos no cultivados y de propiedad Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Susques, del Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Mi punto de partida (P. P.) está constituído por un mojón de piedra sobre el Peñón Blanco en cuyo pie corre el río de Rosario, de allí con rumbo al Sud magnético (todos los linderos del cateo están dirigidos a los puntos cardinales magnéticos), se medirán 5.000 metros y se llegará al punto A., luego describiendo ángulos de noventa grados y midiendo las distancias de 4.000 metros, 2.500 metros, 8.000 metros y 2.500 metros se darán los esquineros B, C, D y E, respectivamente y después con una distancia de 4.000 metros se unirá el punto A. que cierra el paralelogramo de 2.000 hectáreas. — Los cuatro puntos de referencia del croquis que acompaño son la base de relacionamiento porque son visuales a puntos indubitables y conocidos de esa Dirección, además tienen distancia calculada por triangulación. — El personal a emplearse serán cinco mineros con sus respectivas herramientas y artículos necesarios para vivir. — Autorizo también por la presente a Carlos S. Professione, domiciliado en Victoria 669, para hacer todas las tramitaciones hasta la terminación del presente cateo. Será justicia. Fdo.: Teófila Elena Alvarez R. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las quince horas quince minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un rectángulo de 8.000 m.. N. 85°. 52' O., por 2.500 m., ubicada de manera que su vértice Este dista 4.000 m. S. 85°, 52' E.. de un punto situado de 5.000 m. S. 4°. 08' O., de otro punto que dista 30.500 m. S. 10°, 11' O. de la cúspide del Cerro Niño. — Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 3 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 mar.-N.° 1757-v.24 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 201.677-1941.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Carlos Spartaco Professione, casado, de 47 años, comerciante, argentino, vecino de esta Ciudad, domiciliado en Victoria 669, ante el señor Director se presenta y expone que: Debiendo efectuar exploraciones mineras en busca de bases y sales de boro y cloro y otros similares en terrenos no cultivados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Susques del Territorio de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Mi punto de partida (P. P.), está constituído por un mojón de piedra sobre el Peñón Blanco, en cuyo pie corre el Río de Rosario, de allí con rumbo Sud magnético (todos los linderos del cateo están dirigidos a los puntos cardinales magnéticos), se medirán 2.500 metros y se llegará al punto A, luego describiendo ángulos de noventa grados y midiendo las distancias de 4.000 metros, 2.500 metros, 8.000 metros, otra vez 2.500 metros, se darán los esquineros B, C, D, y E, y después con una distancia de 4.000 metros se unirá el punto A., y se cerrará el paralelogramo de 2.000 hectáreas. — Los cuatro puntos de referencia del croquis que acompaño, son la base de relacionamiento porque son visuales a puntos indubitables y conocidos de esa Dirección, además tienen distancia calculada por triangulaciones. — El personal a emplearse serán cinco mineros con sus respectivas herramientas y artículos necesarios para vivir. — Será justicia, etc. — Fdo.: C. Professione. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas, quince minutos. — Acompaña croquis. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de 8.000 metros N. 85° 52' W., por 2.500 metros, ubicada de manera que su vértice Este, dista 4.000 metros S. 85° 52' E., de un punto situado a 2.500 metros S. 4° 8' W., de otro punto que se halla a 30.500 metros S. 10° 11' W., de la cúspide del Cerro Niño. — Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 18 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 mar.-N.° 1762-v.24 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 201.543-41.

Buenos Aires, Junio 11 de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología. — Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Camilo Vieytes, domiciliado en esta Capital calle Saraza 461, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados y de propiedad del Fisco Nacional, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el territorio del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: B. (2) En el lote 15 de la fracción A., de la sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará en la siguiente forma, partiendo de un punto situado a 2.000 metros al O. del esquinero N. E. del lote 15 citado, se medirán 10.000 metros al S., 2.000 metros al O., 10.000 metros al N. y 2.000 metros al E. para llegar al punto de partida. — Total dos mil hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Camilo Vieytes. — Recibido en mi oficina, hoy once de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Dpto. Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 15 de la fracción A, de la sección XXXI de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 17 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 mar.-N.° 1966-v.28 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 201.675-1941.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe Teófila Elena Alvarez Rocha, argentina, soltera, mayor de edad, modista, vecina de la ciudad de Salta, ante el señor Director se presenta y expone que: Debiendo efectuar exploraciones mineras en busca de bases y sales de boro y cloro y otros similares en terrenos no cultivados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento Susques, del Territorio de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Mi punto de partida (P. P.) está constituído por un mojón de piedra sobre el Peñón Blanco en cuyo pie corre el río de Rosario, de allí, con rumbo al Oeste magnético (todos los linderos del cateo están dirigidos a los puntos cardinales magnéticos) se medirán 4.000 metros y se llegará al punto D., luego describiendo ángulos de noventa grados y midiendo las distancias de 2.500 metros, 8.000 metros, 2.500 metros se darán los esquineros C. B. y A. y después con una distancia de 4.000 metros se unirá el punto de partida y se cerrará el cuadrilátero de 2.000 hectáreas. — Los cuatro puntos de referencia del croquis que acompaño son la base de relacionamiento por que son visuales a puntos indubitables y conocidos de esa Dirección, además tienen distancia calculada por triangulación. — El personal a emplearse serán cinco mineros con sus respectivas herramientas y artículos necesarios para vivir. — Autorizo también por la presente a Carlos S. Professione, domiciliado en Victoria 669, para hacer todas las tramitaciones hasta la terminación del presente cateo. — Será justicia. — Fdo.: Teófila Elena Alvarez R. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las quince horas quince minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. N. 85° 52' W. por 2.500 m. ubicada de manera que su vértice Este dista 4.000 m. S. 85° 52' E. de un punto situado a 30.500 m. S. 10° 11' W. de la cúspide del Cerro Niño. Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 18 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 mar.-N.° 1759-v.24 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 200.532-1940.

Solicita permiso de exploración y cateo. — Al señor Director de Minas y Geología. — Juan Carlos Belaunde, mayor de edad, soltero, argentino nativo, con domicilio legal en Bartolomé Mitre 559, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en la Gobernación del Chubut, Departamento Cushamen, en busca de sustancias de la primera y segunda categorías, a excepción de petróleo y demás, hidrocarburos flúidos, viene por la presente a solicitar del señor Director el correspondiente permiso para una zona de 2.000 hectáreas por tratarse de terrenos incultos, sin cercos ni cierres. — La zona que deseo explorar es de propiedad del Fisco, y se ubicará en la siguiente forma: tendrá como punto de arranque el esquinero Sud, de la Colonia Maitén. — Desde este punto con rumbo al Noroeste se medirán 3.000 metros a lo largo del deslinde Sudeste de la Colonia Maitén; a continuación se medirán 1.000 metros hacia el Norte para colocar el esquinero Noroeste del presente pedido; desde este punto y con rumbo al Este se medirán 4.000 metros para ubicar el esquinero Noreste; a continuación se medirán 5.000 metros hacia el Sud para ubicar el esquinero Sudeste; a continuación se medirán 4.000 metros hacia el Oeste para colocar el esquinero Sudoeste y, finalmente se medirán 5.000 metros para volver al punto de partida, o sea el esquinero Noroeste del presente pedido. — Los trabajos de exploración se efectuarán con cuatro hombres y las herramientas que sean necesarias. — Sírvase el señor Director acordarme el permiso solicitado por ser de justicia. — Fdo.: Juan Carlos Belaunde. — Recibido en mi oficina hoy treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y siete horas veintidós minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 4 y 7 de la fracción B., de la sección J III, 1, 2, 35 y 36 de la Colonia Cushamen y parte en la Colonia Maitén y de conformidad con lo solicitado. — Los derechos de la presente solicitud, han sido transferidos a favor del señor Luis Bodor. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 2 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 4 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 mar.-N.° 1884-v.26 mar.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del Pozo N. J. 4. y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables dentro de los lotes 10 y 11 de la Sección X, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 177.195-1942.

"Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — Atento a lo solicitado a fs. 1 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la constitución de una servidumbre en terrenos fiscales dentro de los lotes 10 y 11 de la Sección X, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, para la perforación del pozo N. J. 4. y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería; lo informado por el Servicio Minero a fs. 4 vta. y, Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se dispone: 1.° Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1, de las superficies de terreno necesarias para la perforación del pozo N. J. 4. y construcción e instalación le elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 10 y 11 de la Sección X, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 2, en la siguiente forma: a) Una hectárea para la instalación del pozo N. J. 4; b) Tendido de una cañería de 3" de diámetro para la conducción de agua que unirá este pozo con la existente entre el pozo N. J. 2 y el tanque australiano. — Esta cañería tendrá una longitud total de 820 metros, de los cuales 745 m. afectarán el lote 11 y 75 m. irán dentro del lote N.° 10; c) Construcción de un camino de 1150 m. de longitud que, desde el pozo N. J. 4 irá hasta el campamento. — 2.° Declarar que por razones de urgencia queda la misma facultada para la constitución de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — 3.° Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tome nota el Servicio Minero; fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. — Director.". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 131.023-1937.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1942. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 7 de enero de 1939. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Adriano N. Taurel. — Expediente N.° 188.603-1939.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1942. — Vistas estas actuaciones en las que el recurrente solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo, debido a que según manifiesta, no ha podido continuar los trabajos a causa del mal tiempo reinante en la zona, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Trasladar al día 24 de Junio de 1942 (veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos), la fecha de vencimiento de la presente concesión. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, devuélvase el título acompañado, háganse las anotaciones del caso y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve esta actuación hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, Expediente N.° 200.142-1941. **Buenos Aires, Febrero 13 de 1942.**

Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1942

CUENTA	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	16.358.177.09	11.595.339.09	4.762.778.—	———
Agentes Escolares	191.982.50	1.782.98	190.199.52	———
Alcancías	213.40	———	213.40	———
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	9.157.20	———	9.157.20	———
Boletines Especiales Canjeados	31.015.—	20.006.—	11.009.—	———
Boletines Comunes Canjeados	9.874.—	5.568.—	4.306.—	———
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	16.341.387.87	2.215.859.13	14.125.528.74	———
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	1.020.050.10	833.792.44	186.257.66	———
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	268.219.000.—	134.109.500.—	134.109.500.—	———
Banco Central de la Rep. Argentina — Títulos y Cédulas en Custodia	92.347.650.—	43.813.175.—	48.534.475.—	———
Caja	6.265.915.59	6.067.351.74	198.563.85	———
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	———	22.613.89	———	22.613.89
Construcción Edificio Administración Central	6.572.458.12	———	6.572.458.12	———
Cuotas Embargadas	———	1.779.24	———	1.779.24
Cuentas Corrientes	5.452.738.80	172.832.523.12	———	167.379.784.32
Cuentas Corrientes — Cta. Global, aplic. art. 6.°, inc. f)	6.220.56	2.395.814.72	———	2.389.594.16
Créditos en Gestión Judicial	30.744.57	20.—	30.724.57	———
Dirección General de Correos y Telégrafos	1.613.536.52	1.534.630.06	78.906.46	———
Diferencia Cotización Fondos Públicos	———	20.028.762.26	———	20.028.762.26
Emisión Valores de Ahorro	6.480.580.—	172.189.389.—	———	165.708.809.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	20.278.40	3.150.122.02	———	3.129.843.62
Emisión de Libretas con cargo	13.—	170.—	———	157.—
Fondo de Reserva	———	15.502.834.94	———	15.502.834.94
Ganancias y Pérdidas	———	11.—	———	11.—
Garantías	3.509.35	59.251.36	———	55.742.01
Garantías Construcción Edificio Administración Central	———	1.043.580.—	———	1.043.580.—
Gastos de Administración	12.406.45	664.89	11.741.56	———
Gastos de los Inmuebles	420.—	———	420.—	———
Gastos Liquidados	12.046.44	15.658.—	———	3.611.56
Gastos Pendientes de Liquidación 1941	10.435.85	31.551.74	———	21.115.89
Impuesto Sobre Renta Títulos	618.95	———	618.95	———
Inmuebles	2.887.549.50	———	2.887.549.50	———
Intereses	117.06	952.15	———	835.09
Intereses Banco Nación Argentina	———	293.22	———	293.22
Ley 10.676 — Art. 2.°, inc. 2.°, ítem h.)	———	859.59	———	859.59
Ley 9.527 — Art. 15.°	———	71.022.69	———	71.022.69
Muebles e Instalaciones	31.535.63	———	31.535.63	———
Obligaciones Personales	25.530.09	497.04	25.033.05	———
Operaciones Pendientes	1.699.515.59	1.756.655.39	———	57.139.80
Papelería e Impresos	63.902.30	1.176.—	62.726.30	———
Recursos Devengados a Cobrar	760.692.64	212.408.13	548.284.51	———
Renta de Fondos Públicos	———	12.378.98	———	12.378.98
Sueldos	152.620.—	———	152.620.—	———
Sueldos Liquidados	104.431.05	113.412.66	———	8.981.61
Sobrante Ejercicio 1941	———	636.52	———	636.52
Tasa por Cédulas de Reembolsos	———	38.—	———	38.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	15.403.05	93.17	15.309.88	———
Valores de Ahorro en Tesoro	157.750.000.—	3.750.000.—	154.000.000.—	———
Valores de Ahorro en Tesorería	14.895.782.10	7.091.867.11	7.803.914.99	———
Valores en Depósito	1.130.442.50	43.850.—	1.086.592.50	———
	600.527.891.27	600.527.891.27	375.440.424.39	375.440.424.39

JUAN F. CAFFERATA
Presidente

JOSE A. CASTELLI
Subcontador

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Marzo de 1942

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 8395-DC|41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de marzo de 1942, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Tirol y General Dónovan y de Puerto Tirol a Colonia Popular (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.° (Resistencia), o en la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos..
e.21 mar.-N.° L-428-v.26 mar.

Exp. 1550-DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de marzo de 1942, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de la correspondencia entre Sucursal Tigre (61) y Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61) o en la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (B. Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.21 mar.-N.° L-414-v.26 mar.

Exp. 26555-DC|41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de marzo de 1942, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Paz e Itá Ibaté (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, (Corrientes) o en la Sec-

ción Transportes Internos de la Dirección de Correos. (Buenos Aires).. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 mar.-N.° L-415-v.26 mar.

Exp. 1555-DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de marzo de 1942, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de la correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando o Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (B. Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 mar.-N.° L-416-v.26 mar.

Exp. 1647-DC|41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de marzo de 1942, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chavarrría y Concepción (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 mar.-N.° L-445-v.26 mar.

Exp. 27792-DC|41.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de marzo de 1942, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina General José F. Uriburu (Dto. 4.°) y las estaciones ferroviarias locales y entre la citada oficina y Villa Massoni pasando por Villa Fox y Villa Angus.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.° Pergamino o a la Sección Transportes Internos, Capital. R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 mar.-N.° L-437-v.26 mar.

Contratación privada N.° 9

Llámase a concurso privado de precios para la contratación del suministro de "Materiales para Radiocomunicaciones" destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 27 de marzo de 1942 a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1942. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.21 mar.-N.° L-511-v.26 mar.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la construcción y provisión de muebles metálicos para oficinas, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que podrán obtenerse, previo pago de la suma de diez pesos ($ 10). moneda nacional por cada ejemplar de la documentación, en la Tesorería de la Institución, Callao 110, 1er. piso, de 12 a 17 horas (sábado, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas el miércoles 22 de abril de 1942, a las 15 horas, en la Administración Central, Callao 114. 1er. piso ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, e interesados que concurran. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1942. La Administración (Exp. 1143-Pres|942). Licitación pública de muebles, sexto grupo.

e21 mar.-N.° L-529-v.9 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril, próximo venidero, a las 17 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos de dibujo y oficina, con destino a la Sección de Construcciones, de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar 1128|30, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a adquirirse, que están a la disposición de los interesados, en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Sección de Construcciones. calle Bolívar 1128|30, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11,30 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1942. — El Director General de Administración.

e.21 mar.-N.° L-522-v.26 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a partir del 21 de Marzo de 1942, para la adquisición de instrumental de oftalmología, cirugía y odontología, artículos de ropería, y vajilla de comedor y cocina con destino a la habilitación del nuevo edificio que ocupará el consultorio "Pedro Lagleyze", dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual, se podrá retirar, desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, (Sábados de 9 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Abril de 1942, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 mar.N.°L-521-v.6 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la adquisición con destino a la Cárcel de Neuquén, de:

1 hormigonera con capacidad de 115 litros aproximadamente, en seco; 80 litros aproximadamente mezclado; producción 2,5m³ por hora; motor eléctrico de 2 a 3 H. P., corriente alternada trifásica; tambor semiesférico, armado sobre ruedas.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de Marzo de 1942 a las 15.30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1942. —— Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.21 mar.-N.° L-514-v.24 mar.

Llámase a licitación privada para la adquisición de mil ochocientos kilos de hierro redondo, con destino a la Cárcel de Formosa.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de Marzo corriente, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran. — Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.21 mar.-N.° L-515v.24 mar.

Llámase a licitación privada para la adquisición de maderas, hierros, material para fabricar mosaicos y hormas para mosaicos, con destino a la Cárcel de General Roca (R. Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 25 de Marzo de 1942 a las 16.30 horas; en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1942. —— Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.21 mar.-N.° L-516-v.24 mar.

Penitenciaría Nacional

—Expte.: 453-T-1942—

Llámase a licitación privada para el día 24 de marzo a las 15 horas, para la adquisición de:

540 metros de hierro ángulo, de metros 0,012 x 0,003 (Kgs. 300).

7 chapas de hierro doble planchada, número 20, de metros 1,80 x 0 90. marca Dove, Inglesa o Aguila (Kgs. 78).

20 chapas de hierro doble planchada, número 18, de metros 1,80 x 0,90 marca Dove, Inglesa o Aguila (Kgs. 320).

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1942. — El Secretario.

e.21 mar.-N.° L-530-v.24 mar.

Cárcel de Esquel (Chubut)

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 20 días, a partir del 21 del corriente, para la provisión a la Cárcel de Esquel, de la carne necesaria durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de abril de 1942, a las 15 horas, en el local de la dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas etc., dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel, (Chubut), 21 de Marzo de 1942. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.21 mar.-N.° L-478-v.26 mar.

Cárcel de Formosa

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 21 del corriente, para la provisión a la Cárcel de Formosa, de carne, arroz y porotos, destinados a las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de abril de 1942, a las 10 horas, en el local de la dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 21 de Marzo de 1942. — Liborio García, Director Cárcel Interino.

e.21 mar.-N.° L-476-v.26 mar.

Cárcel de Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 21 del corriente, para la provisión a la Cárcel de Viedma (Río Negro), de carne, sal gruesa, pimentón y leña, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de abril de 1942, a las 15 horas, en el local de la dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 21 de Marzo de 1942. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e. 21 mar. N.° L. 509 v. 26 mar.

Cárcel de General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 21 del corriente, para la provisión de carne a la Cárcel de General Roca, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de abril de 1942, a las 15 horas. en el local de la dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 21 de Marzo de 1942. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

c. 21 mar. N.° L. 508-v. 26 mar.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 10 días, a contar del 21 del corriente, para la provisión a la Cárcel de Neuquén, de azúcar, yerba, café, sal, pimentón, arroz, trigo pisado, fideos, fariña y maíz pisado, para el segundo semestre del año 1942.

La licitación se llevará a cabo en el local de la dirección de la Cárcel, el día 10 de abril de 1942, a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, Marzo 21 de 1942. — Héctor Molina Gómez, director cárcel.

e. 21 mar. N.° L. 479-v. 26 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación Pública N.° 20
para el día 9 de Abril de 1942
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 14. — Provisión e instalación de cortinas metálicas para enrollar para la planta baja y primer piso del edificio en construcción, para el Ministerio de Guerra. (Presupuesto oficial $ m|n. 111.120.) (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.21 mar.-N.° L-528-v.1.° abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Santa Fe N.° 690 — Ciudad
—Expte.: 7.085|1941, letra I. C.—
Licitación Pública N.° 245

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril del año 1942, a las 17 horas, para la construcción de una casilla desarmable destinada a Intendencia y Consultorio Médico, en la Reserva Nacional Copahue (Territorio Nacional del Neuquén).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales (Santa Fe número 690, 2.° piso), ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en dicha Sección los pliegos de condiciones y especificaciones con sus correspondientes planos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que serán de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.21 mar.-N.° L.-527-v.26 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Paraná a Viale. Puentes sobre los arroyos Las Torrilas, Malo, Teodoro Ríos, Bueno, Cañada Grande, Chañarito, Curupí y Los Sauces, $ 489.529.20 y $ 294.604.20 con provisión de acero dulce en barras a cargo del contratista, o de la Administración, respectivamente; camino de Viale a Raíces, $ 837.209.85, y $ 720.893.35 con provisión de acero dulce en barras a cargo del contratista, o de la Administración, respectivamente.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 21 de Abril, en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 mar.-N.° L-498-v.9 abr.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Paraná a Viale. Puentes sobre los arroyos Las Torrilas, Malo, Teodoro Ríos, Bueno, Cañada Grande, Chañarito, Curupí y Los Sauces, $ 538.482 y $ 427.466 con provisión de acero dulce en barras a cargo del contratista o de la Administración, respectivamente y camino de Viale a Raíces, $ 867.202.85 y $ 784.595.41 con provisión de acero dulce en barras a cargo del contratista o de la Administración, respectivamente.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 21 de Abril en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 mar.-N.° L-436-v.9 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Dennehy hacia Carlos M. Naón, $ 24.223.88.

Hasta el día 10 de Abril en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 mar.N.°-L-435-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Beltrán a Fernández $ 45.327.40.

Hasta el día 10 de Abril en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 16 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 mar.N.° L-434-v.26 mar.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril de 1942, a las 15 horas, para la reconstrucción de pavimentos del Puente Pueyrredón.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, piso 22, donde se abrirán las propuestas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.21 mar.-N.° L-513-v.26 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Zelik Teterevsky**.

Buenos Aires, doce de Marzo de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 mar.-N.° 259-s|p.p.-v.28 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Casal**.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1942. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.21 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Custodio Maturana, cítase durante treinta días a herederos y acreedores de **Doña Chana Szajndler o Sara Kandel o Sara Candel**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1942. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 mar.-N.° 252-s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan José García**.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1942. — César F. Iraola, secretario.

e.21 mar.-N.° 255-s|p.p.-v.28 abr.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Rivas**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.21 mar.-N.° 256-s|p.p.-v.28 abr.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Valentín Milec o Milec**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942. — César F. Iraola, secretario.

e.21 mar.-N.° 257-s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Barkai o Bartak**.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.21 mar.-N.° 247-s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Prudencio Lojo o Rojo**.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.21 mar.-N.° 260-s|p.p.-v.28 abr.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Savoca Calogero**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — Enrique Giraudy, secretario.

e.21 mar.-N.° 251-s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Ignacio Izaguirre**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.21 mar.-N.° 258-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Juzgado número 9, doctor César A. Fauvety, Secretaría interinamente del autorizante, se cita y emplaza por el término de seis meses, mediante este edicto que se publicará tres días cada mes a partir de la fecha, a los que se consideren con derecho a los objetos y alhajas hallados por la Policía de la Capital en la vía pública. Si no se presentaran reclamantes se procederá a su subasta y los fondos se entregarán a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a cuya solicitud se ordena la publicación del presente y en mérito a lo dispuesto por el Art. 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.21 mar.-N.° 267-s|p.p.-v.24 mar.
e.21 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.23 abr.
e 21 mayo-N.° 267-s|p.p.-v.23 mayo.
e.22 jun.-N.° 267-s|p.p.-v.24 jun.
e.21 jul.-N.° 267-s|p.p.-v23 jul.
e 21 ago.-N.° 267 s|p.p.-v.24 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angelina Catalina Tachino o Angela Tachino**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.21 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.28 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis Franceschini**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 mar.-N.° 250-s|p.p.-v.28 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Piñera**.

Buenos Aires, Marzo nueve (9) de 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.28 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Espinosa**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 mar.-N.° 254-s|p.p.-v 28 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Combis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

e.21 mar.-N.° 264-s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Alonso Manfroni**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 mar.-N.° 262-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Héctor Emilio Paciarotti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 mar.-N.° 263-s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pérez**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — Luis C. Gurrello, secretario.

e.21 mar.-N.° 261-s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Francisco Medina** por defraudación; **Guillermo González o Remigio Velázquez (a) El Negro** por homicidio; **Roberto Walker o Walfisch**, por defraudación; **Teódulo Pérez y Ramón Ceferino Picón** por falso testimonio; **Aurelio Segundo Galíndez** por estafa; **Eva de Bolognini** por defraudación; **Elvira Martínez** por hurto; **Raquel Rodríguez** por hurto; **Mario Urquiza** por hurto; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1942. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 mar.-N.° 265-s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ezequiel Alcorta y Luis Martini**, procesados por el delito de estafas, causa N.° 13047, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.21 mar.-N.° 266-s|p.p.-v.28 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por 5 días que la firma **"B. y S. Pojomosky, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, por escritura pasada ante el escribano Juan R. Borzone, con fecha 2 de febrero de 1942, modificó los siguientes artículos del contrato social: el séptimo en el sentido de que los balances que el mismo determina se efectuarán en el mes de noviembre en lugar del de diciembre, como allí se indica; y el noveno, determinándose que la suma que cada socio ganará mensualmente como sueldo para sus gastos personales y en retribución de su trabajo, la que se imputará a la cuenta de gastos generales, será la de un mil seiscientos pesos moneda nacional, por don Bernardo Selman Pojomosky; de ochocientos pesos, por don Salomón Pojomosky, de cuatrocientos ochenta pesos, por don Aisey Pojomosky; y de trescientos veinte pesos nacionales, por don Manuel Pojomosky; y el retiro de las ganancias que los socios podrán efectuar, queda supeditado a la determinación de los señores Gerentes, quienes autorizarán estas extracciones siempre que exista disponible en caja; y que no afecten o perjudiquen la buena marcha de los negocios sociales.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.21 mar.-N.° 2215-v.26 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

De acuerdo con el Decreto del P. E. del 8 de marzo de 1933, se hace saber: que habiendo practicado los ingenieros Juan Mario Prosa y Camilo Roberto Díaz, la mensura de los solares c y d de la manzana 109 del Pueblo Gaimán, Territorio del Chubut, concedidos en venta a la sucesión del señor José Navarro, se emplaza por el término de 15 días, a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, al que resulte ser propietario o concesionario del solar a de dicha manzana para que presten o no su conformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme si no se presentase.

Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — H. E. Pallejá, Jefe División Geodesia.

e.21 mar.-N.° 2202-v.24 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de abril de 1942, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie E, v$n. 1.408.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nos. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril hasta el 13 de mayo de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1942.

e.20 mar.-v.1.° abr.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Compañías de Seguros "Banco Edificador e Hipotecario de Córdoba" y "La República"; s|transferencia de cartera.

De conformidad con el decreto del 2 enero 1923 y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que se han presentado ante esta Superintendencia (Expte. N.° 1288-941), las sociedades: "Banco Edificador e Hipotecario de Córdoba", Sociedad Anónima de Préstamos y Seguros, con domicilio en 9 de Julio N.° 67, Córdoba, y "La República" Compañía Argentina de Seguros Generales, con domicilio en Reconquista N.° 336, Capital Federal; solicitando aprobación de la transferencia total de la cartera de seguros de incendio que el mencionado Banco efectuará en favor de "La República". La referida solicitud se ha presentado acompañada de los elementos pertinentes; convenio aprobado por los respectivos organismos sociales; detalle de la cartera de seguros que se transferirá; último balance de las sociedades cedente y cesionaria; etc.

Que, según el mencionado convenio, "La República" sustituirá al "Banco Edificador e Hipotecario de Córdoba" en todas las obligaciones y derechos que éste tenga frente a los asegurados comprendidos en la transferencia, comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente.

Que "La República" es una entidad que opera en seguros y se encuentra, al igual que todas las de su mismo género, sujeta al control de esta Superintendencia, dentro de cuyas normas funciona; habiendo, por su parte, la Inspección General de Justicia dictaminado sobre la operación desde el punto de vista de sus funciones.

Que se abrirá ante esta Superintendencia un período de información de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

e.11 mar.-A. D.s|p.p.-v.23 mar.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que todos los debentures pendientes serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, contra su entrega, desde el 1.° de abril de 1942, desde cuya fecha no devengarán más intereses. — St. George's College Ltd., J. A. van Deurs, tesorero.

e.20 mar.-N.° 2124-v.23 mar.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5.° piso — Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 396|939.

Nombre de la empresa: Juan Casiraghi.

Domicilio de la misma: Uspallata N.° 2729, Capital Federal.

Clase de Servicio: Cargas.

Itinerario: De Capital Federal a: Tigre, Campana, Pilar, Mercedes, Marcos Paz, Cañuelas, La Plata y de Témperley a San Vicente, como ampliación del recorrido entre Capital Federal y Avellaneda, reconocido como comprendido en lo prescripto por el artículo 2.°, apartado 2.° de la Ley N.° 12.346, por Resolución N.° 730.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo hijo, Inspector General de Coordinación.

e.21 mar.-N.° 2196-v.21 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796 esquina Entre Ríos, teléfono 38-1817, que el señor José Arango, domiciliado calle Moreno 1796, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Felipe Luis y Ramón Varela, los que girarán bajo el rubro de "Luis y Varela", el negocio de café y bar denominado "Astur", sito esta ciudad, **Avenida de Mayo 852**, domicilio éste de los compradores. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, 21 Marzo de 1942.

e.21 mar.-N.° 2174-v.26 mar.

Avisan: Jesús Portabales y Cía., balanceador y martillero público, oficinas calle Santiago del Estero número 523, T. 37-5175, que con su intervención se vende el negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasados, sito en la calle **Humberto 1.° 2799 esq. Catamarca**, de esta Ciudad. — Vendedor: Eloy Alvarez, dom. Santiago del Estero N.° 523. — Comprador: Emilio Novoa, dom. en el negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.21 mar.-N.° 2175-v.26 mar.

Avisa José Fernández que vende a Enrique Igl sias, negocio de despacho comestibles, vinos y cervezas, sito **Montes de Oca 2203|5**, haciéndose cargo el comprador, activo y pasivo. — Reclamos ley, mismo negocio, domicilio partes.

e.21 mar.-N.° 2206-v.26 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada el 23 de enero del año corriente en el Registro N.° 244, a cargo del escribano don Carlos Rubio Egusquiza, la sociedad "Sotein", Sociedad Territorial e Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 160, al Folio doscientos cincuenta del Libro 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha aumentado su capital a la suma de un millón de pesos moneda nacional y que en la misma asamblea en que se resolvió el aumento de capital, se autorizó al socio don Luis Alberto Peró a transferir cincuenta y cinco cuotas de las suscriptas por él a las siguientes personas: Veinte cuotas de mil pesos cada una al señor Roberto A. Domecq, veinte cuotas de mil pesos al señor José E. Virasoro y quince cuotas de mil pesos al señor José F. Goity, todo lo cual fué aprobado por unanimidad.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1942. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.21 mar.-N.° 2197 v 26 mar.

Se hace saber, que Domingo Emeterio Espagnol, domiciliado en Terrero 956, cederá y transferirá a título de donación. a Domingo Oscar Espagnol, con el mismo domicilio, quinientas cuotas de cien pesos cada una, de la sociedad "Espagnol Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", establecida en el ramo de fábrica de papel y estuches en general, en **Pringles 450**. — Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde se constituye domicilio. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1942.

e.21 mar.-N.° 2191-v.26 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención los señores José Cereijo y José Pérez, componentes de la Razón Social "José Cereijo y Cía.", venden a sus condóminos señores Antonio y Serafín Crespo, José Anido y Ricardo Pérez, quienes conjuntamente con el señor Perfecto Pérez, constituyen una nueva sociedad que se denominará "Antonio Crespo y Cía.", su parte indivisa del negocio de rotisería, fiambrería, café y despacho de bebidas, denominado "El Progreso", sito en esta Capital, calle **Brasil 1092 al 100 esq. Gral. Hornos**, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1942.

e.21 mar.-N.° 2207-v.26 mar.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados. con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Francisco Scivane, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Alejandro Margariños Cervantes número 2739**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Atilio Sabatini, Alejandro M. Cervantes 2739. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1942.

e.21 mar.-N.° 2210-v.26 mar.

Avisa Guillermo P. Míguez, martillero y balanceador público, escritorio Larrea 24. Véndese café, bar, restaurant, establecido calle **Pedro Mendoza 1915|21**. — Vendedor; Rafael Capulino Molina, domiciliado Larrea 24. — Comprador; Félix Albuerne, domiciliado negocio.

e.21 mar.-N.° 2213-v.26 mar.

Ungaro & Barbará, oficinas Lavalle 649, de acuerdo Ley 11.867, comunican que el viernes 27 de marzo, a las 15 horas, rematarán las existencias que constituyen la fábrica de productos químicos de Víctor De Nicoló & Cía., S. en C., calle **Olden 2935**. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.21 mar.-N.° 2198-v.26 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Rufino Rafael Sampedro, vende su despacho de pan y facturas, sito **Directorio 3324**, donde se domicilia, a Leonor Franco Rodríguez, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley.

e.21 mar.-N.° 2201-v.26 mar.

Alvaro Outerelo, Rivadavia 764, avisa que Manuel Costas vende a Manuel Iglesias Blanco y Ramiro Rodríguez, negocio café, bar, calle **Rivadavia 8375|79**, domicilio compradores en negocio, vendedor, mis oficinas, donde se harán reclamos.

e.21 mar.-N.° 2200-v.26 mar.

Avisan R. Mendoza y Zelaya, oficinas L. Sáenz Peña 134, 37-1740, Sara Casanova vende a Ricardo M. Martínez, su farmacia calle **Mansilla 2601**, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.21 mar.-N.° 2203 v.26 mar.

Se avisa por término de ley, que la sociedad de hecho existente entre don Juan Inocencio, don Antonio Vicente don Fernando y don Eduardo Guardiola que gira con la razón social "Guardiola Hermanos", dedicada a la explotación de los negocios de carnicería, establecido en el **Mercado General Belgrano**, calle **Juramento y General Paz**, de esta Capital **(puestos 10 al 14)** y la fábrica de jabón instalada en el pueblo Munro, Partido de Vicente López, calle **Constituyentes y Almafuerte**, se transformará en sociedad comercial colectiva, tomando a su cargo la nueva sociedad el activo y pasivo de los expresados negocios, con intervención del escribano Carlos Burlet Ibáñez, con oficinas en Sarmiento 385, Capital Federal, donde deberán dirigirse reclamos. — Carlos Burlet, Ibáñez, escribano.

e.21 mar.-N.° 2205-v.26 mar.

El Escribano Arturo Hortal, Bartolomé Mitre 519, hace saber que disolverá Sociedad "Roza Hijo y Woerther", importación bicicletas, domiciliada **Venezuela 3041**, haciéndose cargo, activo y pasivo, la Sociedad "Woerther y Cía", con igual domicilio.

e.21 mar.-N.° 2204-v.26 mar.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en Santiago del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio, que por liquidación de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo el rubro de "Viña y Garone", compuesta por Juan Carlos Viña y Eugenio Vicente Garone, que explota el ramo de sombrerería, camisería y anexos para hombres, se transfiere al señor Juan Carlos Viña, el activo y pasivo del negocio de la calle **Caseros 2979** y asimismo el pasivo del de la calle **Rivadavia 5376**, y al señor Eugenio Vicente Garone el activo del de la calle Rivadavia 5376. — Domicilio de ambos Rivadavia 5376. — Reclamos de ley en la escribanía.

e.21 mar.-N.° 2177-v.26 mar.

Aviso al comercio disolución parcial sociedad Costa Zopatti y Cía., restaurant, parrilla, **Blandengues 3622**, domicilio de las partes. — Socio saliente, Pedro Parolo. — José Costa, Enrique Zopatti y Natalio Sencio, continúan las operaciones bajo el mismo rubro, haciéndose cargo activo y pasivo. — Reclamos Ley 11.867, Agüero 516. — A. Ariza.

e.21 mar.-N.° 2179-v.26 mar.

Domingo Ferreiro vende su negocio de carnicería sito en **Avellaneda número 2685**, a don Jesús Díaz Ulloa. — Reclamos de ley en Bogotá N.° 302, donde fijan su domicilio los contratantes.

e.21 mar.-N.° 2182-v.26 mar.

Al comercio: Ramón Gude, martillero público, oficinas Uruguay 48, U. T. 37-5921. Bajo mi intervención, Federico Ritacco y María de la C. Mesa de Ritacco venden a Camilo Moure y José M. Seijo, su negocio de bar y restaurant, sito **Sarandí 139**. — Reclamos de ley mis oficinas. — Domicilio de los vend. Sarandí 137, compradores Uruguay 48.

e.21 mar.-N.° 2211-v.26 mar.

Antonio Villar, martillero público, Avenida de Mayo 1035, hace saber que con su intervención, "Lextral", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Moldes 1427, vende a los señores Martínez González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Alsina 1194, su fábrica de hilados de goma, calle **Moldes 3427**, tomando el comprador activo y pasivo a su cargo. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1942.

e.21 mar.-N.° 2165-v.26 mar.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don Alfredo Bruno, vende a Orestes Bruno, su negocio de farmacia denominada "Farmacia Incaica", sito en la calle **Esmeralda N.° 499 esquina Lavalle**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio Florida 248.

e.21 mar.-N.° 2188-v.26 mar.

Avísase que Florencio Vicuña vende libre de gravamen a Mateo Gago y Enrique González, su negocio chocolatería y lunch calle **Avenida Sáenz N.° 730**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.21 mar.-N.° 2166-v.26 mar.

Por disolución "Ventaco", Fonseca y Sanz, sociedad colectiva, ramo organización de ventas, con domicilio en **San Martín 66**, retírase socio Ramón P. Fonseca, hácese cargo activo y pasivo Antonio Hermenegildo Sánz. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Cangallo 1479, Estudio D'Hers.

e.21 mar.-N.° 2167-v.26 mar.

Ernesto José Berthier e Ismael Víctor Fernández, anuncian haber vendido negocio cinematográfico "Pompeya", **Avenida Sáenz 948**, a Aurelio Balzani, Teodoro Kohn y Juan Pedro Monfasani, todos domiciliados Carlos Calvo 3928, donde atienden reclamos ley.

e.21 mar.-N.° 2185-v.26 mar.

El Escribano Vicente D. Bruno, con oficinas en Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3.°, hace saber que la venta del negocio de farmacia sita en la calle **Rivadavia 8701 esq. Belén**, que don Vicente D. Gentilini, celebraba a don Eugenio Paz, ha quedado sin efecto.

e.21 mar.-N.° 2186-v.26 mar.

Gonzales y Longoni, martilleros, oficina Nazarre 3057, avisan que Horacio Rodríguez, vende a Andrés Peraita, su bicicletería calle **Pasteur 314**, domicilio partes para reclamos ley.

e.21 mar.-N.° 2189-v.26 mar.

Se hace saber por cinco días, que el señor Manuel Beloqui, domiciliado en San Juan 1740, transfiere a favor de don Mauricio Dupín Tapié, la parte que le corresponde en el negocio de garage de alquiler, calle **San Juan 1740**, quedando el último a cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones por el término de ley, en la Escribanía de R. Scarabino, Lavalle 1312, 2.° A., donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1942.

e.21 mar.-N.° 2190-v.26 mar.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2229 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Condarco número 1200 esq. Luis Viale**. — Vendedor: Felipe Nogueira, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Román Lombraña, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en n| oficinas. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1942.

e.21 mar.-N.° 2195-v.26 mar.

Aviso: Mois Saadia vende y transfiere su negocio "Sedería Rodolfo", calle **Carlos Pellegrini N.° 945** a Félix Nasta por escritura que se otorgará ante escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo N.° 33, donde contratantes constituyen domicilio legal y deberán interponerse reclamaciones.

e.21 mar.-N.° 2171-v.26 mar.

Raúl Rico Peña, establecido con fábrica de tejidos de hilo y algodón en **Gregoria Pérez 3250**, vende el activo y pasivo de su firma a la sociedad "Raúl Rico Peña e Hijo", constituída por el vendedor y don Raúl Emilio Rico Peña. Reclamaciones en Gregoria Pérez 3250, domicilio contratantes.

e.21 mar.-N.° 2173-v.26 mar.

Avisa: Osvaldo Arçapalo, balanceador y martillero público, oficina; Avenida de Mayo 570, U. T. 34-3323; que Constantino Pérez Carreira, vende a Fidel Santiago Herrán, la parte mitad del negocio de panadería y fábrica de masas "La Preferida", que posee con el adquirente en la calle **Independencia 4083**; domicilio de los contratantes y por tanto disuelven la sociedad de hecho "Pérez y Santiago", existente entre ambos para la explotación de dicho negocio. Reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1942.

e.21 mar.-N.° 2170-v.26 mar.

(1) Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros públicos Nac. y Prov. of. Rivadavia 7849, T. 67-3197, Ernesta Groppo Vda. de Ceffalloti vende a Salvador Lanzilliato y A. Eugna su despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito **Osvaldo Cruz 2501, esq. Santa María**. — Vendedora domiciliada Rivadavia 7849, compradores mismo negocio.

e.21 mar.-N.° 2046-v.26 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

L. HINTERMEYER

Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de abril 1942, a las 15,30 horas en el local calle Arribeños 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1941.

2.° Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad, con el artículo 29 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la misma, en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, 5.° piso. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2192-v.10 abr.

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 14 de Abril de 1942, en el local Florida 336, 7.° piso, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de Diciembre de 1941, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

e.21 mar.-N.° 2176-v.10 abr.

CAMARA CHILENO-ARGENTINA DE COMERCIO

Convócase a los socios a Asamblea Ordinaria para el viernes 27 a las 19 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, e informe del revisor de cuentas.
2.° Elección de 6 miembros titulares, 2 suplentes y revisor titular y suplente de cuentas. — Guillermo Garbarini, Islas, presidente.

e.21 mar.-N.° 2181-v.26 mar.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 530 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América", Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril próximo, a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 19.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1941.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, Juan R. Christie, Virginio Maffei y Dr. Alberto Hueyo que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Fijar le remuneración del síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — A. Robirosa, presidente.

e.21 mar.-N.° 2180-v.14 abr.

ASOCIACION HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES

Esta Asociación invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que realizará el 29 de marzo a las 15 horas, en Alsina 2183. — J. E. Lamelas, secretario.

e.21 mar.-N.° 2183-v.24 mar.

CAFE BONAFIDE S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1942, a las 15 horas, en Gavilán N.° 1055 para tratar el siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo cuarto Ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y un suplente por un año, y de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2169-v.10 abr.

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO FLORES

Por la presente se notifica a los Locatarios de la Iglesia San Pedro, Flores, Capital Federal, que se verificará la Asamblea Anual en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243, el jueves 26 de Marzo de 1942, a las 21 horas.

Orden del día:

1.° Aprobación del Acta de la Asamblea Anual realizada el 27 de Marzo de 1941.
2.° Lectura del informe del Tesorero Honorario para el período de 12 meses que venció el 31 de Diciembre de 1941.
3.° Elección del Consejo para el año 1942|1943.
4.° Nombramiento de dos miembros como representantes ante el Sínodo Diocesano.
5.° Nombramiento de dos personas para firmar el Acta. — El Secretario.

e.21 mar.-N.° 2168-v.21 mar.

LA FABRIL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril de 1942, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2214-v.10 abr.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO PROTECCION MUTUA DE AMBOS SEXOS

Convocatoria

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Perú 759, el día 28 de marzo corriente, a las 17 horas en primera convocatoria, si transcurrida media hora no se hallaran presentes los socios que establece el artículo 25 del estatuto, de acuerdo al artículo 26 del mismo se constituirá la asamblea con los socios presentes,

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de los Balances y Memorias del ejercicio 1941.
3.° Renovación de la C. D.
4.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta. — Antonio Bayona, presidente. — Carlos Campos, secretario.

e.21 mar.-N.° 2184-v.24 mar.

S.O.F.I.G.A.
SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Esmeralda 135 (4.° piso, C.), el día 10 de abril de 1942, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1941, informe del síndico.
2.° Elección de tres directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1942.
4.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2216-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 21 de marzo de 1942, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 9 de abril de 1942, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941, e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección del síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de la misma en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1942. — El Presidente.

e.21 mar.-N.° 2209-v.1 abr.

SECCION BALANCES

316 x

DEUTSCHE WAREN-TREUHAND-AKTIENGESELLSCHAFT
Sociedad Anónima

Hamburgo (Alemania) An der Alster 85
Agencia en Buenos Aires: San Martín 232
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 8 de Enero de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Febrero de 1925.
Capital autorizado de la Casa Matriz RM. 250.000.—
Capital emitido, suscripto y realizado por la Casa Matriz RM. 250.000.—
La Agencia en Buenos Aires no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		226000 —
Alambrados	19055 50	
Menos: amortización	525 95	18529 55
Edificaciones e instalaciones	17460 43	
Menos: amortización	1056 30	16404 13
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Direc. Gral. del impuesto a los réditos		24 45
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		260958 13
Cuentas de orden:		
No existen.		
		260958 13
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible..		
Casa Matriz	164290 20	
Acreedor hipotecario:		
Banco Hipotecario Nacional	96643 48	260933 68
III. Pasivo transitorio:		
Impuesto a los Réditos a liquidar		24 45
		260958 13
Cuentas de orden:		
No existen.		
		260958 13

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

	DEBE c$l.	HABER c$l.
Arrendamiento		8625 02
Intereses hipotecarios	5701 01	
Impuestos varios	1247 50	
Seguros	94 26	
Amortización:		
Alambrados	525 95	
Amortización:		
Edificac. e Instalaciones	1056 30	
	8625 02	8625 02

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941
p. p. Sociedad Anónima Deutsche Waren - Treuhand - Aktiengesellschaft
A Bohres
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Subinspector General de Justicia.
e.21 mar.-N.° ....-v.21 mar.

SOCIEDAD ANONIMA "MARMORA"

319 X

Sede Central en Ensival: Bélgica
Agencia local Callao 1410 — Buenos Aires
Sin capital asignado

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el 31 de Octubre de 1917, por mandato del Sr. Juez de Comercio.

CAPITAL:
Autorizado .... 1.000.000.—fcos. oro (m$n. 440.000.—)
Suscripto .... " " " (" 440.000.—)
Realizado .... " " " (" 440.000 —)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmueble Suipacha N° 835 al 853, edificio compuesto de 33 Dptos., 2 locales para negocios y 4 Apart., construidos en un terreno de 26, 40 mts. de frente por 60.62 mts. de fondo, valor asignado en		440000 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco Francés R. de la P. C/ahorros	30353 88	
» » » » » C/corriente	75293 67	105647 55
Activo exigible:		
Casa Matriz C/garantías	7884 57	
Garatías hipotecarias	6050 —	
Alquileres a cobrar	1935 —	15869 57
Activo transitorio:		
Seguros		368 30
Activo nominal:		
No existe.		
		561885 42
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz C/inmueble	440000 —	
» » C/corriente	61327 57	
Impuestos a pagar	2237 01	
Locatarios: C/depósitos en garantía	13934 57	517499 15
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades líquidas del ejercicio transferidas a nuestra casa Central, en Ensival, Bélgica		44386 27
		561885 42

S. E. ú O.
Buenos Aires, 31 de Diciembre 1941.
p. p. Marmora S. A.. Angel Sammarcelli

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Por gastos de limpieza, administración, conservación del edificio, sueldos y gastos menores	7188 80	
Impuestos y contribuciones:		
Impuestos diversos	13263 81	
Seguros.		
Amortización anual	368 32	
Saldo:		
Utilidades del ejercicio 1941	44386 27	
	65207 20	

HABER	m$n.	m$n.
Alquileres:		
Los percibidos en el ejercicio		64837 20
Intereses:		
Devengados en nuestra cuenta bancaria		370 —
		65207 20

S. E. ú. O.
Buenos Aires, 31 de Diciembre 1941.
p. p. Marmora S. A., Angel Sammarcelli
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Subinspector General de Justicia.
e.21 mar.-N.° ....-v.21 mar.

393

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Santa Fe 1548 - Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto del 9 de Mayo de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1932

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Integrado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo.		
Inmuebles:		
Terrenos	815330 24	
Edificios	80572 28	895902 52
2. Activo circulante:		
No existe.		
3. Activo disponible:		
No existe.		
4. Activo exigible:		
Deudores		53089 24
5. Activo transitorio:		
No existe.		
6. Activo nominal:		
No existe.		
7. Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	6488 23	
» Ejercicios anteriores	55782 96	62271 19
		1011262 95
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía		25000 —
		1036262 95
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		500000 —
2. Pasivo exigible:		
Acreedores		511262 95
3 Pasivo transitorio:		
No existe		
		1011262 95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1036262 95

Ing. Victor Valdani, presidente. — Ing. Luis Bisignani. director - general . — Dr. Felipe Gottheil de Luca sindico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		55782 96
Gastos generales:		
Legales y sellados, impresos y varios		3081 33
Impuestos y derechos		4696 17
Varios		159 74
		63720 20

HABER	m$n.	m$n.
Locaciones		600 —
Intereses		849 01
Pérdida del ejercicio	6488 23	
» Ejercicios anteriores	55782 96	62271 19
		63720 20

Ing. Víctor Valdani, presidente. — Ing. Luis Bisignani. director - general. -- Dr. Felipe. Gottheil de Luca, sindico
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera
Buenos Aires, Febrero 26 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 mar.-N.° ....-v.21 mar.

:314:

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Incorporated oct. 19th 1925
Domicilio de la Casa Matriz
Wilmington, Delaware. E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña 537
Fecha de autorización por el Juez de Comercio
Dr. Agustín N. Matienzo 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
Diciembre 31 de 1925.

Operaciones efectuadas en la República Argentina

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... 1.810.000.— o$. americano
Suscripto .... 1.810.000.— » »
Integrado .... 1.810.000.— » »

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones		C4509 74	
Maquinarias	352860 59		
Menos depreciación	213944 38	138916 21	
Muebles y útiles	23998 51		
Menos depreciación	22996 51	2 —	
Vehículos	93934 47		
Menos depreciación	79235 57	14698 90	218126 85
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación			30410 36
Activo disponible:			
Caja y Banco:			
Caja	2669 91		
Bancos	5106 36		7776 27
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	3017474 66		
Documentos a cobrar	354666 54		3372141 20
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Seguros accid. fidel. corresp. 1942	481 25		
Impuestos y réditos retenidos por Municipalidad Tucumán a recuperar 1942	1369 25		
Gastos legales	60 —		
Cristalería Papini S. A. a recuperar por alquileres en 1942-1943	1312 89		4223 39
			3632678 07
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz, cuenta capital		1904434 98	
Reservas facultativas de previsión		1446236 01	3350670 99
Pasivo exigible:			
Compañías asociadas			278507 08
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3500 —
			3632678 07

S. E. ú. O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1942

p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Lloyd D. Price, vicepresidente.— O. Svensson, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	28653 40	
Gastos de cobranzas	27146 17	
Sueldos y gastos de administración	25990 77	
Gastos legales	12000 —	
Conservación de maquinarias, etc.	11868 51	
Diferencia en cambio en n/remesas de Dollars a EE. UU.	226714 74	
	332373 59	
HABER		
Intereses cobrados de las cuentas afirmados		100506 03
Líquido producido por venta maquinarias y terrenos		12220 43
Pérdida del ejercicio, transferida a cuenta capital		219647 13
		332373 59

S E. ú. O.

Buenos Aires, Enero 29 de de 1942.

p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Lloyd D. Price, vicepresidente.— O. Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Subinspector General de Justicia.

e.21 mar.-N.° ....-v.21 mar.

3774

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES

Sociedad Anónima

Av. Roque Sáenz Peña 832 — Buenos Aires.
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 18 de Agosto 1939.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Noviembre de 1939 y sus aumentos de capital el 9 de Diciembre de 1940 y 15 de Julio de 1941.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.120.000.—
Realizado .... » 1.120.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 Diciembre 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles rurales	550000 —		
Menos: Amortización corriente ejercicio	6053 58	543946 42	
Muebles y útiles	4582 17		
Menos: Amortización corriente ejercicio	458 22	4123 95	
Participaciones en otras sociedades		597500 —	1145570 37
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		103 20	
Bancos		16173 23	16276 43
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros		2079 80	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		1070 19	3149 99
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución Sociedad		4389 40	
Menos: Amortización corriente ejercicio		877 88	3511 52
			1168508 31
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones de Directores			7500 —
			1176008 31
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1120000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			545 17
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3 20
Ganancias:			
Utilidad corriente ejercicio		51514 73	
Menos:			
Déficit del ejercicio anterior		3554 79	47959 94
			1168508 31
Cuentas de Orden:			
Directores por acciones depositadas			7500 —
			1176008 31

Luis J. Sidler, presidente. — Alfredo E. de León, director. — Martín Uturbey, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 Diciembre 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		3554 79
Intereses		2016 43
Gastos generales		5024 95
Impuestos:		
Impuestos varios	6314 40	
Impuesto a los réditos	2679 81	8994 21
Amortizaciones:		
Inmuebles rurales	6053 58	
Muebles y útiles	458 22	
Gastos de constitución Sociedad	877 88	7389 68
Utilidad corriente ejercicio	51514 73	
Menos:		
Déficit del ejercicio anterior	3554 79	47959 94
		75000 —
HABER		
Ingresos de explotación		75000 —
		75000 —

Luis J. Sidler, presidente. — Alfredo E de León, director. — Martín Urtubey, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Subinspector General de Justicia.

e.21 mar.-N.° ....-v.21 mar.

361 §

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima

Fábrica:
Vicente López, San Martín 750. F. C. C. A.
Casa Central:
Cevallos 341 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 7 de Enero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 24 de Febrero de 1911

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	»	3.000.000.—
Integrado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1940
TRIGESIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1940, en el que figura la amortización de inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, rodados, instalaciones y reservas, resueltas por el Directorio

ACTIVO			m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:					
Inmuebles:					
Propiedad Juncal 2282/86					
» Cevallos 341/45					
» » 351/57					
» » 361/65					
Fábrica Vicente López					
Varios terrenos Vicente López ..		2146498 95			
Mejoras en el presente ejercicio.		44952 87	2191451 82		
Amortizado en ejercicios anteriores		547671 09			
Amortización extraordinaria	21065 70				
Amortizado actual ejercicio	9804 30	30870 —	578541 09	1612910 73	
Maquinarias:					
Su costo		2363530 32			
Adquisiciones del ejercicio		27487 55	2391017 87		
Amortizado en ejercicios anteriores		2273530 32			
Amortización extraordinaria	90877 —				
Amortizado actual ejercicio	26609 55	117486 55	2391016 87	1 —	
Muebles y útiles:					
Su costo		242593 51			
Adquisiciones del ejercicio		596 15	243189 66		
Amortizado en ejercicios anteriores		242592 51			
Amortizado ejercicio actual		596 15	243188 66	1 —	
Rodados:					
Adquisiciones del ejercicio			5900 —		
Amortizado actual ejercicio			5899 —	1 —	
Instalaciones:					
Su costo		79112 90			
Adquisiciones del ejercicio		180 —	79292 90		
Amortizado en ejercicios anteriores		79111 90			
Amortizado actual ejercicio		180 —	79291 90	1 —	1612914 73
Activo circulante:					
Mercaderías:					
Existencia sobre inventario al 31/10/1940				1305429 22	
Títulos y acciones:					
Nacionales y provinciales				280503 59	1585932 81
Activo disponible:					
Caja y Bancos					48093 43
Activo exigible:					
Deudores varios en cuenta corriente				1239241 15	
Obligaciones a cobrar (Pagarés en cartera)				11836 06	1251077 21
Activo nominal:					
No existe.					
Activo transitorio:					
Pagos adelantados					17209 16
					4515227 34
Cuentas de orden:					
Obligaciones a cobrar descontadas				76762 25	
Acciones del Directorio				50000 —	126762 25
					4641989 59

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3000000 —	
Fondo de reserva		300000 —	
Fondo de previsión		300000 —	
Fondo de previsión extraordinario		87413 94	
Nuevo fondo de previsión extraordinario (A disposición del Directorio)		167013 20	
Gratificación al personal		22450 26	
Fondo reserva indemnización Ley 11.729	4429 28		
Resuelto por el Directorio	1693 32	6122 60	
Reserva deudores varios:			
Resuelto por el Directorio		27000 —	3910000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		338146 88	
Obligaciones a pagar		195000 —	533146 88
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			26715 14
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			45365 32
			4515227 34
Cuentas de orden:			
Pagarés descontados		76762 25	
Acciones del Directorio		50000 —	126762 25
			4641989 59

Angel Braceras Haedo, presidente. — José María Braceras Haedo, director. — Claudio A. Febré, contador. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1940
TRIGESIMO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	270051 79	
Patentes e impuestos	15349 37	
Intereses y descuentos	12701 18	
Seguros	10918 64	
Impuestos réditos y ventas	30501 93	
Ley de Maternidad 11.933	3945 20	343468 11
Amortizaciones ejercicio 1940:		
Inmuebles	9804 30	
Maquinarias	26609 55	
Muebles y útiles	596 15	
Rodados	5899 —	
Instalaciones	180 —	
Reserva deudores varios	27000 —	
Fondo reserva indemnización — Ley 11.729	1693 32	71782 32
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		45365 32
		460615 75
HABER		
Deudores varios:		
Saldos considerados perdidos en ejercicios anteriores		2997 18
Rentas:		
Utilidad de esta cuenta		56862 15
Mercaderías:		
Utilidad bruta de esta cuenta		358830 41
Reserva deudores varios:		
Remanente de la reserva efectuada en el ejercicio 1939		41926 01
		460615 75

Angel Braceras Haedo, presidente. — José María Braceras Haedo, director. — Claudio A. Febré, contador. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 26 Febrero de 1942
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico,** Subinspector General de Justicia. e.21 mar.-N.° ....-v.21 mar.

.384.

BRANDER & Cía. S. A.
Importadora, Comercial e Industrial

Domicilio: calle Tacuarí N° 318 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el P. E.: 16 de Septiembre 1937.
Fecha inscripción en el R. P. de C.: 22 de Noviembre 1937.

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.400.000.—
Suscripto	»	1.400.000.—
Realizado	»	1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Enero de 1942.

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l
Activo fijo: (A su costo, menos amortización)			
Propiedades		100000 —	
Menos: amortización anterior	5000 —		
Amortización del ejercicio	2500 —	7500 —	92500 —
(Con gravamen hipotecario hasta la suma de $ 43.845.45)			
Terrenos			102577 41
Muebles y útiles		262 9 57	
Menos: amortización anterior	3629 65		
Amortización del ejercicio	2624 96	6254 61	19994 96
Autos y camiones		17545 50	
Menos: amortización anterior	3598 10		
Amortización del ejercicio	3509 10	7107 20	10438 30
Herramientas y útiles		24197 30	
Menos: amortización anterior	4769 97		
Amortización del ejercicio	2419 73	7189 70	17007 60
			242518 27

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo circulante:			
Mercaderías a su costo o menos, inventariadas por la Administración		583090 47	
Materiales de escritorio		2483 54	
Materiales para servicio mecánico		11418 29	
Títulos Nacionales a su costo (valor bursátil pesos 101.502.—)		98683 62	695675 92
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1404739 74	
Letras a cobrar		942932 08	
		2347671 82	
Menos: previsión para deudores morosos		54798 23	
		2292873 59	
Depósitos en garantía para licitaciones, etc.		14205 16	2307078 75
Activo disponible:			
Caja		76177 68	
Bancos		363752 08	439929 76
			3685202 70
Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos (anticipo año 1941)			19875 —
Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		100000 —	
Marcas de comercio		1 —	100001 —
			3805078 70
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (el Directorio)		20000 —	
Consignaciones recibidas		117378 97	
Títulos depositados por la Compañía en garantía		99900 —	
Títulos recibidor en préstamo depositados en garantía		54500 —	291778 97
			4096857 67

PASIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital realizado:			
9.000 acciones preferidas 6 % acumulativo		900000 —	
4.000 acciones preferidas 6 % no acumulativo		400000 —	
1.000 acciones ordinarias		100000 —	
		1400000 —	
Fondo de reserva legal		136256 66	
Fondo de reserva especial		200000—	1736256 66
Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional		43845 45	
Acreedores varios en cuenta corriente:			
Cuentas personales	1049099 09		
Otros acreedores	18241 70	1067340 79	1111186 24
Pasivo transitorio:			
Previsión social (Ley 11.729)		50000 —	
Previsión para descuentos y gastos pendientes		63715 —	
Impuestos a pagar		16924 82	
Intereses a vencer		25655 80	161235 62
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de la cuenta		795605 52	
Más: saldo del ejercicio anterior		734 66	796340 18
			3805078 70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (los Directores)		20000 —	
Remitentes de consignaciones		117378 97	
Depósitos en garantía		99900 —	
Depositantes de títulos en préstamo		54500 —	291778 97
			4096857 67

Fritz Branler, presidente. — Dr. Pablo Calatayud, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Propiedades	2500 —	
Muebles y útiles	2624 96	
Autos y camiones	3509 10	
Herramientas y útiles	2419 73	11053 79
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, conservación de propiedades, propaganda, etc.		573728 83
Impuestos		41195 53
Deudores morosos (neto)		3084 03
Saldo:		
Este ejercicio	795605 52	
Ejercicio anterior	734 66	796340 18
		1425402 37

HABER		
Saldo anterior		734 66
Mercaderías u otros rubros de explotación		1281565 61
Ganancias en el extranjero		119196 41
Intereses, descuentos, cambios, etc. (neto)		23905 69
		1425402 37

Fritz Brander, presidente. — Dr. Pablo Calatayud, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello
Buenos Aires, Febrero 26 de 1942.

Pubíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe** de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° ....-v.21 mar.

| 349 —

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Bernardo de Yrigoyen 330 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Diciembre de 1922 y 3 de Febrero de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1923 y 25 de Abril de 1938

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	25.000.000. —
Suscripto	»	15.000.000. —
Realizado	»	15.000.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 Octubre 1941

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		120164 67	
Participación en empresa comercial afiliada		100000 —	
Instalaciones, muebles y útiles menos amortización		108657 93	328822 60
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en tránsito		9210203 51	
Títulos y acciones:			
Acciones en empresas comerciales afiliadas y asociadas	4746132 81		
Títulos de renta	40101 27		
Acciones varias	1604 86	4787838 94	13998042 45
III. Activo disponible:			
Caja		176631 85	
Bancos		2453824 04	2630455 89
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
Empresas comerciales afiliadas y asociadas, corresponsales	3343890 20		
Adelanto a empresa comercial asociada garantizado con mercaderías y prendas agrarias afectadas	13636392 95		
Deudores varios menos reserva para dudosos	11286890 87	28267174 02	
Obligaciones a cobrar		638409 85	28905583 87
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros y partidas en suspenso			1051823 01
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			46914727 82
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		1500000 —	
Títulos recibidos de terceros y depositados en garantía o prestados		386725 —	
Terceros por títulos depositados en garantía		47151 —	
Terceros por hipoteca a nuestro nombre		97588 49	
Acciones suscriptas a emitir		75000 —	2106464 49

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
En acciones ordinarias	7500000 —		
En acciones preferidas con 6% de intereses acumulativos	7500000 —	15000000 —	
Reserva legal		1500000 —	
Reserva Ley 11.729		454175 21	
Reservas facultativas		1000000 —	17954175 21
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Bancos	451458 36		
Accionistas, directores y habilitados	6786397 59		
Empresas comerciales afiliadas y asociadas y corresponsales	9236491 99		
Varios acreedores, incluyendo cuentas de empleados	4520066 29	20994414 23	
Obligaciones a pagar		36700 —	21031114 23
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias			6517260 97
Ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior		189627 01	
Más: Utilidad del año		1222550 40	1412177 41
			46914727 82
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directorio)		1500000 —	
Terceros por títulos prestados		386725 —	
Títulos depositados en garantía		47151 —	
Hipoteca a nuestro nombre por cuenta de terceros		97588 49	
Varios por acciones suscriptas		75000 —	2106464 49

R. W. Staudt, presidente. — P. Tjebbes, vicepresidente. — Ed. Crespo, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941

PERDIDAS	c$l.	c$l.
Amortizaciones sobre:		
Instalaciones		85897 91
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, gastos de viajes, participaciones, habilitaciones, gratificaciones, etc.		2348841 21
Patentes e impuestos		165426 89
Previsiones para eventualidades		1552353 63
Deudores morosos		124241 16
Intereses, descuentos y cambios		196052 21
Transferencia a reserva facultativa		158198 36
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	189627 01	
Más: Utilidad del año	1222550 40	1412177 41
		6343188 78
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior		189627 01
Mercaderías		5051396 46
Dividendos, participaciones y varios		1102165 31
		6343188 78

R. W. Staudt, presidente. — P. Tjebbes, vicepresidente. — Ed. Crespo, síndico

Buenos Aires, 26 Febrero de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Durante el ejercicio se han incrementado con utilidades los rubros «Previsiones para eventualidades», por $ 1.552.353.63 y «Reservas Facultativas» por $ 158.198.36, respectivamente. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Subinspector General de Justicia.

e.21 mar.-N.° .....-v.21 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: Castro, López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que con su intervención el Sr. Adolfo Díaz vende al Sr. Jesús Crespo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bebidas, que explotaban en sociedad, sito en esta ciudad, calle **Cochabamba número 1701 esq. Solís**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el Sr. Jesús Crespo. — Reclamaciones dentro del término de ley, en el negocio, domicilio de las partes. — Bs. Aires, 20|3|1942.

e.20 mar.-N.° 2157-v.25 mar.

Domingo Rafael Pesce vende a Ofelia Folguera, Francisca Palmiere, Ramona Soto, Elena Dengvilatea y Adela Pelicetti las cinco doce avas partes de su café-bar **25 de Mayo 486**, donde constituyen domicilio.

e.20 mar.-N.° 2161-v.25 mar.

Aviso al comercio: Felipe Sáenz vende a Pablo Fainstein, su negocio de peluquería en la calle **Warnes 486** de esta Capital, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.

e.20 mar.-N.° 2114-v.25 mar.

Comunico disolución sociedad Andrade y Lana, consignación frutos del país domiciliados **Caseros 981**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Rafael Andrade. — Reclamos Escribanía C. Pini Achával y Silverio J. Mazzello. Diag. R. S. Peña 628.

e.20 mar.-N.° 2098-v.25 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Entre Ríos 528, avisan; Enrique Taveer, vende su garage, sito **Chile 631**, a José Recaredo Puga, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley, a nuestras oficinas, Entre Ríos 528.

e.20 mar.-N.° 2131-v.25 mar.

Gervasio Rodríguez vende a Arturo Mariño, su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Santa Fe 3756|60**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.20 mar.-N.° 2139-v.25 mar.

La Sociedad "Estavister y Zuker", con curtiembre, tintorería y anexos, **Corvalán 1860; socios** David Estavister y Salomón Zuker; se disuelve, haciéndose cargo activo y pasivo David Estavister, domicilio ambas partes y reclamaciones, Corvalán 1860.

e.20 mar.-N.° 2151-v.25 mar.

Jorge Vujosevich, martillero público, oficina Corrientes 4517, avisa, el 25 del cte., rematará librería y perfumería, sita calle **Ladines 3126**, por cuenta y orden de su dueño, señor Juan Serafini. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.20 mar.-N.° 2155-v.25 mar.

Comunícase al Comercio, que el negocio de panadería y anexos denominado "La Cooperadora", de propiedad de don Agustín Braz y don José Pontes, sito en **Almirante Brown 571, de Comodoro Rivadavia (Chubut)**, será transferido a don Rodrigo Silvestre. Reclamaciones de ley ante Escribano Roque González, domicilio en Avenida Rivadavia 180, de esa localidad, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.20 mar.-N.° 2123-v.25 mar.

CARLOS VOLPE DE MARCO

Talleres Metalúrgicos "Cersósimo", Salcedo 3328, remataré **el 26 de Marzo**, a las 14 horas, reclamos San Juan 2883, orden dueño José Cersósimo.

e.20 mar.-N.° 2105-v.25 mar.

Se hace saber que el señor Ernesto Müller transfiere su negocio de joyería y relojería, sito en la calle **Callao N.° 727**, al señor Ernesto Fischer. — Domicilio de los contratantes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, escribano Juan Carlos Ferraría Acosta, Tucumán 1481.

e.20 mar.-N.° 2115-v.25 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que don Leba Faiman vende a don Luis Battiato, el activo de su negocio de electricidad, sito en **San Juan 3570**. — Reclamos de ley en domicilio comprador Corrientes 3166. — Vendedor domiciliado en Carlos Calvo 4198.

e.20 mar.-N.° 2100-v.25 mar.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Schucen Ideris vende su despacho de pan y facturas, **Añasco N.° 1795**, a José Borcich. — Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.20 mar.-N.° 2109-v.25 mar.

Ana Birke vende a Juan Ucotta y Manuel Dadin, su negocio "Churrasquería 9 de Julio", ubicado en calle **Nueve de Julio 859, Comodoro Rivadavia**, tomando el pasivo a mi cargo. — Reclamaciones a escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial de los contratantes.

e.16 mar.-N.° 1954-v.21 mar.

Francisco Joaquín Neves vende a Sotirios Cali, su negocio almacén y verdulería, ubicado **Kilómetro Cinco, Estación Talleres, Comodoro Rivadavia**, tomando el pasivo a mi cargo. — Reclamaciones a escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial de los contratantes.

e.16 mar.-N.° 1953-v.21 mar.

Escariz, Espósito y Cía., martilleros públicos, oficina Rivadavia 5571, avisan: Luis Conde, vende despacho de pan, **Neuquén 306**, a Eldera T. C. de Seoane. — Reclamos de ley, en mi oficina, domicilio de ambos.

e.16 mar.-N.° 1964-v.21 mar.

Sara Kiselstein de Revest vende a María Candelaria Parra, una décima parte de su negocio de café-bar de **25 de Mayo 460**, donde constituyen domicilio.

e.16 mar.-N.° 1950-v.21 mar.

Emilio Lucchelli, domiciliado en Paysandú 1338, vende a Isaac Hurévich, domiciliado en Vera 1248, su negocio de panadería ubicado en la calle **Paysandú 1338**. — Reclamaciones: Sarmiento 643, escritorio 130.

e.16 mar.-N.° 1934-v.21 mar.

Guido Pratti vende a Juan Bautista Pagano, la confitería y bar "Liszt", calle **Corrientes 955**. — Reclamos Av. de Mayo 1390, 5.° p., domicilio de las partes.

e.16 mar.-N.° 1931-v21 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El 23 del corriente, a las 14 hs., rematarán negocio restaurant, sito **Juan B. Alberdi 5238**, o|Vicenta López de Díaz. — Reclamos n|oficinas.

e.17 mar.-N.° 2002-v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Arévalo N.° 2996 esquina Arce**. — Vendedor: Rafael Giordano. — Comprador: Vicente Antonio Giordano, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1942.

e.17 mar.-N.° 2003-v.23 mar.

S. García Polledo y Cía., balanceadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, comunican: el día 24, a las 14 horas, rematarán negocio despensa, **Morón 2999**, orden Sofía Koin. — Reclamos nuestras oficinas.

e.18 mar.-N.° 2042-v.24 mar.

Al comercio: Avisan Roberto Petroni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Corrientes 1667, 4.° piso, que con su intervención, Rosendo Pausada vende, libre de gravamen, su restaurant y cancha de bochas, calle **Bolivia 5401 esquina Bazurco**, a Celestino Mottis y Magdalena Mattis. —Reclamos término de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.20 mar.-N.° 2127-v.25 mar.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención José Eijan vende despacho pan, facturas, **Salta 1267**, a María de los Dolores F. del Río. — Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.20 mar.-N.° 2110-v.25 mar.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817 que el señor Agustín Emilio Noél, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ramón Alvarado el negocio despensa de comestibles, venta de vinos y cervezas envasados, sito en esta ciudad, calle **Páez 2401 esquina a Zamudio 908**, domicilio éste ambas partes.

e.17 mar.-N.° 2016-v.23 mar.

La sociedad "Vidal Hermanos", compuesta por Antonio y José Vidal, que se dedica a la fabricación y venta de calzado, en la calle **José María Moreno 1340**, domicilio de los contratantes, se transfiere al socio José Vidal, quedando disuelta la misma. — Reclamos de ley: Escribano Arturo Bravo Laguna —interinamente a cargo del Registro 5— Perú 84, escritorio 19.

e.16 mar.-N.° 1963-v.21 mar.

González & Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Máximo González vende al señor Ladislao Harbul, su despacho de pan y facturas calle **Pedro Goyena 342**, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.16 mar.-N.° 1930-v.21 mar.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740 teléfono 26-3389 avisa: Que los señores Manuel Varela; Ramón Mejuto y Bautista Val, venden su negogocio de "panadería mecánica y repartos", denominada "Bilbao", situada calle **Sarandí Nros. 747-49**, sus domicilios, a los señores Agustín Canosa, Eliseo Suárez y Matías Senlle. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de los compradores.

e.16 mar.-N.° 1943-v.21 mar.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano 52, avisan: que los señores José Villanueva y Américo Dorado, venden a Manuel Pintos y Salvador Fernández el negocio de almacén de comestibles, comidas y bebidas, calle **Cangallo 1302**, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestra oficinas. — Buenos Aires, 16|3|1942.

e.16 mar.-N.° 1929-v.21 mar.

Don Sebastián Unterholzner, domiciliado en Sucre 2433, vende a don Jorge y Julia Plattl, domiciliado en Sucre 2433, su negocio de restaurant, ubicado en la calle **Sucre N.° 2433**.

e.17 mar.-N.° 1971-v.23 mar.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Ricardo José Carcagno vende a Alberto Luis Ferrand, su farmacia Roux, **Tinogasta 3602 esquina Concordia**, donde las partes constituyen domicilio.

e.16 mar.-N.° 1951-v.21 mar.

Aviso: Gerónimo Parodi vende a los señores Gerardo Sebastián y Leopoldo Sebastián Macagno, todos domiciliados Eduardo Castex, F. C. O., Pampa, su fábrica de fideos denominada "Fideería Castex", instalada en **Eduardo Castex, F. C. O., Pampa**. — Reclamos por el término de ley al Escribano Raúl G. Villa. — Eduardo Castex, F. C. O.

e.17 mar.-N.° 1973-v.23 mar.

Se hace saber que la Sociedad Mandelbaum Hermanos con fábrica de valijas en **Malabia 465**, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva razón social J. Mandelbaum e Hijos. — Reclamos en la misma, domicilio de las partes.

e.17 mar.-N.° 1975-v.23 mar.

Avísase que Juan José Varela, vende libre gravámenes a Antonio Franco y Antonio Navedo, su negocio restaurant y anexos, calle **Caseros número 4026**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.18 mar.-N.° 2037-v.24 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eugenio Alberto Yesberts, vende a Juan Carlos Nowe, su negocio de carnicería, calle **Nueva York 5136**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.

e.18 mar.-N.° 2028-v.24 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Andrés Gutiérrez, vende a Orlando Marianelli, su negocio de carnicería calle **General Urquiza 1797**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.

e.18 mar.-N.° 2029-v.24 mar.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Jesús Alvarez y Pascual Schiariti venden a Mario Paci el restaurant sito **Paraguay 2599, esq. Ecuador 1107**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.18 mar.-N.° 2033-v.24 mar.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del taller mecánico y chapista, ubicado en la calle **Sadi Carnot N.° 67**. — Vendedor: Pablo Manoni. — Sadi Carnot 67. — Comprador: Juan Elahibe y Egisto Asoli. — Sadi Carnot 67. — Para reclamos, en mi oficina, Victoria 476.

e.18 mar.-N.° 2047-v.24 mar.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Juan Mocchetti vende despacho pan y facturas, situado **San Luis 3126**, su domicilio, a Manuel Barcia. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio del comprador.

e.18 mar.-N.° 2050-v.24 mar.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Pedro Rodríguez Mazaira, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Av. de los Constituyentes 3629|31 y anexo General José G. Artigas 3798**; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente en dicho negocio. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Pedro López Pedrera, Av. de los Constituyentes 3629|31. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1942.

e.18 mar.-N.° 2094-v.24 mar.

Se hace saber que Esteban Pianello y Compañía establecida en el ramo de compra y venta de mármoles, en **Humboldt 435**, se disolverá, haciéndose cargo de su activo y pasivo, la nueva sociedad Pianello y Sanguinetti con el mismo domicilio. — Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde se constituye domicilio. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, 17 Marzo de 1942.

e.18 mar.-N.° 2084-v.24 mar.

Se hace saber que Inés Linardi de Bassi vende a Pascual Di Benedetti su carnicería calle **Honduras 4642**, domicilio de la vendedora. — Domicilio del comprador, Pedro Goyena 600. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.16 mar.-N.° 1941-v.21 mar.

Al comercio: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, U. T. 48-4785, bajo mi intervención, Florentino Fernández, vde. a José García Cabanela, su negocio de confitería y bombonería, sito, calle **Callao 617**. — Reclamos de ley, domicilio de las partes en mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 2034-v.24 mar.

Por disolución sociedad Federico Anselmino y Compañía, con fábrica de cintas, calle **Plaza 2041**, retírase socio Eugenio Mesenholl hácense cargo activo y pasivo Federico Anselmino y Curt Arturo Eckhardt. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Plaza 2041.

e.18 mar.-N.° 2041-v.24 mar.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, ofic. Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de rotisería, restaurant y bar, sito en esta ciudad calle **Gaona 4786 al 4800, esq. Segurola**, domicilio de las partes. — Vendedores: José López y José Casar. — Compradores: José Ferro, Abel Ortiz y Emilio Ortiz. — Recl. término ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1942.

e.18 mar.-N.° 2067-v.24 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, avisa: Francisco González vende a Cirilo Erviti y Cía., restaurant, despacho bebidas y canchas bochas, **Famatina 3799**, domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.18 mar.-N.° 2070-v.24 mar.

Con intervención del estudio del doctor Jacinto Reynoso, Reconquista 114, se ha disuelto la firma M. y C. D'Angelo, dedicada a la fabricación y venta de alfarería, cerámica, refuerzos para vasijas y pies de hierro, establecida antes en Cachimayo N.° 729|31, hoy **Lugones N.° 1528**, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando el socio Manuel D'Angelo. — Domicilio legal Ley 11.867, Lugones número 1528. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1942.

e.18 mar.-N.° 2078-v.24 mar.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237, que Constantino Sánchez, vende a Nemesio Carbajales y Ernesto Rodríguez, su negocio lechería **Córdoba 6193**. Domicilio de ambos, mis mo negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 2083-v.24 mar.

Al comercio: Francisco Alvarez, vende su negocio de lechería, situado **Córdoba 1651**, su domicilio, a Juana Estévez, domiciliada Victoria 3661. — Reclamos al domicilio de la compradora, dentro término ley.

e.18 mar.-N.° 2091-v.24 mar.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas Victoria 1210, avisa: Juan Kutin, vende a Manuel García, negocio despacho de pan, **Pedro Morán 5162**, domicilios de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 2039-v.24 mar.

Jersonsky, Miodovnik y Cía., hacen saber que vendieron a J. Mandelbaum e Hijos, domiciliados en Malabia 465, diversas maquinarias e implementos que existían en su taller de pintado y grabado de carteras de la calle **Lavalle 4347**. — Reclamos en este último domicilio de las partes.

e.17 mar.-N.° 1974-v.23 mar.

(1) M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, 38-Mayo-7565, avisa: Fausto R. Cuelli, vende a Cayetano Z. Cuezo, su despacho pan y facturas, **Calderón 2815**, sus domicilios. Reclamos término ley mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 1736-v.21 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Mario Verdi domiciliado en Rivadavia 2655, vende a Miguel García Juncal, domiciliado en Rivadavia 2655, su negocio de joyería y relojería, ubicado en la calle **Rivadavia 2655**. — Reclamos Escribanía Aquiles Yoric, Avda. Mayo 580.

e.17 mar.-N.° 1992-v.23 mar.

Avisa: Antonio M. Argiz, balanceador y martillero público, oficinas Castelli 283, U. T. 48-1419 que con su intervención el señor Pedro Pernas, vende al señor Peregrino Abeijon Ces, la parte que le corresponde del negocio de café bar denominado "Los Angelitos", sito en esta ciudad calle **Junta 3898 esq. Laguna**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Peregrino Abeijon Ces. — Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.17 mar.-N.° 2024-v.23 mar.

Compañía Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de comestibles, con domicilio en **Osvaldo Cruz 3350**, vende su activo y pasivo a Molinos Río de la Plata S. A., con domicilio en Dique III Este, ambas de esta Capital. Reclamos Ley 11.867, ante escribano H. C. Merlini, San Martín 132, Capital.

e.17 mar.-N.° 2026-v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y bar, sito en esta Capital calle **Santa Fe Nos. 4601|5 esquina Godoy Cruz N.° 2706**. — Vendedor: Angel Rodríguez, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Manuel María Orge, José Orge y Jesús Taboada, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1942.

e.17 mar.-N.° 2004-v.23 mar.

Se comunica al comercio la disolución de la sociedad colectiva "Merli, Cortés y Olias", con negocio de bar y restaurant en la calle **Santa Fe 1901**. — Continuando con el negocio, los señores Augusto Merli. Román Olias y Juan Francisco Bonnin. — Reclamaciones dentro del término de ley en Santa Fe 1901, domicilio de las partes.

e.17 mar.-N.° 2006-v.23 mar.

Se hace saber que el señor Emilio Cortés vende al señor Juan Francisco Bonnin su parte tercera del negocio de bar y restaurant sito en esta Ciudad, calle **Santa Fe 1901**, que explotaba en sociedad con los señores Augusto Merli y Román Olias. Continuando con el negocio los señores Augusto Merli, Román Olias y Juan Francisco Bonnin. Reclamaciones dentro del término de ley en Santa Fe 1901, domicilio de los contratantes.

e.17 mar.-N.° 2008-v.23 mar.

Avisa: José Martínez, San José 143, que Ramón Montes vende a Ignacio Martínez, el almacén y bebidas envasadas, establecido en **Belgrano 4000**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, 17 Marzo 1942.

e.17 mar.-N.° 2009-v.23 mar.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 23 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de peluquería, calle **Valentín Gómez 3200**, orden Ciríaco Rogatti, domiciliado mismo negocio.

e.17 mar.-N.° 2011-v.23 mar.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el lunes 23 de marzo rematará despensa comestibles **San Blas 2099**, por cuenta y orden José García, allí domiciliado. — Reclamos ley mis oficinas.

e.17 mar.-N.° 2019-v.23 mar.

Al comercio: Mario Marra y Arturo Raúl Condomí Alcorta, anuncian que con intervención del escribano José Julián Augé, con oficina en Reconquista N.° 336, piso 5.°, Dpto. O, van a disolver la sociedad que tienen constituída y que gira en esta plaza bajo la razón social de "Mario Marra y Cía.", con domicilio en la calle **Santa Fe N.° 3170 y Soler N.° 4072|80**, y que se dedica a comerciar con café elaborado, tés, vinos y otros productos similares, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Mario Marra. — Las partes constituyen domicilio en Santa Fe N.° 3170. — Reclamaciones de ley, ante el escribano.

e.16 mar.-N.° 1962-v.21 mar.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 23 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de fiambrería, calle **Córdoba Nro. 3381**, orden Frieda K. de Meyer, domiciliada mismo negocio.

e.17 mar.-N.° 2012-v.23 mar.

Avisa Luis Villar, martillero público oficinas Moreno 1768, que Edelmira A. Real vende a Sabino Natalio García, negocio de bazar y librería, sito **Monteagudo 700**, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.17 mar.-N.° 1970-v.23 mar.

Parba y Cía., martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1411, avisan el 23 del corriente rematarán despacho de pan **Estados Unidos 2932**. Orden su dueña María C. de Gaffoglio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.17 mar.-N.° 2027-v.23 mar.

Avisa Guillermo P. Míguez, martillero y balanceador público, escritorio Larrea 24, véndese negocio comestibles y bebidas envasadas establecido **Bustamante 1865**. — Vendedor: Félix Albuerne, domiciliado Larrea 24. — Comprador: Gabriel Esteban, domiciliado negocio.

e.17 mar.-N.° 2023-v.23 mar.

Comunicamos al comercio que la sociedad comercial y colectiva "Dao y Cía.", establecida en esta Capital calle **Reconquista 821**, en el ramo de mercería, ha quedado disuelta por retirarse el socio Hassan Jattar, haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio **Heni Dao**. Reclamos de ley en Reconquista 821, domicilio de los contratantes.

e.17 mar.-N.° 1978-v.23 mar.

Agustín de Ocampo, balanceador y martillero público, escritorio México 171, U. T. 34-6880, comunica al comercio que por su intermedio don Ignacio Barral Outon, vende a don Ramón Liaño, su negocio de restaurant y parrilla, denominado (12) de Octubre, sito calle **Talcahuano 943**. Reclamos ley y domicilio de las partes en el mismo. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1942.

e.17 mar.-N.° 1972-v.23 mar.

Con intervención de los Sres. M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el almacén de comestibles y líquidos, **Venezuela 1391|99 esq. San José 494**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Aurelio Monteagudo. — Compradores: Domingo Fernández y Emilio Bolaño. — Reclamos en ley. — Marzo 17 de 1942.

e.17 mar.-N.° 2013-v.23 mar.

Aviso que se disuelve la Sociedad "Santos y Galiñski", establecida con taller y venta de aparatos filtros lavahumos, en la calle **Rocamora 4265**, fijando domicilio contratantes en Avenida de Mayo 938, retirándose el socio Luis Santos García Crespo y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio Andrés Galiñski. — Reclamos de ley, Escribano Carlos A. Riarte Ibazeta, Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 5.°, B.

e.17 mar.-N.° 1998-v.23 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Corrientes 2346-50 — U. T. 47-3490 - 7847 - 2729.

Buenos Aires, Marzo de 1942.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria), que se realizará en el salón de la calle Paso N.° 429, el día 29 de marzo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elecciones de:

1 secretario, por 2 años.

5 vocales, por 2 años.

1 síndico, por un año.

1 síndico suplente, por 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Salvador Minujin, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Nota: A los efectos del punto N.° 2 de la Orden del Día, y de acuerdo con el artículo N.° 9 del Reglamento de Asamblea y Elecciones y habiéndose presentado para su oficialización una sola lista, el Directorio ha resuelto que las elecciones tengan lugar en el salón de la calle Paso N.° 429, con el siguiente horario: de 13 a 18 horas (Art. N.° 10 del citado Reglamento).

e.16 mar.-N.° 1946-v.27 mar.

ATANOR

Industrias Químicas S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos, a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1942, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1332, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de noviembre de 1941, con informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios correspondientes, con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1287-v.24 mar.

M. COMERO & CIA. S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1942, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 340, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico titular y suplente para el año 1942.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1864-v.31 mar.

GENARO GARCIA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 18 horas, en Sarmiento 329, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración aumento de capital.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1471-v.26 mar.

ASILO "CORONEL FRAGA"

Protección a la Niñez Desvalida

Calle California 1925

1.ª Convocatoria

Buenos Aires Marzo de 1942.

Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título 3 de los Estatutos, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente a las 20.30 horas, en su sede: California 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 7 titulares y 3 suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: Pedro J. Benvenuto, José M. Dossola, Juan B. Abelló, Santos Astiz, Alfredo Remaggi, Pablo Perasso y Cecilio González, titulares; Martín Etchart, Miguel Filgueira y Rafael B. González, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte.

Pedro J. Benvenuto, presidente. — Juan B. Abelló, secretario.

e.18 mar.-N.° 2086-v.21 mar.

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 25 de marzo a las once horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Remuneración de directores, gerentes y síndico.

3.° Nombramiento de director general, titular y suplente, por tres años.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director General.

e.5 mar.-N.° 1454-v.23 mar.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los señores accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1942, a las 17 horas, en el local social Avenida Forest 2080, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941, y distribución de las utilidades.

2.° Fijación del número de Directores con arreglo al artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Directores en el número que haya fijado la Asamblea.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1393-v.21 mar.

FONTANA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Elección de tres Directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 1942, y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1942.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1798-v.30 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1942, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Remuneración del Directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — J. J. Horigan, presidente. — M. Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 1711-v.30 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1942, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de un director suplente.

6.° Elección de un síndico.

7.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Harvey M. Thorndike, presidente. — Juan R. Junquet, secretario-tesorero interino.

e.7 mar.-N.° 1.562-v.26 mar.

F. RAUL LAPLACETTE

(S. A.) Agro-Ganadera

San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles en la compra de inmuebles. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1797-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Marzo, corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 24.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre último. — Informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 24 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1535-v.24 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 28 de marzo de 1942, a las 12 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Asignar los honorarios a los dos miembros de la Comisión Científica, por su labor del año 1941.

4.° Elección de tres directores, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° Elección de síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1476-v.24 mar.

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 21.ª

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Hogar Policial de la Sección 21.ª, a reunirse en Asamblea Ordinaria, el día 31 de Marzo de 1942, a las 21.30 horas, en la sede social de la Institución, calle Alvarez N.º 2367 (Comisaría 21.ª), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.
2.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.º ejercicio anual, terminado el 31 de diciembre de 1941.
3.º Donación de $ 2.000 m|n, a la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital "Colegio Marcos Paz".
4.º Construcción y habilitación de la Plaza de Juegos Infantiles.
5.º Campamentos para hijos de agentes y bomberos de la Capital.
6.º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1942. Dr. Evaristo B. Bottini (h.), presidente. — Dr. Diego Pereira, secretario.

e.20 mar.-N.º 2144-v.23 mar.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 13 de abril de 1942, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Florida N.º 201, 2.º subsuelo, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 36.º
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.
4.º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, Cerrito N.º 388, 1.º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 15 a 17 horas. — El Directorio.

e.20 mar.-N.º 2141-v.9 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.º 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 9 de abril próximo venidero, en el local social, calle Canning Nos. 3709|11, a las 11.30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1941.
2.º Elección de tres directores titulares por el término de tres años; de un director suplente, también por tres años; del síndico y síndico suplente, por un año.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nos. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1942. — El Directorio.

e.20 mar.-N.º 2132-v.9 abr.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de abril de 1942, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.º ejercicio cerrado al 30 de diciembre de 1941.
2.º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.º Elección de cuatro directores por tres años.
4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1942. — El Directorio.

e.20 mar.-N.º 2129-v.9 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 30 y 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 11.º ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1941.
2.º Lectura del dictamen del síndico.
3.º Elección de dos directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Dres. Luis Mitre y Adolfo F. Orma, que terminan su mandato.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los actuales señores Virginio Maffei y Dr. Mario S. Marini, que terminan su mandato.
5.º Fijar la remuneración que corresponda al Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos.
6.º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de depósito de ellas en un Banco, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — A. Robirosa, presidente.

e.20 mar.-N.º 2120-v.9 abr.

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 29 de marzo de 1942, a las 17 horas en el local social Echeverría 877, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1941.
3.º Elección del presidente.
4.º Nombramiento de 5 consejeros por 2 años, 1 consejero por 1 año y 3 suplentes.
5.º Nombramiento de la Comisión Revisora. — El Consejo Directivo.

e.20 mar.-N.º 2125-v.23 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ PAMPA

CONVOCATORIA

Jacinto Aráuz, Marzo 14 de 1942.

Señores consocios:

En cumplimiento del artículo 75 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 9 horas, en el local de la Asociación, en primera convocatoria.

Salúdanle muy atte. — Juan Munuce, presidente. — Pedro J. Santos, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
3.º Asuntos varios.
4.º Elección de vicepresidente y cinco vocales para el período de dos años y seis suplentes por un año.
5.º Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Revisadora de Cuentas.

Artículo 75. — . . . "No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuídos, la Asamblea podrá celebrarse una hora después en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes".

e.20 mar.-N.º 2101-v.28 mar.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril de 1942, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.º Elección de síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 mar.-N.º 02137-v.9 abr.

C A P T A
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 13 de abril, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.º Utilidades del ejercicio y su destinación.
3.º Elección de síndicos por un año.
4.º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.20 mar.-N.º 2133-v.9 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

1.º De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 8 de abril de 1942, a las 18.30 horas, en sus oficinas Avda. Roque Sánez Peña 885, con el fin de tratar la reducción de capital en la suma de 100.000 m$n.

Buenos Aires, 18 Marzo 1942. — El Directorio.

e.20 mar.-N.º 2117-v.8 abr.

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Avenida de Mayo 560, primer piso, el 26 del corriente a las 18 1|4 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941.
2.º Elección de 9 directores por dos años y 2 síndicos (titular y suplente) por un año.
3.º Designación de dos socios para que firmen el acta. — El Presidente.

Nota: Art. 29 de los Estatutos. — Las Asambleas quedarán constituídas siempre que estuviese presente o representada la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número se celebrará en 2.ª convocatoria, después de media hora de la fijada para la 1.ª, siendo válidas sus resoluciones cualquiera sea el número de los socios que se hallen presentes o representados.

e.20 mar.-N.º 2162-v.25 mar.

ITALIA UNIDA
Asociación de Socorros Mutuos Fuerte General Roca (Río Negro)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Llámase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el domingo 22 del actual en el local mencionado al pie, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura acta asamblea anterior.
2.º Aprobación de las reformas del estatuto y reglamento.
3.º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. — La Comisión Directiva.

La asamblea se llevará a cabo en la casa del señor Juan Rodano, Sarmiento 336.

e.20 mar.-N.º 2163-v.21 mar.

CASAL DE CATALUÑA
Chacabuco 863 — U. T. 23-4141

Distinguido consocio:

Este Consejo Directivo tiene el agrado de comunicarle que el viernes día 27 del cte. mes a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea General Ordinaria reglamentaria, que deliberará sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.º Elección de los titulares para ocupar los cargos de vicepresidente, tesorero, prosecretario, bibliotecario y un vocal para suplir a los que han terminado su mandato y diez suplentes de titulares del C. D., de acuerdo a lo que establecen los Arts. 63 y 103 del Estatuto. Elección en la misma candidatura de un revisor de cuentas para suplir al designado por sorteo para cesar en su cargo según lo establece el Art. 103, y de dos suplentes de revisores de cuentas, de acuerdo al Art. 85 del Estatuto. Elección de dos titulares para el Jurado y un suplente.
3.º Elección en candidatura aparte del delegado y un suplente, para la Sección Asistencia Social.
4.º Consideración del proyecto de arrendamiento de la propiedad de la Avda. Tte. Gral. J. F. Uriburu 981, Vicente López, F. C. C. A., sede del anexo La Torre, con derecho a su adquisición.
5.º Consideración si los petitorios presentados al C. D. por un número de socios activos, deben ser contestados sin excepción.
6.º Nombramiento de tres señores socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1942. — José Cabré, secretario.

e.20 mar.-N.º 2145-v.23 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de abril de 1942, a las 15 horas en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.
2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2022-v.7 abr.

CAMARA CHECOSLOVACA DE COMERCIO EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de abril de 1942, a las 19 horas, en la calle Reconquista 210, oficina 17, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elecciones del nuevo Consejo Administrativo.
3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Comisión Directiva.

e.18 mar.-N.° 2060-v.21 mar.

CIRCULO DE LA PRENSA

Rodríguez Peña 80 — Buenos Aires

Se invita a los señores socios, de conformidad con los artículos 29 y 41 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 del corriente, a las 21, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tesorero y protesorero en reemplazo de los señores José Carlos Freiría, que falleció, y de Dante Dell' Acqua, que renunció, para completar el período 1940-1942.
2.° Organización de la contabilidad.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Ud. atentamente: Miguel A. Fulle, presidente. — Francisco Devittori, secretario.

Art. 41. — Si a la hora indicada no concurriera la mitad más uno de los asociados, la asamblea se realizará a las 22 con el número de socios activos que estuvieran presentes.

e.18 mar.-N.° 2062-v.28 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA

Buenos Aires, Marzo de 1942.

Señor Asociado:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea Anual Ordinaria que de conformidad al artículo 57 de los Estatutos se realizará en los salones de Unione e Benevolenza, calle Cangallo 1352, el día 29 del cte. a las 16 y 30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria anual y Balance General.
3.° Designación de Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Saludo a Ud. muy atte.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Enrique L. Fontán, secretario.

e.17 mar.-N.° 1977-v.28 mar.

CLINICA MARINI

CONVOCATORIA

En virtud de lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668 el día 9 de abril de 1942, a las 19 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de las estatutos sociales, con excepción de los artículos 1.°, 4.°, 8.°, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 37, 38 y 39.
2.° Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Nota: Artículo 24 de los estatutos: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos, mediante carta que podrán presentarse al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Doctor Miguel Angel Marini, Presidente.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942.

e.17 mar.-N.° 1982-v.7 abr.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 50 — 7.° Piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el lunes 6 de abril, a las 16.15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social de c$l. 3.000.000 a c$l. 5.000.000, y consiguiente modificación del artículo 5.° de los Estatutos en la parte pertinente.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1987-v.6 abr.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1942, a las 21.30 horas en la Farmacia Mintz, Cangallo Nro. 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio del año 1941.
3.° Elección de presidente.
4.° Elección de tres vocales, en reemplazo de los señores. Alejandro Mintz, Gabriel Meoli y Ernesto Repetto, que terminan su mandato.
5.° Elección de seis vocales suplentes.
6.° Elección de síndico, titular y suplente. — Ubaldo Barbera, presidente. — Alejandro G. Mintz, secretario.

e.17 mar.-N.° 1995-v.23 mar.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - URUGUAYA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Galería Güemes, 4.° piso.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Argentino-Uruguaya de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo N.° 24 de sus estatutos, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en su local social el 24 de marzo de 1942, a las 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de siete titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta correspondiente. — La Comisión Directiva.

Nota: Artículo 26 de los estatutos: "...La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria queda válidamente constituída con los socios asistentes, transcurrida que sea media hora de espera..." — Buenos Aires, Marzo de 1942.

e.16 mar.-N.° 1935-v.21 mar.

"LIGNIERES" CIA. GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1942, a las 15 horas, en Maipú 842, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N. 1462-v.23 mar.

BROWN BOVERI COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el miércoles 8 de Abril de 1942

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 8 de abril de 1942, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín N.° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio (1941)
2.° Nombramiento de un director titular por tres años y un director suplente por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N.° 379. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1983-v.7 abr.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Marzo de 1942, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina N.° 1659,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1941.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, sin perjuicio a la facultad que acuerda el artículo 9.° de los Estatutos a la asamblea, de aumentar el número de los directores hasta siete.
4.° Elección de síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1599-v.25 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, escr. N.° 403, Buenos Aires, el día 8 de abril de 1942, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1941.
2.° Aumento del capital.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación del número y elección de directores por un año.
5.° Elección del síndico titular y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1888-v.1.° abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que de acuerdo con el artículo 17.° de sus estatutos sociales se ha convocado para el día 7 de abril próximo, a las 17 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, la Asamblea General Ordinaria que deberá tratar los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1941 y destino de las utilidades.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y a la de un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1942. — Dr. Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.14 mar.-N.° 1923-v.1.° abr.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de marzo, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1942. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1561-v.25 mar.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1942, a las 16 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, 4to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1942. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1556-v.25 mar.

GUERLAIN PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1942, en la calle Cangallo 466, 4.° piso a las 10 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de los directores y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1566-v.25 mar.

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de marzo de 1942, a las quince horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Determinación del número de directores y elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1620-v.26 mar.

LAR
S. A. Préstamos Hipotecarios
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1942, en el local de la sociedad calle Victoria N.° 434, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 2.° ejercicio.

2.° Elección de 5 directores en reemplazo de los que deben cesar por sorteo.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1942. — El Secretario.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, con tres días hábiles por lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.14 mar.-N.° 1889-v.31 mar.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO ARGENTINA BELGRANO
Deutsch-Argentinische Volksschule Belgrano
Monroe 3061 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1942, a las 21 horas, en el local de la escuela, calle Monroe 3061, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de vicepresidente por dos años

3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años.

4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva, por dos años.

5.° Designación de dos revisores de cuentas.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

7.° Discusión libre. — La Comisión Directiva.

e.14 mar.-N.° 1906-v.31 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De conformidad a lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo 1942 a las 17 horas, en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1941, y distribución de utilidades.

2.° Considerar y autorizar la propuesta del Directorio a los efectos de los Arts. 22 y 39 de nuestros Estatutos.

3.° Nombramiento de 5 directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1551-v.26 mar.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
Corrientes 2072-74 — Buenos Aires.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el el día 29 de Marzo de 1942, a las 17 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio,

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1941 y el informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 1 Presidente por 2 años, 1 Prosecretario por 2 años, 2 Directores por 2 años, 1 Director por 1 año, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico suplente por 1 año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 10 a 16 horas en el mismo local.

e.14 mar.-N.° 1909-v.25 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
2674 - Córdoba - 2678
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de marzo de 1942, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.

2.° Consideración del propósito de construir el nuevo edificio o de adquirir otro inmueble.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.10 mar.-N.° 1687-v.27 mar.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 32 de Marzo de 1942 a las 19 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

E. Meynell, presidente

e.10 mar.-N.° 1665-v.27 mar.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1942, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Baldomero Villamil, Héctor F. Maglione y Guido Zappa, que terminan su mandato. — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — Américo E. Aliverti, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.10 mar.-N.° 1691-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 30 de marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance e informe del síndico.

4.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero y 1 vocal.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Saludámosle muy atte. — El Presidente. — El Secretario.

e.10 mar.-N.° 1685-v.27 mar.

INDUSMER S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

En cumplimento a lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1942, a las catorce y treinta horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 431, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Confirmación del mandato de los directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1621-v.26 mar.

SEDALANA
SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1942, a las 17,15 horas en el local social Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Creación de acciones preferidas, autorización al Directorio para emitirlas dentro de la autorización a él conferida por el artículo 5.° de los Estatutos y reforma de varios artículos de los Estatutos con este objeto.

2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1392-v.21 mar.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS MINERAS ARGENTINAS, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 7 de Abril 1942, a las 15 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Presidente, cuatro Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico suplente.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Salvador Lezama, síndico titular.

e.13 mar.-N.° 1845-v.31 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1942, a las 15 horas, en Sarmiento 443 Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.10 mar.-N.° 1663-v.27 mar.

COMPANY LIMITED
THE ANGLO ARGENTINE IRON
Sociedad Anónima
Barraca Victoria
Pedro Mendoza N.° 3835 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1942, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario presentado por el Directorio y dictamen del síndico.
b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1941.
c) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
d) Distribución de las utilidades.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1890-v.6 abr.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1942, a las 14,30 horas, en Gurruchaga 254, Buenos Aires para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1446-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de accionistas para el 9 de abril pvdo., a las 17, en Bmé. Mitre 311, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio 1941.
2.° Elegir Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2000-v.7 abr.

S. A. "ELECTROLUX" APARATOS DOMESTICOS"
CONVOCATORIA
a la 16a. Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 16a. Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 25 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondiente al 16.° ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1941 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico, por el ejercicio fenecido.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Jacinto M. Escaray, Director-Gerente.

e.7 mar.-N.° 1558-v.25 mar.

BACIGALUPO, CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36.° ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes por el término de 3 años, y un síndico y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 1965-v.31 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1942, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559 Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Remuneración del Directorio síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Aprobación dividendo provisorio del 15 de julio de 1941.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la asamblea, los accionistas deberán presentar **sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas,** en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1.560-v.25 mar

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS
C Y C A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Belgrano 858, el día 8 de abril próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Modificación de los Arts. 1.°, 3.°, 5.°, 7.°, 9.°, 10, 12, 14, 15 y 18 de los Estatutos y supresión del capítulo VIII de los mismos.
5.° Consideración de las renuncias presentadas por todos los señores directores.
6.° Disminución del número de miembros del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos, y elección del nuevo Directorio si la Asamblea acepta las renuncias presentadas por los actuales señores directores.
7.° Elección de síndico y síndico suplente.
8.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de la plaza, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos.

e.14 mar.-N.° 1925-v.1.° abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1942, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

R. E. Roberts, presidente interino.

e.10 mar.-N.° 1664-v.27 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 10 de abril de 1942, a las 15.30 horas, en el local de la calle San José N.° 180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio (Año 1941).
2.° Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años, de un **director titular por un año y de un di**rector suplente por un año.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1942. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1940-v.6 abr.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de corriente mes, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Paseo Colón número 185, (7.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941, e informe del Síndico.
2.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.
3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1942. — El Secretario.

e.14 mar.-N.° 1897-v.31 mar.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de directores titulares y director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26.° de los estatutos.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1942. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1899-v.1.° abr.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION, S. A.
"C O F R E"

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 2 de enero de 1940, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 29 de abril de 1940, y 13 de octubre de 1941

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 28 de marzo de 1942, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 569, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un (1) accionista para actuar como secretario de la Asamblea, (Art. 35 del Estatuto).
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico.
3.° Información Art. 24, del Estatuto Social.
4.° Elección de síndicos titular y suplente, y su remuneración correspondiente.
5.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1745-v.28 mar.

COMPAÑIA MINERA OTTO S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18.° y 20.° del Estatuto Social y del artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de abril del año en curso, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Decidir sobre el abandono de las concesiones mineras que forman parte del patrimonio de la compañía.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23.° de los Estatutos, las acciones o el recibo de depósito bancario deberán ser depositados en las Caja de la Sociedad, en Moreno 970, Buenos Aires, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1942. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1751-v.28 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo, a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1941, y Presupuesto para 1942.
3.° Ingreso como socio transitorio, del Ingeniero D. Arturo Galíndez.
4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada), para refrendar el Acta de la Asamblea.
5.° Elección de: Presidente (3 años); Directores Titulares: (Ejército), uno por (un año); uno por (2 años); uno por (3 años); (Armada), uno por (un año), dos por (3 años); Directores Suplentes: (Ejército), uno por (2 años), (Armada), uno por (3 años); Comisión de Cuentas (un año), dos Titulares, (Ejército), y uno de la Armada. Suplentes: uno (Ejército), y uno (Armada). — Aníbal Vernengo, presidente. — Manuel G. Pinto, secretario.

e.11 mar.-N.° 1732-v.26 mar.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

El Directorio, convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 30 de marzo de 1942, a las 11 en Victoria 650, debiéndose tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Autorizar al Directorio la emisión de nuevas acciones hasta la suma de $ 400.000.
3.° Designación de dos personas para que se ocupen de las tramitaciones pertinentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1699-v.28 mar.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de Abril próximo a las 10 horas, en Sarmiento 327, para

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir Síndico y fijarle honorarios.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1908-v.1.° abr.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA
Sociedad Anónima
Victoria 2221 al 51
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39.° de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 28 de marzo, a las 18 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1942.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Otorgar el título de socios honorarios a los accionistas de la institución, señores José Rabinovich y Felipe Gamberg.
5.° Elección de: presidente, secretario, protesorero, cuatro vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1942. — El Directorio.

e. 11 mar.-N.° 1726-v.28 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1942, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1941.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.4 mar.-N.° 1366-v.23 mar.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 7 de Abril de 1942, a las 11,30 horas, en el local de la Compañía, Belgrano 894, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Compañía por ampliación del capital.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1852-v.31 mar.

N E S T L E
(Argentina)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Abril de 1942, a las 9 horas en Corrientes 569, piso 1.°, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1941, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2. Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico para el Ejercicio 1942.
5.° Designación de un Accionista para firmar el Acta.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1847-v.31 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1942, a las 16,30, en el local de la Sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941, y de la distribución de utilidades.
2.° Remuneración a los directores asesores de la Administración (Art. 25 de los Estatutos).
3.° Remuneración al síndico titular para el ejercicio 1941.
4.° Elección de 4 directores titulares y 4 directores suplentes para integrar el Directorio.
5.° Elección del síndico titular y del síndico suplente para el ejercicio 1942.
6.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una Institución Bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado por la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1815-v.30 mar.

"R U C A N I"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo a las 16, en el local social calle Sarmiento N.° 680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 2°.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1716-v.28 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.) SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas (C. A. I. F.), Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente mes de marzo a las 18 horas, en el local de esta Sociedad, calle Corrientes número 222, piso 20.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Nombramiento de Director Gerente, efectuado por el Directorio y contrato celebrado con éste, de acuerdo con el artículo 22.° del estatuto.
5.° Elección de nuevas autoridades para el período 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 29.° de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1942. — El Presidente.

e.11 mar.-N.° 1735-v.28 mar.

Sociedad Anónima
MOLINO DEL OESTE
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8.° y 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo N.° 2853, el día 28 de marzo de 1942, a las quince horas, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXVII ejercicio, clausurado el día 31 de diciembre de 1941 e informe del Síndico.
2.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el futuro ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de nuestros Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.11 mar.-N.° 1719-v.28 mar.

GOBECIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1942, a las 12 horas, en el local de la administración, calle Corrientes 456, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la administración, calle Corrientes 456, piso 4.°, en el tiempo y forma que prescribe el artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1488-v.24 mar.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de fecha 29 de Noviembre de 1941, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la calle Reconquista 134, 4.° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1941.

2.° Consideración del informe ad-hoc presentado por el Directorio sobre los mismos documentos a que se refiere el artículo anterior y sobre la conducta y gestión de las anteriores autoridades de la Sociedad, responsabilidades en que éstas hubieran incurrido y manera de hacerlas efectivas.

Nota: De acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en el domicilio indicado, tres días antes, por lo menos, a la fecha designada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1492-v.24 mar.

ROBERT BOSCH S. A.
Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos
Río Bamba 340-50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de marzo de 1942, a las 11 horas, en el local social, calle Río Bamba 340|350,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1941, e informe del síndico. Aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por tres años y de un director titular por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 1165-v.23 mar.

PEGASANO LIMITADA CIA. DE TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de abril de 1942, en Bartolomé Mitre 2406, V.° piso, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, 13 Marzo de 1942. — El Presidente.

e.14 mar.-N.° 1893-v.1.° abr.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 6 de 1942.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 41.ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo del corriente año, a las 16 hs., en el local de la Sociedad calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al 40.° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1524-v.24 mar.

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO S. A.
Bmé. Mitre 559, Capital
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 8 y 10 de los estatutos, el Directorio de la Corporación, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 del cte., a las 17 horas en el local de esta Corporación, calle Bmé. Mitre 559, 7.° piso, oficinas 702, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores E. P. Clarendón, J. Fevré, L. Fiore, F. F. Griffith y A. S. Millard, que terminan su mandato.

Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta del mismo.

Nota: Para ser admitidos en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad con 3 días de anticipación sus acciones o los recibos de la entidad donde las tengan depositadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia (Art. 9 de los Estatutos). — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1481-v.24 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Marzo de 1942, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndicos: titular y suplente.

6.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Eduardo Elías Grinberg, Manuel J. González y León Brodsky.

7.° Designación del Presidente de la Sociedad.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1490-v.24 mar.

COMINDA
Compañía de Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de marzo de 1942, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 336 (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1941 y destino de las ganancias.

2.° Designación de cuatro directores por un año, en reemplazo de los actuales que han terminado sus mandatos, y fijación de su remuneración.

3.° Elección por un año del síndico y del síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Elección por un año de los tres miembros de la Junta Consultiva y su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1526-v.24 mar.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 11 horas y 30 minutos, en el local social, calle Perú N.° 486, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de un presidente y tres directores en reemplazo de los señores Curt Schenström, Ernesto Ohlsson y Stellan Goldkuhl, que terminaron su mandato y doctor Carlos Meier que renunció.

5.° Elección de dos directores suplentes.

6.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

7.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1942. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1536-v.24 mar.

GEVAERT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 1942, a las 10,30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre número 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Segundo Ejercicio Social, cerrado el 30 de noviembre de 1941.

2.° Designación de cuatro Directores.

3.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los señores Directores y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1525-v.24 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo de 1942, a las 17 horas, en el local de la Sociedad; en la Galería General Guemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancia y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Guemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1507-v.24 mar.

ESPASA — CALPE ARGENTINA. S. A.
Compañía Editora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo, de 1942, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1941.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico.

6.° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1517-v.24 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1942, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1941.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1873-v.31 mar.

BANCO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 29 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1941.

2.° Elecciones de directores y síndicos:

a) Por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes;

b) Por un año: 1 síndico titular, 1 síndico suplente y 1 vocal suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de capital (segunda convocatoria)

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas.

e.13 mar.-N.° 1836-v.25 mar.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de abril de 1942, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Belgrano 894, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1941.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio debiendo fijarse tres como mínimo.

3.° Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1942.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1849-v.31 mar.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1942, a las 16 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1841-v.31 mar.

S. A. IMPORTADORA & EXPORTADORA HENRY GRENIER & CIA.
Avenida Leandro N. Alem 639 — U. T. 31 - 6197 Retiro — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1942, a las 15 horas, en el local de la Avda. L. N. Alem 639, primer piso, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Remuneración a los directores.

3.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1840-v.31 mar.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera Agrícola Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por renuncia de los titulares, para integrar su mandato.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.13 mar.-N.° 1838-v.31 mar.

MOSS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Alsina 1238
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes, así como síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Virginio Maffei, presidente.

e.13 mar.-N.° 1831-v.31 mar.

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes
Calle Perú - 718 al 722

U. T. 33, Avenida 4852 y 4819

Se convoca a los accionistas del "Expreso Argentino", Sociedad Anónima de Transportes, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de abril p. v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1942. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1832-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último, se convoca a los Bancos accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1942, a las 18, en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondientes al 7.° ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General, al Fondo de Reserva Especial para ampliación de local y contingencias y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 7.° ejercicio.

4.° Elegir la terna de candidatos para presidente que debe ser presentada al Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la Ley N.° 12.155, por finalizar el 30 de abril próximo el mandato del señor presidente actual, doctor don Ernesto Bosch.

5.° Elegir el reemplazante del señor director don Roberto W. Roberts, cuyo mandato cesará el 31 de mayo del corriente año.

6.° Considerar los sueldos fijados al señor presidente, al señor vicepresidente y a los dos señores directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24 inciso e), de la Ley N.° 12.155.

7.° Fijar la remuneración del señor síndico.

8.° Designar dos representantes de Bancos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1828-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la 19a. Asamblea General Ordinaria, para el 25 del corriente, a las 10 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideracin de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1942. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1463-v.23 mar.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo corriente a las 17 ½ horas, en su local social 25 de Mayo 179, escritorio 314,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1863-v.27 mar.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Créditos, Consignaciones, Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de Marzo de 1942, a las 16 horas, en Cochabamba 3906, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1853-v.31 mar.

A R G A L
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1942, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Reducción del número de miembros del Directorio.

3.° Elección de nuevos directores por un período de tres años.

4.° Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1856-v.31 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de marzo de 1942, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1468-v.23 mar.

HUGO STINNES LDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1942, a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Retribución de los directores y síndico y aplicación de las utilidades, de conformidad con los artículos 28 y 29 de los estatutos, de acuerdo con la proposición del Directorio.
4.° Elección de cinco directores en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato, inclusive presidente y vicepresidente.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1942. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1611-v.26 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1942, a las 10 horas, en la calle Cavia N.° 3333,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de noviembre de 1941 y distribución de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Honorarios del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 mar.-N.° 1638-v.30 mar.

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL
S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Compañía, calle Victoria N.° 2666, el día 27 de marzo en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio terminado.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1942. — Federico G. Moratorio, presidente.

e.9 mar.-N.° 1607-v.26 mar.

F R I C A L
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del cte. mes de marzo, a las 11 horas, en su local de la calle Rincón 53,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres vocales suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Modificación de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1634-v.26 mar.

NEOLUX PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1942, a las 17 horas, en el local Melo 2947, Capital.

1.° Consideración Balance al 31|12|41, memoria e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio al 31|12|1941.
3.° Remuneración al director, ejercicio al 31|12|42.
4.° Nombramiento de directores y síndicos, ejercicio al 31|12|42.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1643-v.30 mar.

JOHN POWELL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de marzo de 1942, a las 16 horas, en el local social calle Condarco 1535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1941 e informe del síndico.
2.° Elección de un director titular y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Destino de las utilidades.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1633-v.26 mar.

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú 1341, el día 27 de marzo de 1942, a la hora 11, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años, a partir del 29 de marzo de 1942 y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1653-v.27 mar.

MOTORES MARELLI SOC. ANON.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo IX de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1942, en la sede de la Sociedad, Callao N.° 353, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al XV. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1941.
2.° Informe del señor síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4. Fijación de honorarios al Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Bonifacio Pedro Gallo, Quintino Enrique Petrella, gerentes, (que actúan como presidente de acuerdo con el artículo XV.° de los Estatutos).

Nota: Para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Callao 353, las acciones o los certificados bancarios de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

e.10 mar.-N.° 1672-v.27 mar.

LA UNION MERCANTIL
COMPAÑIA DE SEGUROS
Fundada en 1901
Rivadavia 540 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1942, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 41.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores William H. Gant, Eric B. Waldron y Marcelo de la Vega, de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Victorio Grimmer, Raúl de la Vega y Jorge Bluro y de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente por los términos establecidos en los artículos 30 y 39 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1942. — El Directorio.

..Nota: Art. 17 Estatutos: — El accionista que deseare tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.10 mar.-N.° 1679-v.28 mar.

COMPAÑIA DE TRASPORTES EXPRESO VILLALONGA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria para el jueves 9 de abril de 1942, a las 14 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.° 578, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 54.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Proceder a la elección de:
a) Dos directores titulares.
b) Tres directores suplentes.
c) Síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría del Directorio hasta el día 4 de abril inclusive.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1891-v.1.° abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General **Ordinaria** que tendrá lugar el día 15 **de** abril de 1942, a las 16 horas, en el **local** social Avenida de Mayo N.° 560, **para** tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, remuneración de directores y síndicos y dictamen del síndico suplente, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de dos directores por el término de dos años.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1409-v.21 mar.

I. M. P. A.
INDUSTRIA METALURGICA Y PLASTICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1942 a las 16 horas en la calle Querandíes número 4288 (3er. piso) para tratar **la** siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes todo ello al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio según constancias en actas Nros. 32 y 33.
3.° Elección de un director titular por tres años.
4.° Elección de tres directores suplentes por un año.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea (artículo 22 de los estatutos sociales) los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad Querandíes N.° **4288 hasta tres días** hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en **algún** Banco.

Otra: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes sobre el segundo punto de la orden del día. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1388-v.21 mar.

SABARIA & GARASSINO LIMITADA
Construcciones y Pavimentación

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para marzo 30, a las 15.30 horas, en Galería Güemes 3er. piso, para,

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1795-v.30 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1942, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1855-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Ind. de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1942, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1941.
2.° Autorización para transferir de la cuenta "Fondo de reserva especial para edificio" la suma de $ 100.000, a la cuenta de "Ganancias y Pérdidas".
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Remuneración a los señores directores y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1793-v.30 mar.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 26 de marzo de 1942, a las 10 horas, en su local social calle Cangallo N.° 380, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de un director por 3 años y dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para ser admitidos a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1786-v.24 mar.

UNION FABRIL
R. ARANES Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1942, a las 11 y 1/2 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 825,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1779-v.30 mar.

LA TRANSATLANTICA
S. A. de Inmuebles y Finanzas

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de abril a las 16 horas, en su local Avenida 9 de Julio 863,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio; distribución de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1796-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta y uno de marzo de 1942 a los once horas, en San Juan 3427, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Nombramientos de síndico por un año y de dos accionistas para firmar el acta y el registro de accionistas.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Director.

e.12 mar.-N.° 1815-v.30 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE TELECOMUNICACIONES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1942, a las 16,45, en la sede de la Compañía, San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 42 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Directores para, que cualquiera de ellos, indistintamente, realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de dicha modificación y su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, suscriban el Acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una Institución Bancaria en las oficinas de la Sociedad, San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirá un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del Accionista. — Los certificados emitidos para los depósitos hechos para la Asamblea General Ordinaria anual, a realizarse el mismo día 30 de Marzo a las 16,30, serán válidos para esta Octava Asamblea General Extraordinaria. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1814-v.30 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA., S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1942, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1941.
2.° Designación del Secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de un Director titular, por el término de tres años en reemplazo del señor Pedro Lea, que termina su mandato.
5.° Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los señores Roberto Marinot y Julio Chédel, que terminan su mandato.
6.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26, de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 30 de 1942. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1778-v.30 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del cte. mes, a las 20 horas, en su local social calle Cangallo 3637, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1942.
2.° Informe del síndico.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Destino de las bonificaciones y utilidades del presente ejercicio.
5.° Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas, muy atentamente. — Samuel Gdud, presidente. — Oscar Novik, secretario.

e.12 mar.-N.° 1777-v.30 mar.

"LIFA", INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1.° de abril de 1942, a las 17 horas, en la calle Alsina N.° 1671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por renuncia.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1769-v.30 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941.
2.° Elección de cuatro Directores por un año.
3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el Ejercicio 1942.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1942.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1797-v.30 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1942, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 229, escritorio 417, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección del nuevo Directorio y síndicos de conformidad con los Arts. 8 y 14 de los Estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1942.

e.11 mar.-N.° 1710-v.28 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1942, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942. — La Comisión Directiva.

e.11 mar.-N.° 1709-v.28 mar.

MERCURIO SOC. ANON.
De Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo de 1942. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que desearen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones, en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la misma.

e.14 mar.-N.° 1895-v.1.° abr.

ASOCIACION CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 63 de los estatutos sociales, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo del año en curso, a las horas 15.30, en primera convocatoria, en nuestro local social, calle 25 de Mayo número 340 (1.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria administrativa del año 1941.

Renovación parcial de la C. Directiva, según artículo 33.

Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Antonio Raggi, presidente. — Tránsito Castro, secretario.

e.20 mar.-N.° 2126-v.21 mar.

I. T. A. L. A. R.

Soc. An. Industrial Textil Argentina
Calle Moreno 431, 1er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1942, en calle Moreno 1431, 1er. piso, a las 10 horas, a efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio correspondiente al ejercicio.

2.° Remuneración al síndico.

3.° Elección de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a|c. de la Brasital S. A., en S. Paulo (Brasil).

e.20 mar.-N.° 2116-v.13 abr.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS COMPANY S. A. DE TURISMO

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1942 a las 14 y 30 horas, en el local de la Compañía calle Rivadavia 578 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año comercial vencido el 31 de diciembre de 1941, informe del síndico y recomendaciones del Directorio sobre el resultado del ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares y seis suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndicos.

5.° Remuneración del director-gerente.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2040-v.8 abr.

"LA CASA POPULAR PROPIA"

Cooperativa Limitada

Convócase a los señores socios a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social Rivadavia 3599, el día 28 de marzo de 1942, a las 14 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1941 e Informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres directores, en reemplazo de los señores Domingo A. Baldino y Estanislao Franco, por haber terminado su mandato, e Italo A. Bozzi, por renuncia.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Por "La Casa Popular Propia", Coop. Ltda.: Adonis L. Bozzi, gerente.

Avisamos a los señores socios que para concurrir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad.

e.18 mar.-N.° 2051-v.27 mar.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial para el día 9 de abril de 1942, a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho N.° 366 de esta Capital, a efectos de celebrar la Tercera Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado en el artículo 16 de los Estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al período que va desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección del presidente del Directorio, por un período.

3.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, también por un período.

5.° Consideración y aprobación del desempeño de cargos rentados de la Sociedad por parte del presidente, señor Angel Luis Mentasti y de los directores señor Atilio J. Mentasti, Dr. José A. Mentasti e Ingeniero Emilio Rodríguez Remy.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

"Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, con tres días de anticipación."

e.18 mar.-N.° 2052-v.8 abr.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día Jueves 26 de marzo, a las 15 horas 30, en el local social, Cangallo 380, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1941.

2.° Elección de siete vocales titulares por tres años y dos vocales por un año, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Henri Bernard, presidente. — Bernard de Sieyes, prosecretario.

Nota: Art. 26 — Las Asambleas Generales quedarán legalmente constituídas con la presencia de la quinta parte de los socios activos, pero si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria ese número no se hallare reunido, las Asambleas Generales se llevarán a cabo con los socios activos presentes, sea cual fuere su número, siempre que la convocatoria no tuviere por objeto determinar la disolución de la asociación.

e.18 mar.-N.° 2054-v.24 mar.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Villa Devoto y Villa del Parque
Schiller Shule

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de marzo de 1942, a las 21 horas, en el local social, calle Concordia N.° 3555, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la Memoria y del Balance Anual, al 31 de diciembre de 1941.

b) Elección de los siguientes titulares de la Comisión Directiva:

1) Por terminación de mandato y por dos años: presidente, tesorero, prosecretario y dos vocales;

2) Por renuncia y por un año: vicepresidente, secretario, protesorero y dos vocales.

c) Elección de cuatro vocales suplentes.

d) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

e) Designación de cuatro socios honorarios.

f) Designación de un presidente honorario.

g) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

h) Discusión libre. — La Comisión Directiva.

e.18 mar. N.° 2059-v.21 mar.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 42a.

Secretaría: Tellier 2343 — Bs. As.
Citación para la Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1942.

Estimado señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 32 del Estatuto vigente de esta Asociación, la C. D. invita a Ud. a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1942, a las 18 horas en el local de la Comisaría 42a., de la Policía de la Capital, calle Tellier N.° 2343 a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio.

3.° Elección de siete vocales titulares por tres años, dos vocales suplentes por dos años por renuncia y tres revisores de cuentas por un año en reemplazo de los que cesan en su mandato y que son los señores vocales titulares, José R. Obregón, doctor José A. Jaca, José P. Tantardina, Manuel Cedrón, Salvador Name, Luis Antonelli, José Costoya, por tres años. — Dos vocales suplentes por dos años: Teodoro Micco y Alejandro Gutiérrez, y tres revisores de cuentas por un año, Pedro Bertini, Fermín A. Noguera y Esteban Demaestri.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Ud. con la consideración más distinguida.

José E. Mazón, presidente. — Renato Servadei, secretario.

Nota: Artículo 33: Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. — Artículo 40: Para tomar parte en las Asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se facilitará en la Secretaría General, hasta 24 horas antes de que se realice la misma, a excepción de los socios que se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones de los Estatutos.

e.18 mar.-N.° 2092-v.21 mar.

CENTRO LAURAK BAT

Belgrano 1144

La Comisión Directiva en cumplimiento de los artículos 53 y 54 del estatuto cita a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1942, a las 17 horas, en nuestro local social, Belgrano 1144, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión y en defecto de quórum la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria con el número de socios presentes, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

3.° Elección de cinco miembros para intergrar la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Félix Zamalloa, Nicolás Azcona, Jesús Argárate, Adolfo Albisu y Rufino Montoya, que terminan su mandato.

Elección de cinco miembros para integrar el Jurado por un año, en reemplazo de los señores Félix Loizaga, Sebastián de Amorrortu, Salustiano Manteola, Juan de Ibarra y Luis Arando, que cumplieron su mandato.

Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores José de Eguía, Manuel Aizcorbe y Ramón Artola, que cumplieron su mandato. — Elpidio R. Lasarte, presidente. — Luis Esteban Cobo, secretario.

e.18 mar.-N.° 2095-v.21 mar.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril 1942, en el local, San Martín número 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1941. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dino Poli, presidente.

e.18 mar.-N.° 2031-v.8 abr

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA

Asamblea General Anual del Día 29 de Marzo de 1942

Se invita a los señores delegados para asistir a ella el día arriba indicado, a las 16.30 horas, en la sede social calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio 1941, e informe de la Presidencia.

2.° Elección de 5 vocales titulares para 3 años, salientes y reelegibles: señores: Eloy Andrieux, Pedro Robertie, Marcelo Barrot, P. Gastón Blache y Pablo R. Dufour.

Elección de 5 vocales suplentes para 1 año y de 3 miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de 2 señores delegados para firmar el acta de la asamblea. — Alberto Marín, vicepresidente. — Marcos Bertín, secretario.

Nota. — La asamblea se realizará con cualquier número de delegados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

e.18 mar.-N.° 2[illegible]79-v.21 mar.

C O R U

Sociedad Anónima Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1942, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1427-v.23 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1942, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941, e informe del síndico.

2.° Nombramiento de cinco directores, un síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 158*-v.25 mar.

PERFUMERIA DUBARRY Soc. Anon.

CONVOCATORIA

A las 17 del 10 de abril de 1942, se realizará en nuestro local social de la calle Anchorena 1775, la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f) de los Estatutos Sociales. En virtud de ello, convocamos a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades habidas en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Designación de dos directores titulares por tres años, y tres directores suplentes por un año.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de octubre de 1941.

5.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea (artículo 22 de los Estatutos), los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la compañía, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones a los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al 4.° punto de la Orden del Día.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1942. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1932-v.6 abr.

ficios, herramientas y materiales de talleres, artículos para alambrados y varios, animales y útiles de labranza, semillas y plantas, lavado y desinfección, servicios y materiales sanitarios.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — El Director General de Administración.

e.13 mar.-N.° L-432-v.25 mar.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo del corriente año, a las 15.30 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos generales, de uso y consumo, destinados al Instituto Nacional de la Nutrición, en la Capital Federal, durante el transcurso del año 1942. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a la disposición de los interesados, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración, calle Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.30 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, drogas, inst.. científico, libros, revistas, etc. — Ropería, luz, fuerza motriz, etc. — Combustibles, útiles de escritorio, bazar, menaje, lavado y desinfección. — Reparación de instalaciones. — Muebles. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1942. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-431-v.21 mar.

de escritorio, encuadernación e imprenta; farmacia; forrajes y alimentos para aves.

Leche y carne para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar. —

Carne y galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", de Juárez.

Galleta para la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas.

Carne, leche, verduras, frutas, pan y factura para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.

Carne, verduras, frutas, leche, manteca y huevos para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando.

Carne, verduras, frutas, pan y huevos para el Hogar "Santa Rita", de San Isidro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 20 de abril de 1942, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 10 de abril de 1942.

Las nóminas de los artículos a licitar pueden ser examinadas desde la fecha en la Oficina de Suministros.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.20 mar.-N.° L 520-v.8 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

LICITACION PUBLICA N.° 31

(Segundo llamado, bis)

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para Talleres Industriales", destinados a los servicios de la Repartición durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 8 de Abril de 1942 a las 15 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1942. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 mar.-N.° L-468-v.25 mar.

Contratación privada N.° 7

Llámase a concurso privado de precio para la contratación del suministro de "materiales para talleres gráficos", destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 24 de marzo de 1942, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1942. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e. 16 mar.-N.° L-473-v.21 mar.

Contratación privada N.° 8

Llámase a concurso privado de precios para la contratación del suministro de "artículos varios de proveeduría", destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 24 de marzo de 1942, a las 16 y 15 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1942. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.16 mar.-N.° L-474-v.21 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública, 2do., llamado para el día 6 de Abril próximo a las 15 hs. para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo durante el año en curso para el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, Córdoba. La apertura de las propuestas que se presenten al acto, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, planta baja, Capital Federal, en presencia del escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto de acuerdo con los pliegos de Bases y Condiciones y nómina de artículos a licitarse que están a la disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Licitaciones Adquisiciones y Contratos, calle Santa Fe 953 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 11½ horas. La nómina de artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros. — Alimentos, etc., combustibles, etc., luz y fuerza motriz, medicamentos etc., ropería, menaje, cocina, etc., útiles de escritorio, etc., muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edi-

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación publica para el día 8 de abril próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, para la ampliación y reparación del edificio de la sucursal Gualeguaychú (E. Ríos), y reparación del de la Agencia N.° 2 (Capital). — Consultar y retirar documentación ($ 15, cada juego), en sucursal Gualeguaychú o en la oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, Marzo 11|1942. — El Gerente.

e.11 mar.-N.° L 444-v.8 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 65; ramo: maderas y suelas.

Apertura de las propuestas: Marzo 25 a las 15 horas (P. 01774|42).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.20 mar.-N.° L-519-v.25 mar.

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 30 días, a partir del 20 de marzo de 1942, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1942, los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; molino; manteca; verduras y frutas; combustible; artículos de limpieza; bazar y menaje; escobería; carnicería; ferretería; pinturería; maderas; materiales de electricidad; ropería y tejidos; mercería; artículos de sport; material de calzado; artículos

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 20 días, a partir del 18 de marzo de 1942, para la adquisición de treinta y seis cubiertas de 7.50 x 20, necesarias para la renovación de los ómnibus de la Dirección General de Educación Física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de abril de 1942, a las 14 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-504-v.8 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.° 64; ramo: papelería; apertura: marzo 21, 10 horas (D. 04.111|942).

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-492-v.21 mar.

Llámase a licitación pública por tercera vez por el término de 20 días a partir del 17 de marzo de 1942, para la adquisición de 15.000 kilos de papel Manila con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de abril de 1942 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-496-v.6 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 17 de marzo de 1942, para la adquisición y colocación de un equipo de electrobomba centrífuga tipo eje vertical a turbina, en la Escuela Hogar "Santa Rita", de San Isidro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de abril de 1942, a las 16 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-497-v.6 abr.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 20 días, a partir del 18 de marzo de 1942, para la adquisición de dos chassis marca "Ford" o "Chevrolet", modelo 1942, para camiones, para 3 toneladas aproximadamente de carga, de una distancia entre ejes de unos 3,40 metros con ruedas traseras con gomas de 32 x 6, de 10 telas y delanteras con gomas de 6 x 20 de 6 telas y l'anta de auxilio con goma de 32 x 6, de 10 telas, con cabina cerrada integral de acero importado, original de fábrica, tapizada con cuero, tablero completo de instrumentos, vidrios irrompibles, limpia-parabrisas automáticos, faros, farolitos, bocina, paragolpes delanteros, elásticos traseros reforzados y de sobrecarga, freno hidráulico en las cuatro ruedas, y freno mecánico de mano independiente, pintados a duco, color a elegir, con juego completo de herramientas, con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de abril de 1942, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-505-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la adquisición de juegos de cojinetes, empaquetaduras de amianto y pares de antiparras, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego. — La licitación se llevará a cabo el día 23 de marzo, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran. — Por más datos, pliego de condiciones, planillas etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.18 mar.-N.° L-480-v.21 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar del 16 del corriente, para la adquisición de materiales de construcción, cañerías y accesorios para vapor y agua, sanitarios, electricidad, material para confeccionar mosaicos, herramientas y varios, con destino a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), cualquier día hábil de 12 a 18 horas

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el 10 de abril de 1942, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.16 mar.-N.° L-477-v.27 mar.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión a este Establecimiento de:

Máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de marzo próximo a las 15 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras y Licitaciones del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Ramón Nieto Moreno, secretario.

e.16 mar.-N.° L-482-v.21 mar.

Segundo llamado a licitación privada para la provisión a este establecimiento de:

Artículos de ferretería, maderas y materiales de construcción.

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de marzo próximo a las 14 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1942. — Ramón Nieto Moreno, secretario.

e.17 mar.-N.° L-489-v.23 mar.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 20 días a contar del 17 del corriente, para la provisión a la Cárcel de Santa Rosa, de víveres secos, carne y leña para el segundo semestre del año 1942.

La licitación se llevará a cabo el 6 de abril próximo, a las 15.30 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), Marzo 17 de 1942. — Arturo Varas, Director Cárcel.

e.17 mar.-N.° L-466-v.23 mar.

Cárcel de Rawson (Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 20 días, a contar del 17 del corriente, para la provisión a la Cárcel de Rawson, de víveres secos, carne de vaca y combustible para el segundo semestre del año 1942.

La licitación se llevará a cabo el día 6 de abril de 1942, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), Marzo 17 de 1942. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.17 mar.-N.° L-481-v.23 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 31 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.7 mar.-N.° L-353-v.28 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15 del día 9 de abril próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material didáctico con destino a los Jardines de Infantes de Provincias y Territorios. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.16 mar.-N.° L-418-v.8 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 del 25 de marzo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de tres ómnibus con destino a colonias de vacaciones dependientes de la Repartición. Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.6 mar.-N.° L-354-v.23 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 26 de marzo de 1942, a las 16, para contratar las obras de construcción de dos pabellones para aulas y trabajo manual en las escuelas hogares de Telén y General Acha, Territorio de La Pampa. — Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Los proponentes podrán presentar ofertas por los dos pabellones en conjunto o por cada uno separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de General Pico y Santa Rosa, Territorio de La Pampa. — El Secretario General.

e.2 mar.-N.° L-308-v.25 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 27 de marzo de 1942, a las 15, para contratar las obras de construcción de los edificios de las escuelas números 198, de Collagasta y 228 de Choya (Pcia. de Catamarca); números 18 de Villa Unión y 19 de Aminga (Pcia. de La Rioja), y números 11 de El Mollar y 123 de Ichupuca (Pcia. de Tucumán).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Los proponentes podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Catamarca, La Rioja y Tucumán. — El Secretario General.

e.3 mar.-N.° L-186-v.26 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 26 de marzo de 1942, a las 15, para contratar las obras de construcción de los edificios de las escuelas N.° 21 de Pueblo Marini (Pcia. de Santa Fe); 249 de Morteros y 384 de Calera Central (Pcia. de Córdoba) y 9 de Colonia Dora y 506 de Cañada Escobar (Pcia. de Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Los proponentes podrán presentar ofertas por todos los edificios o alguno o algunos de ellos separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Santa Fe, Córdoba y Santiago del Estero — El Secretario General.

e.2 mar.-N.° L-189-v.25 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de marzo de 1942, a las 15, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nos. 27 de Colonia Popular, 76 de La Florida y 114 de Colonia Elisa del territorio del Chaco, y 46 de Siete Palmas y 66 de Formosa, del territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Se podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos, separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Resistencia y Pcia. Roque Sáenz Peña, ambas del territorio del Chaco, y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.23 feb.-N.° L-170-v.23 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de marzo de 1942, a las 16, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nos. 30 de Epuyén, 33 de Río Grande, 44 de El Corcovado y 72 de Bajo Río Mayo, territorio del Chubut, y 8 de Pico Truncado, y 11 de Cañadón León, territorio de Santa Cruz.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Se podrán presentar ofertas por todos los edificios o por alguno o algunos de ellos, separadamente.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Rawson y Esquel, ambas del territorio del Chubut, y en la de Río Gallegos, territorio de Santa Cruz. — El Secretario General.

e.23 feb.-N.° L-169-v.23 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 22, para el día 31 de marzo de 1942, a las 10 horas, para la provisión de elementos para equipos de tropa y varios.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División — Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.2 mar.-N.° L-378-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 21, para el día 31 de marzo de 1942, a las 9.30 horas, para la provisión de cueros y artículos de zapatería.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División — Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.2 mar.-N.° L-377-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 20, para el día 31 de marzo de 1942, a las 9 horas, para la provisión de paño y tejidos.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División — Compras, de esta repar-

tición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.2 mar.-N.° L-376-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 23, para el día 31 de marzo de 1942, a las 10.30 horas, para la provisión artículos de bazar y menaje.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División — Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.2 mar.-N.° L-379-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a licitación pública N.° 35|42, para el día 8 de Abril de 1942, a las 16,20 horas, para la provisión de: Fundición blanca — Ferrosilicio — ferromanganeso — Spiegeleissen — Magnesita granulada, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Ayacucho 1250, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.14 mar.-N.° L-470-v26 mar.

Llámase a licitación pública N.° 34|42, para el día 8 de Abril de 1942, a las 16 horas, para la provisión de: Lingoteras comunes y para chapas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Ayacucho 1250, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.14 mar.-N.° L469-v.26 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública, 14 abril próximo 17 horas, construcción de un "Depósito de Torpedos, anexos y habilitación, en Puerto Belgrano".

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil Dirección General del Material. Casa de Gobierno.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y juzgado citado, día y hora indicados.

e.16 mar.-N.° L.-446-v.4 abr.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar el seguro que cubra los riesgos de incendio de los edificios y maquinarias de los elevadores de Alcorta, Alejo Ledesma, Elortondo, General Cabrera, Monte Maíz, Otto Bemberg, San Marcos, Villa Domínguez, Villaguay y Terminal Rosario.

Las características de construcción de las instalaciones, descripción de las maquinarias y equipos y planos de las unidades citadas, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión Nacional, sitas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 402, de 9 a 12 y de 14,30 a 18,30 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde se entregarán a los interesados las respectivas bases y pliegos de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de abril del año en curso a las 15 horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942. — Emilio A. Coni, presidente.

e.17 mar.-N.° L-491-v.23 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 6 1942 — Aparatos de medición (pliego 1359), a las 16.45 horas.

Abril 7 1942 — Armario metálico (1360), 16.15 horas.

Abril 8 1942 — Hidrato de sodio (1374), 16.15 horas.

Abril 15 1942 — Instrumentos para hospital (1361), 16.30 horas.

Abril 16 1942 — Repuestos para motores "Man" (1362), 14 horas; caños de hierro fundido (1363), 14.30 horas.

Abril 21 1942 — Papelería (1372), 14 horas.

Abril 24 1942 — Lámparas eléctricas (1368), 16.45 horas.

Abril 28 1942 — Papelería (1364), 15 horas; material eléctrico (1365), 15.30 horas; muebles de madera (1366), 16 horas y metálicos (1367), 16.30 horas.

Abril 3. 1942 — Caretas y elementos de protección (1369), 14 horas; materiales fotográfico (1370), 14.30 horas; accesorios para cañerías (1371), 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 mar.-N.° L-493-v.24 mar.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 13 1942 — Galpón metálico (pliego 1390), a las 14.15 horas.

Abril 29 1942 — Herramientas para taller mecánico (1375), 15 30 horas; material para rebobinaje (1376), 16 horas; arena, piedras, etc. (1378), 16.45 horas.

Abril 30 1942 — Material de aislación (1379), 14 horas; tubos para calderas (1380), 14.30 horas; válvulas (1381), 15 horas; mangueras de presión y succión (1382), 15.30 horas; electrobomba (1383), 16 horas; máquinas para copiar planos (1384), 16.30 horas; generadores eléctricos (1385), 16.45 horas.

Mayo 4 1942 — Impermeables (1386), 14 horas; banderas (1387), 14.30 horas; pinturas (1388), 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 mar.-N.° L-494-v.24 mar.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 29 1942 — Lonería (pliego 1377), a las 16.30 horas.

Mayo 4 1942 — Compresores (1389), 15.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 mar.-N.° L-495-v.30 mar.

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1942, a las 15.30 horas; por: Explosivos (Pliego N.° 1304). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 mar.-N.° L-422-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión y construcción de lo que se detalla a continuación:

Abril 1.° 1942 — Herramientas neumáticas (pliego 1358), a las 16.15 horas.

Abril 23 1942 — Construcción planta almacenaje en Mira Pampa (1334), a las 15.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.14 mar.-N.° L-461-v.26 mar.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Expte. N.° 2671|1942

La Fábrica de Productos del Ministerio de Agricultura de la Nación, llama a licitación pública para la provisión de 85.000 kilogramos de anhídrido arsenioso, 47.000 kilogramos de soda cáustica, 8.000 kilogramos de carbonato de sodio, 1.500 kilogramos de oleína comercial, 500 kilogramos de trietanolamina, que se abrirá el 20 de abril próximo, a las 15 horas, en la Oficina N.° 106, Paseo Colón 922, Buenos Aires. Retirar pliegos en la fábrica, Tigre F. C. C. A. — El Gerente.

e.14 mar.-N.° L-464-v.26 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Chancany al límite con La Rioja, $ 310.943.03.

Hasta el día 14 de abril en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 20 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 mar.-N.° L.-388-v.4 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de marzo de 1942, a las 17 horas, para el transporte de piedra granítica triturada o grava, en la cantidad de 200.000 tn. km. a una distancia promedio de 20 km. o 700.00 tn. km. a una distancia de 80 kilómetros-promedio, para las obras de la ruta 186, tramo: Reducción La Carlota. — Presentación de propuestas e informes en Avda. Olmos número 238, 2da. Sección, Córdoba.

e.20 mar.-N.° L-510-v.25 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Cabeza de Buey, a puente sobre el Río Juramento, $ 709.140.04. — Hasta el día 14 de abril en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 20 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 mar.-N.° L.-433-v.1.° abr.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Carlos M. Naón; de Carlos M. Naón hacia Olascoaga, Dennehy, Los Toldos y M. Fernández, $ 81.821.64. — Hasta el día 7 de abril en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 mar.-N.° L.-390-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de General Roca a Allen, pesos 679.650.41 y pesos 654.603.41, con provisión de acero dulce en barras a cargo del proponente y de la Dirección Nacional de Vialidad, respectivamente. — Hasta el día 14 de abril, en el Juzgado Letrado de Fuerte General Roca, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 mar.-N.° L.-389-v.1.° abr.

Licitación pública de los tramos de Arroyo Seco a Tres Arroyos (1ra. Sección), $ 1.032.778,54 y Energía a Arroyo Seco, $ 1.107.691,92.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 15 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 mar.-N.° L 387-v.6 abr.

Licitación pública para la provisión C. I. F. Buenos Aires de 25 motoniveladoras "Standard"; 15 motoniveladoras "Master" y 1 motor de repuesto para cada tipo de máquina.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de abril, a las 15,30 horas en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.17 mar.-N.° L-487-v.6 abr.

Licitación pública de las obras del edificio para la 2a. Sección (Córdoba). $ 590.951.26.

Las obras serán dirigidas por la Dirección Técnica en colaboración con los arquitectos adjudicatarios del concurso de anteproyectos realizado oportunamente.

Hasta el día 7 de abril en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 mar.-N.° L.-305-v. 25 mar.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 133

Llámase a licitación pública número 133, para la provisión de: 2.000 metros lineales de caño de hierro fundido centrifugado, para agua corriente, tipo O. S. N. con uniones a espiga y enchufe, con aro de hierro dulce en la punta de 75 mm. de diámetro interior y de 3 metros de largo útil, emblecados y probados uno a uno en los talleres de la casa proveedora a una presión hidráulica de 25 atmósferas, con destino a Provisión de Agua a Pucará, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 9 del próximo mes de abril, a las 16 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones, pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de Pliegos y Planillas de Propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5 m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.16 mar.-N.° L.-455-v.21 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

—Expte. N.° 1.244-DC-942—

Llámase a licitación pública para la provisión de manómetros y vacuómetros registradores para la Sección Geofísica. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de mayo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1942.

e.18 mar.-N.° L.-447-v.24 mar.

—Expte. 17.053-DEPI-941—

Llámase a licitación pública para la provisión de los proyectores y materiales eléctricos necesarios para iluminar los frentes del edificio y playa de maniobra de los almacenes generales y garage. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de abril próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1942.

e.20 mar.-N.° L.-512-v.25 mar.

(Expediente: 35.630-DC-941 O. S. N.)

Llámase a licitación pública para la provisión de piolines, piolas y sogas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Abril próximo, a las 15.30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — El Secretario General.

e.20mar.-N.° L-485-v.31 mar.

Expediente: 4.503-DC-1942.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Marzo 13 de 1942. — El Secretario General.

e.20 mar.-N.° L-486-v.31 mar.

—Expte. N.° 47.761-DC-941—
Llámase a licitación pública para la provisión de envolturas y de cilindros metálicos provistos de aberturas rectangulares.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de mayo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. —
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1942.
e.18 mar.-N.° L-448-v.7 abr.

Expte. 2763.DEPI.942
Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para talleres generales en el nuevo Establecimiento de Flores. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: $ 9.291 m|n. — El Secretario General. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1942.
e.17 mar.-N.° L-451-v.6 abr.

Expte. 2768-D.E.P.1-1942.
Llámase a licitación pública para la construcción del conducto troncal entre la bifurcación y el depósito Córdoba, y conducto alimentador del depósito Caballito.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de abril próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: pesos 40.161 m|n. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — El Secretario General.
e.16 mar.-N.° L-483-v.4 abr.

Expte. 2601-D.E.P.I-1942
Llámase a licitación pública para la construcción del conducto troncal entre el Establecimiento Palermo y la bifurcación.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía pesos 29.315 m|n. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — El Secretario General.
e.16 mar.-N.° 484-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 9 de abril de 1942, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor para pasajeros en el Instituto de Fisiología y Anfiteatro de la Escuela Práctica de Medicina, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.
El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio N.° 1925, Capital Federal) y en las Oficinas de la VIa. Zona, (calle 9 de Julio N.° 761, de la Provincia de Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación.
— Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Córdoba, gratuitamente.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
Importe Presupuesto Oficial $ 9.600 m|n.
e.20 mar.-N.° L- 459-v.25 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Adm. 26.404|27.512
Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal, galpones para locomotoras, coches, coches motores, cargas y encomiendas y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones y desvíos de la línea de Pie de Palo a Mendoza y ramal de empalme con el Ferrocarril Trasandino Argentino, de acuerdo con el pliego número 26.404|27.512.
La apertura de propuesta se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 27 de abril de 1942, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la construcción, Sargento Cabral y Tuburcio Benegas, en Mendoza, como también en Buenos Aires, Oficina 409 y adquirirlo en esta última, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 100 m|n. cada uno. — La Administración.
e.18 mar.-N.° L-503-v.7 abr.

Expediente Nro. 25.947-27.511
Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción del edificio para Oficinas de la Administración de los Talleres de San Cristóbal, de acuerdo con el pliego Nro. 25.947-27.511.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú Nro. 4, Buenos Aires, el día 14 de abril de 1942, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado en la Jefatura de Talleres. San Cristóbal, y en la Oficina Nro. 409, en Buenos Aires, Avda. Maipú Nro 4, donde también podrá ser adquirido previo el pago de $ 50 moneda nacional cada uno. — La Administración.
e.7 mar.-N.° L-413-v.25 mar.

O. C. 537|41. — O. C. 29|42.A. 3. — O. C. 213|42 — O. C. 13|42.A. 2. — O. C. 212|42
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
20 de abril de 1942. — Alquitrán mineral para aplicar con pistola. (O. C. 537|41).
21 de abril de 1942. — Cera adhesiva para correas. Cueros de vaqueta, cruponados, de suela, etc. Tientos y cueros prensados para pistones. (O. C. 29|42.A.3).
22 de abril de 1942. — Drogas para laboratorios. (O. C. 213|42).
27 de abril de 1942. — Vidrios para faroles tricolor de mano y vidrios ojo de buey prismáticos. (O. C. 13|42.A. 2).
29 de abril de 1942. — Acero dulce en barras cuadradas, planas y redondas. O. C. 212|42).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.20 mar.-N.° L-517-v.8 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Julio J. Cortázar**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 158 m|n., importe a que se refiere la causa fiscal número 18|941.
Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.
e.17 mar.-N.° 5 s|p.p.-v.23 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 467 R|942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 140 del 19 de Septiembre de 1935, concordante con el 309 de las Ordenanzas de Aduanas.
Vapor: Ciudad de Concepción; fecha de entrada al puerto: Octubre 14|941; s|m.: s|n.; 11 cascos vacíos, 15 barriles vacíos.
El Jefe
e.5 mar.-v.23 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° ..., que deben persentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140 del 19 de septiembre de 1935, concordante con el 309 de las O. O. de Aduanas.
Vapor: Amberes; paquete: ...; fecha de entrada al puerto: septiembre 16|941; s|marca; s|número; 5 tambores de hierro (vacíos, usados).
El Jefe.
e.4 mar.-v.21 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 417 R|942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 140 del 19 de Septiembre de 1935, concordante con el 309 de las Ordenanzas de Aduanas.
Vapor: San Martín; fecha de entrada al puerto: Septiembre 13|941; s|m., s|n.; 32 cajones conteniendo botellas vacías.
El Jefe.
e.5 mar.-v.23 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 440 R|942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140 del 19 de septiembre de 1935, concordante con el 309 de las O. O. de Aduanas.
Vapor: Ciudad de Concepción; paquete: ...; fecha de entrada al puerto: septiembre 23|941; s|marca; s|número; 5 tambores de hierro (vacíos, usados).
El Jefe.
e.4 mar.-v.21 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Ernesto Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Gerente.
e.25 feb.-N.° 149-v.1.° abr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Orellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Gerente.
e.25 feb.-N.° 150-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Emilio de León**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 339 v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Colegio Militar de la Nación don **Juan Marín**.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 307-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", don **Justo García**.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 308-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Felipe Américo Pérez**.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 311-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de las Oficinas Químicas Nacionales, don **Armando Carlos Arbecchi**.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 312-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Juan Fusco**.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 313-v.23 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enzo Giuseppe Mezozzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — El Gerente.
e.20 mar.-N.° 351-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Frances**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimentos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — El Gerente.
e.20 mar.-N.° 352-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1942. — El Gerente.
e.20 mar.-N.° 342-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Borrillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1942. — El Gerente.
e.20 mar.-N.° 343-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Heraclio Steiner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1942. — El Gerente.
e.20 mar.-N.° 344-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan de Dios Páez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — El Gerente.
e.20 mar.-N.° 345-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Pereyra** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — El Gerente.
e.20 mar.-N.° 346-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — El Gerente.
e.20 mar.-N.° 347-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1942. — El Gerente.
e.20. mar.-N.° 348-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Z. Chaira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1942. — El Gerente.
e.20 mar.-N.° 349-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Antonio Agüero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1942. — El Gerente.
e.20 mar.-N.° 350-v.25 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Cilley Vernet**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 320-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Guzmán Arias**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 321-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Peñalva**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 322-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Genaro Alvarez**.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 323-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Teófilo Pérez**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 324-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Marco Ceccatto**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 325-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Gobernación de Formosa, don **Juan Rafael González**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 326-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Pérez López**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 318-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Raimundo Reiloba**.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 328-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex directora infantil de la Escuela N.° 47 de La Rioja doña **Bienvenida Fictorina Torres de Díaz**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 329-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Manuel Fojo Chayan**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 330-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Agustín Saturnino Posadas**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 331-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Damián Miguel Britten**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 332-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Cárcel Nacional de Formosa, don **Octaviano Saturnino Pavón**.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 314-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex Directora de la Escuela número 147 de Salta, doña **Justina Ramona Flores de Núñez**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 315-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Marcelino Cendín**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 316-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Valentín Zenón Troanes**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.20 mar.-N.° 317-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra don **Agustín Ferru**.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.

e.20 mar.-N.° 306-v.23 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General del Material del Ejército, don **Carlos Alberto Cook**.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.

e.20 mar.-N.° 310-v.23 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942. — El Gerente.

e.9 mar.-N.° 215 (bis)-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Nicola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942. — El Gerente.

e.9 mar.-N.° 216-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Antonio Mercado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1942. — El Gerente.

e.3 mar.-N.° 198-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego de la Santísima Trinidad Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1942. — El Gerente.

e.3 mar.-N.° 196-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ceferino Zerpa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 141-v.1.° abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas don **Marino Jakus**.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.

e.20 mar.-N.° 309-v.23 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Segundo Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 142-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Ruiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 147-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel de Jesús Moya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 146-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Gioachini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 148-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Faustino Ortega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 143-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Cortez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Gerente.

e25 feb.-N.° 151-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Eustace**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 152-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Leonardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 138-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abraham García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1942. — El Gerente.

e.28 feb.-N.° 172-v.7 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación don **Alberto Márquet**.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.

e.18 mar.-N.° 300-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación don **Vicente González**.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.

e.18 mar.-N.° 301-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Agente de Policía de la Capital don **Pablo Robustiano Tagliaferro**.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.

e.18 mar.-N.° 302-v.21 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Zerda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 145-v.1.° abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Lorenzo Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1942. — El Gerente.

e.14 feb.-N.° 85-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Sebastián Aris**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qué hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1942. — El Gerente.

e.14 feb.-N.° 86-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Angel Senn**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 139-v.1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Oscar Luis Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 140-v. 1.° abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — El Gerente.

e.25 feb.-N.° 144-v.1.° abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Pedro Rovasio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1942. — El Gerente.

e.3 mar.-N.° 197-p.9 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial de la Nación don **Dioceciano Crisóstomo Gómez**.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 303-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensin los herederos del ex jubilado don **Rosa Ochoa**.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 304-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Marcelino Almaza**.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 305-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro Pascual Santillán**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 337-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Universidad Nacional de La Plata don **Federico Santiago Cuber**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 338-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Andrés Devoto**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 340-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra don **Guillermo Juan Kretzschmar**.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 341-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Comisión de Control de los Transportes de Buenos Aires, don **Leonidas Alfredo Barrancos**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 327-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Gerardo Gallotta**.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 319-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra don **Guillermo Juan Kretzschmar**.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 333-v. 21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Augusto Ramón Cazes Irigoyen**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 334-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don **Alfredo Carlos Ge**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 335-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Benito García**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — El Prosecretario.
e.18 mar.-N.° 336-v.21 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Catalina Biro de Iahn**.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.7 mar.-N.° 194-s|p.p.-v.15 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Agop Martayán o Martaiján**.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.7 mar.-N.° 193-s|p.p.-v.15 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Alberto Ernesto Ausades**.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1941. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.25 feb.-N.° 1071-v.1 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Barriento o Barrientos**.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 mar.-N.° 184-s|p.p.-v.15 abr.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Schlagel**.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 mar.-N.° 185-s|p.p.-v.15 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

Por disposición del señor Juez doctor Roberto E. Chute, en los autos por presunción de fallecimiento de don **Santiago José Monti**, llámase al ausente por el término de seis meses, cinco días cada mes.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.
e.20 mar.-N.° 2118-v.25 mar.
e.20 abr.-N.° 2118-v.24 abr.
e.20 mayo.-N.° 2118-v.26 mayo.
e.22 jun.-N.° 2118-v.26 jun.
e.20 jul.-N.° 2118-v.24 jul.
e.20 ago.-N.° 2118-v.25 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Eulalia Vázquez Rodríguez**.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1942. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.23 feb.-N.° 119-s|p.p.-v.30 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Carlos Esquivel**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1942. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.23 feb.N.° 120-s|p.p.-v.30 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Alberto Espina**.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.
e.23 feb-N.° 121 s|p.p.-v.30 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcos Cvrljak**.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1942. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.7 mar.-N.° 186-s|p.p.-v.15 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Andrés Cabana**.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.18 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Antonio Delvarco o Delbarco o José Delvarco**.
Buenos Aires, Febrero cuatro de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.18 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Felipe Martín**.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.7 mar.-N.° 189-s|p.p.-v.15 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — César Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
e.17 mar.-N.° 232-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Raúl Chaves**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1942. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.7 mar.-N.° 192-s|p.p.-v.15 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rubén Paz**, procesado por el delito de defraudación y extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1942. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 mar.-N.° 231s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caminal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.16 mar.-N.° 226-s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Fernández**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 mar.-N.° 200-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Di Sarli**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 Marzo de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 mar.-N.° 201-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Simani**, procesado por el delito de de-

fraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1942. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 mar.-N.° 202-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Héctor Ginefra**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Febrero 26 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 mar.-N.° 176-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Campitelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 mar.-N.° 169 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Martino**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 14 de Febrero de 1942. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.23 feb.-N.° 126-s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Zlacherski**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1942. — Rodolfo R. Deheza secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Del Genio**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Leone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 204-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Irma Grosso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 196-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eido César Deferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 mar.-N.° 240-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rapé o Alberto Rapé Chinas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Anita Mateo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 197-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Luque**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 117-s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Brunetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires 13 de Febrero de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 118-s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Archubi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1942. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lionel S. Martínez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mar.-N.° 230-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Quinteros "Quinteritos" "El Paisanito"**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.20 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.27 abr.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso José Crotto o Alfredo Sanguinetti o Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942. — Luis C. Guerello, secretario.

e.17 mar.-N.° 213 s|p.p.-v.24 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 14 y 16 del corriente.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David J. Audy**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1942. — Luis C. Guerello, secretario.

e.14 mar.N.° 214-s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Roberto Camilo Esquibel, Ricardo Barrera, María Salvato de Esquibel**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1942. — Luis C. Guerello, secretario.

e.14 mar.-N.° 215-s|p.p.v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Gilbert**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942. — Luis C. Guerello secretario.

e.4 mar.-N.° 181-s.p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Tiburcio Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1942. — Luis C. Guerello, secretario.

e.2 mar.-N.° 166 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Paz o Rosa Padilla**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.23 feb.-N.° 125 s|p.p.-v 30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Serda**, procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Sixto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 feb.-N.° 102 s|p.p.-v 25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, Generoso de Vita, procesado por el delito de lesiones (Art. 92 C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1942. — Luis C. Guerello, secretario.

e.28 feb.-N.° 159-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Romano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.28 feb.-N.° 149-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 mar.-N.° 225-s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo A. Pedrazzoli o Pediazzoli o Pedazzoli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.

e.9 mar.-N.° 203-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Levín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.23 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.30 mar.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Dubois o Luciano Taisla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 108 s|p p.-v.27 mar

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 18 y 19 del corriente.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Isidro Queralt**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 mar.-N.° 222-s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Maschio**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1942. — Rodolto A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 mar.-N.° 223-s|p.p.-v22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cabo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 mar.-N.° 178-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Minucha Glavakzyva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 mar.-N.° 179-s|p.p.-11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Mil**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Delia E. de Allievi, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 mar-N.° 242-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Eduardo Pertine**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción e infracción al artículo 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 mar-N.° 241-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sterlino y Agilio Rossetti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 mar.-N.° 165 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1942. — Juan Manuel Padro, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justitercer piso.

e.18 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elvira Vda. de Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 mar.-N.° 190-s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Amanda Frassone de Fossa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 mar.-N.° 191-s|p.p.-v.15 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Madrid**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 19 ... — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

e.20 mar.-N.° 236-s|p p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Maldonado**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 19 ... — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

e.20 mar.-N.° 237 s|p.p.-v 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Correa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 211-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Moyano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 mar.-N.° 187-s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que comparezca dentro de

dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 mar.-N.° 188-s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Rossi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.18 feb.-N.° 106 s|p.p.-25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **"Eduardo Alfredo Pérez"**, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 mar.-N.° 209-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Felipe Poverene**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.9 mar.-N.° 205-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Julio Albornoz o Julio César Tubesky o Turovechi o Turavesky o Turabe o Julio César Turoveck o Ricardo Albornoz**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.9 mar.-N.° 199-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Alfredo García**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.9 mar.-N.° 198-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **María Esther Burgos**, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 mar.-N.° 180-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **José Bossa**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.3 mar.-N.° 172-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **León Majlis**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.3 mar.-N.° 173-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **José Bosa**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **María López o Socas de Quiteros**, para que comparezca en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Febrero once de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Angela Masetti y Elisa N.**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.14 mar.-N.° 224-s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Raúl Fernández**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 feb.-N.° 112 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Lidia Castro**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Ignacio E. Amucháste-gui**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación (causa N.° 886), bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1942. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.28 feb. N.° 150-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Abdul Kader Zaih Marlhaba**, para que comparezca en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Juan de Veyga**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.20 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.27 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Bordenave**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e.3 mar.-N.° 174-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Otero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado, resistencia y lesiones autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1942. — cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Sixto Urrutia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán,

e.18 feb.-N.° 100-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Macaroff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.18 feb.-N.° 103-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Palmira Aguilera de Biscardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Scrgna**, procesado por hurto, extorsión, violación de domicilio y usurpación de autoridad, causa número 13.180, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11 mar.-N.° 210-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Ligresti**, procesado por el delito de estafa, causa 13.205, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.4 mar.-N.° 177-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gaspar Fico**, procesado por el delito de defraudación, causa número 13.222, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Méndez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.23 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio Armando Nigro**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, Justo E. Rojo, secretarios.

e.20 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Castro**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 feb.-N.° 109-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Burillo**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 13.224, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1942. —Justo E. Rojo, secretario.

e.2 mar.-N.° 170 s|p.p.-v.9 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crespo N.° 3331, Partida 53044,2 Circunscripción primera, año 1937, primera y 2da. cuota, Expediente N.° 55.866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, señor Juan José Vila, en representación del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 dic.-N.° 3080-s|p.p.-v.2 ene.
e.16 mar.-N.° 3080-s|p.p-v.4 abr.

JUZGADO N.° 10

Por disposición del doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 10, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Aldo, Eduardo y Dino César Corni, de la propiedad Tafí 417, partida 12.277 y 12.277, años 1928 y 1929, Circunscripción 1a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1941. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.14 mar.-N.° 212-s|p.p.-v.1.° abr.
e.2 jul.-N.° 212-s|p.p.-v.20 jul.

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Capital Federal, calles Avenida Centenario desp. del 3235; Desaguadero entre los números 3525, y 3551; Desaguadero entre 3913 y 3951; Avenida Nacional acera 4902|5000 a metros 18,51 de Bermúdez; Avenida Nacional desp. del 4984; Ricardo Gutiérrez entre los números 4455 y 4481; Pareja antes del 3854; Tequendama entre los números 3358 y 3376; Esperanza ant. al número 4753; Timbó entre 4225 y 4247; Griveo ant. al 3956; Esperanza esq. Griveo entre 4883 y 3794 respectivamente; Esperanza ant. al 4883; Franco ant. al 3454; Bazurco entre 3429 y 3449; Cockrane acera 3302|3400 a 50.61 metros de Llavallol; Campana entre 5484 y 5490; Avenida General Paz acera 3701|99 a 49.66 metros de Larsen calculado hoy 5068; Pje. Curupaytí después del número 3244; Avenida General Paz esq. Campana acera 5601|99; Campana acera 5601|99 a 11.80 metros de Avenida General Paz; Campana acera 5601|99 a 32 metros de Larsen. Para que concurran a abonar los servicios y recargos que corresponden por la Ley 11.336, baldíos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido de Obras Sanitarias de la Nación, a fojas 6, 9, 10 y 11 de los juicios que sigue ésta contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1942. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.11 mar.-N.° 206-s|p.p.-v.28 mar.
e.30 jun.-N.° 206-s|p.p-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Capital Federal, calles: Nazca entre 4445 y 4467, Vallejos 2802|900 a 26m10. de Terrada, Timbó s|n. anterior al 2854 a 46m10. de la esquina de Nazca, Timbó s|n. posterior al 2846 a 46,10 metros de Terrada, Griveo s|n. acera 2702|800 a 30m35. de la ochava de Condarco, Griveo s|n. acera 2201|99 a 15m75 de Avenida de los Constituyentes, General J. de Artigas s|n. entre los números 5266 y 5284, Bazurco esquina vías del F. C. C. A., entre el 2836 y vías del F. C. C. A., Nazca s|n. antes del 5751 a 23m74. de Escobar, Avenida de los Constituyentes s|n. ac. 5702|98 a 15 metros de Escobar, Holmberg acera 4202|300 a 16m90. de Ruiz Huidobro, Avenida Forest esquina R. Huidobro entre 4289 y 3784, Ruiz Huidobro s|n. acera 3702|800 a 17m32. de Washington, Tronador s|n. anterior del 4392, y Plaza acera 4301|99 a 21m85. de Correa. Para que concurran a abonar los servicios y recargos que corresponden por la Ley 11.336, baldíos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido de Obras Sanitarias de la Nación a fojas 7, 8, 9, 10, 11 y 14, de los juicios que sigue ésta, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1942. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.11 mar.-N.° 207-s|p.p.-v.28 mar.
e.30 jun.-N.° 207-s|p.p.-v.17 jul.

JUZGADO N.° 12

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera de estas publicaciones al propietario o propietarios del inmueble situado en la calle Avenida del Trabajo (e) Miralla y Pola. — Parroquia 19, E., manzana 36, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de pavimento, (Exp. 2620), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1941. — Héctor A. Re, secretario.

e.20 mar.-N.° 235-s|p.|p-v.25 mar.

JUZGADO N.° 21

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, hace saber por el término de tres días, a contar de la primera de estas publicaciones al propietario del inmueble Nogoyá entre Allende y Desaguadero, parroquia 20, G., manzanas 75 y 59, parcela 5, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de pavimento, (Exp. 9987), ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre nueve de 1941. — Autos y Vistos:..., fallo: esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante, por el capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese y publíquense los edictos que determina el artículo 499 del Código de Procedimientos. — Dámaso E. Palacio. — Ante mí: Indalecio E. Sánchez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1941. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.20 mar-N.° 234-s|p.|p..-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, hace saber por el término de tres días, a contar de la primera de estas publicaciones, al propietario del inmueble Avenida de los Constituyentes (e) Guayrá y Manuela Pedraza, parroquia 21, B., manzana 225, parcela 2, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de pavimento (Exp. 10073), ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre nueve de 1941. — Autos y Vistos:..., fallo: esta causa de trance y remate, ordenando se lleve la ejecución adelante, por el capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y publíquense los edictos que determina el artículo 499 del Código de Procedimientos. — Dámaso E. Palacio. — Ante mí: Indalecio E. Sánchez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1941. Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.20 mar.-N.° 233-s|p.|p.-v.23 mar.

JUZGADO N.° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Acha entre Iberá y Guayra, sección 53, manzana 79, Parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente. — (Expediente 3.499).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — Marcos Volonté, secretario.

e.4 mar.-N.° 175-s|p.p.-v.21 mar.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **José Raffo**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fabricación clandestina de alcoholes, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero ... de 1942. — Belisario Gache Pirán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, piso primero.

e.20 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Aronsolm Arendt**, procesado por infracción al artículo 292 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría Osvaldo P. Arriola, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1942. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Tribunales. — Tucumán y Talcahuano, 2.° piso.

e.14 mar.-N.° 216-s|p.p.-v.22 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a los ciudadanos **Lázaro Felipe Sola, León Juan Merlo y Lázaro Sola**, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Febrero 4 de 1942. — **Raúl de Iriondo**, secretario.

e.28 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.8 abr.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días, a don **Jorge Atale**, que deberá comparecer —en el término señalado—, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 483.50 m|n., bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes, del Juzgado.

Bahía Blanca, Marzo 9 de 1942. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 229-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días, a don Juan **Agapito Roldán**, que deberá comparecer —en el término señalado—, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 33.00 m|n., bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere se le nombrará para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Marzo 9 de 1942. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 228-s|p.p.-v.6 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Col. Sarmiento, de este Territorio, Pda. 720.797 años desde 1931, hasta 1940 inclusive, lote N.° 1, que el F. Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Humphreys. Juez de Paz.

e.1.° dic.-N.° 2933 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 2933 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento de este Territorio, Partidas: 620 por el año 1931, 542 año 1932 y 720545 por los años 1928 y 1939, Lote N.° 89, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Humphreys. — Florencio Llorente (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3060-s|p.p-v.2 ene.
e.16 mar.-N.° 3060-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses. al propietario o poseedor del inmueble ubicado Ensanche Sud de Colonia Sarmiento, de este Territorio, Partidas: 604, 519, años 1931 y 1932, respectivamente y la Partida 720521 por los años 1938 y 1939, Lote N.° 177-d, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Humphreys. — Florencio Llorente (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3062-s|p.p.-v.2 ene.
e.16 mar.-N.° 3062-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses. al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección G-III, Fracción C, de este Territorio, Partidas: 295 por el año 1931, 286 año 1932, 287 años 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937, Lote pastoril 22, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del Impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Llorente (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3058-s|p.p-v.2 ene.
e.16 mar.-N.° 3058-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Ensanche Norte de Colonia Sarmiento de este Territorio, Partidas 625 y 547, años 1931 y 1932 respectivamente, Lote N.° 148, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Humphreys. — Florencio Llorente (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3061-s|p.p.-v.2 ene.
e.16 mar.-N.° 3061-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección G-III, Fracción C, de este Territorio, Partidas: 296 año 1931, 287 año 1932, 288 años 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937, Lote pastoril N.° 23, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Humphreys. — Florencio Llorente (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3059-s|p.p-v.2 ene.
e.16 mar.-N.° 3059-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Chubut, sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza a **José Isaac Loza o José Y. González alias "El Pampa"** (prófugo), procesado por el delito de defraudación en forma reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar de su primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, conforme lo disponen los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Esquel Febrero 6 de 1942. — Mauro Colman Lerner, secretario,

e18 feb.-N.° 104-s.|p.p.-v.25 mar.

Juez Letrado del Territorio del Chubut, doctor Welindo Wamba, Secretaría Mauro Colman Lerner, se cita, llama y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación, a Adolfo Gutiérrez, para que dentro de dicho término, comparezca en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, Febrero trece de 1942. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.23 feb.-N.° 122 s|p.p.-v.30 mar

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Aino o Bustamante o Delio (a) "Marcos Chico"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, N.° 665, año 1940, por los delitos de estupro y rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Santa Rosa (La Pampa). Febrero 14 de 1942. — Carlos Alberto Yofre, secretario.

e.28 feb.-N.° 147-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado Letrado N.° 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Aino o Bustamante o Delio (a) "Marcos Chico"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se le sigue números 454, año 1940, por hurto; 358, año 1941, por hurto; 109, año 1942, por hurto; 104(bis), año 1941 por hurto y 31, año 1942, también por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Santa Rosa (La Pampa), Febrero 14 de 1942. — Carlos Alberto Yofre, secretario.

e.28 feb.-N.° 148-s|p.p.-v.8 abr.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LET (LAMPARAS ELECTRICAS TUBULARES)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente contrato:

Folio 48. — Primer testimonio. — Escritura número doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen por una parte don Eugenio Hadges, casado, norteamericano, de cuarenta y nueve años de edad; y por la otra parte don Mario Roberto Inchauspe, soltero, argentino, de treinta y dos años de edad y don Juan Carlos Lonné, soltero, argentino, de treinta y un años, los tres comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Deán Funes mil ciento tres, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por escritura otorgada en esta Ciudad con fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el Escribano don José Luis Bustamante Molina y en este mismo Registro constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "Let (Lámparas Eléctricas Tubulares) Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual los otorgantes son los únicos componentes y cuyo capital de sesenta y cuatro mil pesos dividido en seiscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una, fué aportado por ellos en la siguiente proporción: El Señor Hadges treinta y cuatro mil pesos y los Señores Inchauspe y Lonné, quince mil pesos cada uno. — Y el Señor Eugenio Hadges continuó diciendo: Que cede y transfiere en este acto a los Señores Inchauspe y Lonné su participación, derechos, acciones y obligaciones que tiene y le corresponden en la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sea sus trescientas cuarenta cuotas de capital que forman treinta y cuatro mil pesos moneda legal. — Que en consecuencia deja en la fecha de ser socio y Gerente de dicha Sociedad y coloca a los cesionarios señores Inchauspe y Lonné en su mismo lugar, grado y prelación, entregándoles recibo y carta de pago en forma, en virtud de haber recibido antes de ahora de manos de los mismos la expresada suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional que es el importe convenido de la presente cesión. — Por su parte los Señores Inchauspe y Lonné manifiestan su conformidad y aceptación declarando: Primero: Que esta adquisición la realizan por cantidades iguales de ciento setenta cuotas cada uno. — Segundo: Que declaran exento de toda responsabilidad social al Señor Hadges, por tomar ellos a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la Sociedad de referencia. — Tercero: Que la Sociedad seguirá girando con el mismo nombre social con que fué constituída, con el mismo domicilio e igual duración, idéntico objeto y capital de sesenta y cuatro mil pesos, el cual queda en consecuencia aportado en su totalidad por los Señores Inchauspe y Lonné en iguales proporciones de trescientos veinte cuotas de cien pesos, cada uno de ellos, rigiendo para todos los casos las mismas cláusulas del contrato social original, cuyo testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número doscientos noventa y siete, al folio doscientos noventa y ocho del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Queda por lo tanto modificada la cláusula séptima del citado contrato originario de la Sociedad en la siguiente forma: "Los Señores Inchauspe y Lonné, actuarán como Gerentes y tendrán la administración general y libre de la Sociedad ejerciendo la representación legal de la misma y haciendo uso de la firma social para todas las operaciones. — Podrán, actuando indistintamente uno u otro, pagar y cobrar judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero provenientes del giro del negocio, retirar fondos, títulos y valores, hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra los fondos ya depositados o que se depositen y conferir poderes especiales y generales, debiendo considerarse éstas facultades simplemente enunciativas". — Del certificado que se agrega a la presente resulta que el cedente Señor Hadges no tiene inhibición para disponer de sus bienes. — Leída que les fué la presente por mí el autorizante, ratificaron los comparecientes su contenido y firman con los testigos don José A. Casella y don Julio García ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Eugenio Hadges. — Mario R. Inchauspe. — Juan Carlos Lonné. — José A. Casella. — Julio García. — Hay un sello. — Ante mí: C. Bellestero Blaye. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio cuarenta y ocho del protocolo corriente en el Registro doscientos cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para los Señores Inchauspe y Lonné expido este primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno numerados: un millón cuatrocientos veinte y siete mil quinientos treinta y tres y un millón cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos setenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 mar.-N.° 2138-v.25 mar.

VICENTE GRIMOLDI PELUFFO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato:

Folio 47 vto. — Primer testimonio. — Número treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores Don Vicente Tomás Grimoldi Peluffo, de estado soltero, y Don Rómulo Osvaldo Grimoldi Peluffo, de estado casado, ambos de nacionalidad argentinos, domiciliados en esta Capital calle Corrientes número tres mil doscientos cincuenta y uno, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: — Que según resulta de la escritura del veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve pasada ante el Escribano de esta Ciudad Don Gregorio L. Bravo al folio ciento uno vuelto del Registro número doscientos uno a su cargo, los exponentes constituyeron por el plazo de cinco años la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Vicente Grimoldi Peluffo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital veinticinco mil pesos" la que se dedica a negociar en los ramos de semillas, plantas, herramientas, artículos de agricultura, alimenticios y anexos con asiento en esta Ciudad, calle Corrientes número tres mil doscientos cincuenta y uno al tres mil doscientos setenta y siete;

la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha once de Junio de mil novecientos treinta y nueve bajo el número doscientos cuarenta y siete, al folio cuatrocientos sesenta del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Agregan los exponentes: Que de mutuo y común acuerdo han resuelto modificar las cláusulas sexta y novena del contrato de referencia, las cuales quedan redactadas en la forma siguiente: — Cláusula sexta: — El socio señor Rómulo Osvaldo Grimoldi Peluffo es el Gerente de la Sociedad por todo el plazo de duración de la Sociedad, debiendo consagrar toda su actividad e inteligencia a los negocios sociales. — Tiene la administración y el uso de la firma social con amplias facultades para realizar las operaciones de comprar y vender mercaderías, contratar locaciones, aceptar licitaciones, convenir toda clase de operaciones, solicitar créditos y realizar cualquier operación bancaria en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional y en cualquiera otras instituciones bancarias, representar a la sociedad en asuntos judiciales y ejecutar, sin excepción ni limitación, todos los negocios y operaciones de la sociedad, no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ajenos a la misma ni en fianzas ni garantías de terceros. — Cláusula novena: — Cada uno de los socios dispondrá mensualmente, para sus gastos particulares, de la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Bajo los conceptos expuestos, ambos comparecientes dejan modificado el contrato social de la firma "Vicente Grimoldi Peluffo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital veinticinco mil pesos" el cual queda subsistente en toda su fuerza y vigor en la demás cláusulas del mismo. — Con el certificado que se agrega a la presente se acredita que la Sociedad no adeuda suma alguna en concepto de Patente. — Leída, se ratifican, la aceptan y firman, suscribiéndola también los señores Don Santiago Vicente y Don Humberto Colombo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de la presente escritura doy fe. — V. T. Grimoldi Peluffo. — Rómulo O. Grimoldi Peluffo. — Santiago Vicente. — H. Colombo. — Está mi sello. — Ante mí: Emilio Crotto. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio cuarenta y siete vuelto del Registro número doscientos once a mi cargó doy fe. — Para la Sociedad "Vicente Grimoldi Peluffo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital veinticinco mil pesos", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: — Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1942. — Federico González del Solar, secretario.

e.20 mar.-N.° 2130-v.25 mar.

TEPECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, publícase por cinco días el siguiente contrato:

Folio N.° 126. — Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores: don Juan Rabecoff, casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Lavalle tres mil ciento cincuenticinco; don Gersch Perelmuter, casado en primeras nupcias, ruso de treintiséis años de edad, domiciliado en la calle Acevedo ciento cincuentiséis, y don Nahman Teplitzchi, casado en segundas nupcias, argentino naturalizado, de cuarenticinco años de edad, domiciliado en la calle Canning cuatrocientos; todos de este vecindario y comercio, hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que regirá a la misma, con arreglo a las condiciones, bases y cláusulas siguientes: Primera: A contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial e industrial de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto la confección de artículos para hombres y niños, ropería y sus anexos en general, con sede de las actividades sociales en el mismo local de negocio de "Mercería y medias", que posee don Nahman Teplitzchi en la calle Cánning trescientos noventiocho y cuatrocientos, esquina Vera, de esta Capital, pudiendo trasladarlo a otro punto y establecer sucursales en la Capital e interior de la República, de conformidad, de los asociados. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Tepeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios gerentes administradores don Juan Rabecoff y don Gersch Perelmuter indistintamente, debiendo ser siempre conjuntamente con el socio gerente administrador don Nahman Teplitzchi, quienes a continuación de estampar la firma de la razón social pondrán la individual de cada uno; no pudiendo ser usada para negocios u operaciones extrañas a la sociedad, ni prestarla para garantías ni fianzas de terceros. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los comparecientes, quienes obrarán en calidad de gerentes administradores y representarán a la misma en todos sus actos y obligaciones, pudiendo adquirir bienes raíces e hipotecarios, solicitar créditos a particulares y bancarios y de cualquier índole, inclusive al Banco Central de la República, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, efectuar depósitos, firmar cheques, giros, pagarés, letras y sus endosos, solicitar créditos a su sola firma o descuentos sobre pagarés de terceros y en cuenta corriente, otorgar poderes especiales y generales y efectuar toda clase de operaciones inherentes a los fines de la sociedad de referencia. — Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientos diez cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, íntegramente aportados por los asociados en la siguiente proporción: Por don Juan Rabecoff, cien cuotas, o sean diez mil pesos nacionales; por don Gersch Perelmuter, cien cuotas o sean diez mil pesos de igual moneda y por don Nahman Teplitzchi, diez cuotas o sean mil pesos de idéntica moneda. — Quinta: El Señor Teplitzchi, se obliga a ceder a la sociedad, parte del local y toda la planta alta, como también todas las instalaciones, mesas, vitrinas, vidrieras, útiles de escritorio, como ser máquinas de escribir y sumar, caja de hierro, teléfono, en su local ya invocado de mercería y medias de la calle Cánning trescientos noventiocho al cuatrocientos, en el que se intalarán los negocios sociales, sus talleres, sección de ventas, escritorios, poniendo además a disposición de la sociedad, el citado señor Teplitzchi su personal compuesto de tres empleados, para que conjuntamente con la atención de su negocio de propiedad del mismo, atienda todas las actividades de la sociedad por todo lo cual no tendrá derecho a remuneración alguna, pudiendo también la sociedad hacer uso de las vidrieras para exposición de sus artículos, quedando entendido que cualquier ampliación que quisiera introducir la sociedad, podrá hacerlo por su exclusiva cuenta. — Sexta: Todos los componentes de la sociedad deberán dedicar actividad, celo y perseverancia en favor del mayor progreso y desarrollo de los negocios sociales; pudiendo los Señores: Rabecoff y Perelmuter dedicarse a otras actividades comerciales sin tener ingerencia en ellas esta sociedad y dispondrá libremente del tiempo que se requiera. — En cuanto al señor Teplitzchi, éste deberá en cambio, dedicarse de lleno a la atención de los negocios sociales. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales que se efectuarán cuando se crea conveniente y necesario, debiendo llevarse la contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales. — Octava: De todas las utilidades líquidas que hubiere, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social y las cantidades que de común acuerdo resuelvan los comparecientes deducir a título de amortizaciones y reservas facultativas, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales a razón del treintitrés y un tercio por ciento para cada uno, siendo las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios resolverán al vencimiento del primer año, las sumas que retirarán en lo sucesivo para sus gastos particulares, de común acuerdo, no pudiendo efectuar retiro alguno hasta la fecha indicada. — Décima: La duración de la sociedad por el presente contrato se establece por el término de cinco años a contar desde la fecha, si dos de los asociados resolvieran la continuidad de la sociedad después del plazo fijado podrá automáticamente ser prorrogada por otro período más de tres años de plazo. — Undécima: Al vencimiento de los plazos estipulados se procederá a la liquidación de la sociedad previo pago del pasivo existente se distribuirá el activo en proporción a los haberes de cada socio y los efectos que resulten indivisibles se adjudicarán al socio que abonare mayor precio. — Duodécima: Las llaves del local del negocio mencionado estarán en poder del señor Teplitzchi, quien será responsable sin excepción, de las existencias en mercaderías y demás efectos de la sociedad. — Décima tercera: En cualquier fecha en que se observara que el capital social, ha sufrido una pérdida del veinticinco por ciento, podrán dos de los socios optar por la disolución de la sociedad de acuerdo con la cláusula undécima de este contrato. — Décima cuarta: Para todas las resoluciones sin excepción a adoptar y disolución de sociedad, será indispensable la aprobación en común de dos socios de la misma, indefectiblemente. — Décima quinta: Todas las divergencias que se suscitaren entre los asociados durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación o disolución serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte los que en desacuerdo designarán un tercero, cuyo fallo será respetado e inapelable. — Décima sexta: En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general del estado de los negocios sociales, con intervención de los herederos o sus representantes legales, a fin de establecer el capital que al socio acaecido correspondiera y sus haberes serán abonados a sus herederos en la forma y condiciones que convinieren pudiendo también éstos pactar en la prosecución de la sociedad en común y en ninguna forma el giro de los negocios sociales, sufrirá interrupción en su marcha normal. — Conformes y enterados los comparecientes de las dieciséis cláusulas que anteceden, dejan legalmente constituída la sociedad: "Tepeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo a la Ley. — Leída que les fué a los comparecientes, ratificarón su contenido, firmando, como acostumbran hacerlo, ante mí, juntamente con los testigos del acto, don Pedro Rosemblit y don David Moisés Silbergleit, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Rabecoff. — Gersch Perelmuter. — Nahman Teplitzchi. — Tgo.: P. Rosemblit. — Tgo.: D. M. Silbergleit. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento veintiséis del registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tepeco" expido el presente testimonio en tres sellos nacionales de un peso y cincuenta moneda legal cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos trece mil novecientos cincuenta al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintisiete de Febrero, año en curso. — Sobrerraspado: condiciones — al — giros — pagarés — Rabecoff — observara — Conformes y Enterados" Entrelíneas: vidrieras — retiro" Todo vale. — Raspado: deducción — existencia — vale. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Marzo 6 de 942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.20 mar.-N.° 2106-v.25 mar.

BARRACA RODRIGUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Vicente Rodríguez Ribas, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Manuel Rodríguez Blanco y Fermín Etchegaray, socios componentes de la Sociedad "Barraca Rodríguez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen en modificar la cláusula décima del contrato de la referida sociedad que tienen celebrado con fecha veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno, el cual fué inscripto el veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número trescientos setenta y dos al folio trescientos cuarenta y siete, del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La modificación se refiere única y exclusivamente en cuanto a la fecha de cierre de ejercicio de la Sociedad, que se hará el día treinta y uno de marzo de cada año, en vez del día treinta de junio como se estableció en la referida cláusula décima. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha "ut-supra".

Buenos Aires, Marzo 6 de 1942. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.20 mar.-N.° 2147-v.25 mar.

LA BERNALESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la modificación del artículo 4.°, del contrato de La Bernalesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma:

4.° — El capital social que actualmente es de $ 800.000 m|n., totalmente integrado, se amplía a la suma de $ 1.472.000 de igual moneda, dividida en 1472 cuotas de $ 1.000 cada una. — Dicho aumento de $ 672.000 ha sido aportado por los socios y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la Sociedad. — Por lo tanto el número de cuotas de cada socio es el siguiente: don Nissin Pitchon, 309 cuotas; don León Pitchon, 309 cuotas; don Louis Pitchon, 206 cuotas; don Vitalis Sidi, 206 cuotas, y don Alberto Gaby Salomón, 442 cuotas. — 2.° Queda subsistente el contrato social y sus modificaciones en todas sus demás partes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.20 mar.-N.° 2121-v.25 mar.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que el socio Bossart Limitada, cede y transfiere a don Ernesto Bossart, cincuenta acciones de mil pesos o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, que le pertenecían en la sociedad Suchard Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura otorgada ante el escribano Fernando G. del Río, con fecha seis de enero del corriente año.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.16 mar.-N.° 1938-v.21 mar.

FIBRATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, a cargo del Juzgado N.° 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos entre doña Isabel Echeverría de Pérez, casada en primeras nupcias con don José María Pérez, de cuarenta años de edad, argentina, rentista, domiciliada en

esta Ciudad calle Avenida de Mayo número ochocientos sesenta y don Germán Kuhlmann, casado en primeras nupcias con doña Clara Morán, de cuarenta y siete años de edad, argentino, propietario, domiciliado en esta Capital, calle General Hornos número mil ciento sesenta y tres, han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y cuyo contrato supedita a las condiciones y convenciones que se expresan en las cláusulas siguientes: Primero: Entre los nombrados precedentemente se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual girará bajo la denominación de "Fibratex, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, en el edificio de la Bolsa de Comercio, pudiendo establecer sucursales y domicilios especiales en cualquier punto de la República, como así también en el extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato y sus actividades comenzarán desde el momento que se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de la expiración de dicho plazo los socios resolverán si se prorroga o disuelve la sociedad. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la extracción de fibras textiles y sus transformaciones industriales, explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales en todas sus formas en bienes y campos propios o arrendados, compra y venta de cereales y oleaginosos y además dedicarse a cualquier negocio civil o comercial no prohibido por este contrato o la Ley. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: por la señora Isabel Echeverría de Pérez, diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una en dinero efectivo y cuarenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una en máquinas, muebles, y útiles o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional y por el socio Germán Kuhlmann, diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una en dinero efectivo y cuarenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una en máquinas, muebles y útiles o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional. — El dinero efectivo lo acreditarán con el depósito que establece la Ley y el aporte de útiles, máquinas y muebles con el inventario practicado con la intervención de ambos socios y que debidamente firmado forma parte integrante del presente. — Quinto: La sociedad tiene por objeto el efectuar las operaciones que se establecen en la cláusula tercera y a este efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos: a) Adquirir y enajenar mercaderías de ramos generales y todo lo que pueda ser producto de las artes y de la industria. b) Importar del extranjero todo lo que pueda ser objeto de comercio. c) Comprar y vender bienes, muebles, inmuebles y semovientes en todo el territorio de la República, permutarlos, hipotecarlos o prendarlos ya sea con particulares o con los Bancos Oficiales. — d) Constituir, aceptar y cancelar toda clase de derechos reales sin excepción especialmente los llamados de garantía, como ser hipoteca, prenda y prenda agraria. — e) Ejercer cualquier comercio e industria y toda clase de explotación agrícola y ganadera. — f) Celebrar contratos de arrendamientos y subarrendamientos de bienes rústicos y urbanos, sea como locadora o locataria, por los plazos que convenga aunque sean mayores de seis años. — g) Aceptar representaciones en general y desempeñar mandatos. — Sexto: La administración y dirección general de la sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, los que investirán los cargos de gerentes y por cuyos servicios gozarán de un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno que se imputará a la cuenta de gastos generales; pero si cualquiera de los socios separase mayor cantidad con el consentimiento del otro, pagará por el exceso el interés del seis por ciento anual desde el día de la extracción, que se debitará a su respectiva cuenta particular. — Los socios no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria ni en prestaciones gratuitas. — Los socios deben dedicar a la sociedad todo el tiempo, conocimiento y actividad que sea necesaria en beneficio de la misma. Séptimo: Los socios gerentes obligarán a la sociedad con todas las facultades legales y en tales caracteres realizarán en nombre de la misma todos los actos y contratos que constituyen el objeto de la sociedad, dando aquí por reproducidos los establecidos en la cláusula quinta y además los siguientes que no son limitativos sino meramente enunciativos: Tomar el personal y removerlo, celebrando los respectivos contratos de locación de servicios, realizar contratos de fletamento, transporte y acarreo; registrar marcas y nombres comerciales; endosar pólizas; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; formular facturas; abrir cuentas corrientes a dinero o mercaderías, con o sin previsión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar; aceptar y avalar letras de cambio, vales cheques, pagarés u otros documentos de créditos comerciales o civiles, operar en los Bancos de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, aceptando sus respectivos reglamentos; dar y tomar dinero prestado, con o sin intereses, dando y exigiendo las garantías reales o personales que creyere conveniente, solicitar préstamos y documentos de cualquier institución de crédito, asociaciones o personas de existencia visible de esta plaza o de cualquier otro punto de la República, hacer depósitos y extraerlos; girar recibos y cheques contra esos fondos; dar cauciones; suscribir manifestaciones de bienes; pagar, cobrar y percibir el importe de los precios sean al contado o a plazos, estableciendo o no intereses, dar y exigir recibos y cancelaciones del caso; demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente todo, cuanto se adeude o por cualquier otro concepto deba ser entregado a la sociedad, aceptar donaciones en pago de las deudas; constituir domicilios especiales; hacer novaciones y quitas de deudas, estar en juicio, asistir a juntas de verificación y graduación de créditos; entablar y contestar demandas y reconvenciones, transigir, acordar concordatos, prorrogar y declinar de jurisdicción, asistir a juicios verbales, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones, decir de nulidad, alegar y oponer tachas, recusar, cobrar, y percibir, comprometer en juicio de arbitradores con tercero en discordia, renunciar los recursos de apelación y nulidad; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, comprar, vender, transferir y ceder semovientes, muebles, inmuebles, créditos, derechos y acciones; adquirir por compra o por cualquier otro concepto los negocios que la necesidad o conveniencia exijan y otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas y condiciones que crea conveniente estipular. — Octavo: Anualmente en el mes de Febrero los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que harán trimestralmente. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el noventa y cinco por ciento restante entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — En caso de existir pérdidas, estas serán cargadas a las cuentas de capital de cada socio en igual proporción. — Noveno: Cualquiera de los socios puede pedir la disolución y liquidación de la sociedad; en cualquier época una vez transcurrido el primer año del contrato debiendo comunicar al otro socio dicha resolución con tres meses de anticipación por carta certificada con recibo de retorno. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o legatarios podrán nombrar un representante único quien tendrá los mismos derechos que tuvo el socio fallecido o incapacitado, o en su defecto podrán solicitar la devolución de las cuotas que correspondían al mismo en cuyo caso el socio sobreviviente podrá optar por la continuación de los negocios de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando en este caso a los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado, la parte que aquél le hubiere correspondido en concepto de capital y utilidades, lo que se establecerá de acuerdo al balance que se efectuará a este efecto inmediatamente de producido el fallecimiento o la incapacidad, y será abonado en tres cuotas semestrales a contar desde la fecha de estos acontecimientos, sin interés y en documentos con garantía a satisfacción. — Si el socio sobreviviente no hiciese uso de esta opción, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, con la intervención directa o delegada del representante único que deberá nombrar los herederos o el señor Juez que hubiera decretado la falencia, ditribuyéndose el saldo que resultare en las proporciones que corresponda de acuerdo al capital aportado. — Décimo: En caso de ausencia o enfermedad de cualquiera de los socios, éste podrá designar un apoderado que lo represente para todos los efectos del contrato. — Décimo primero: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad que desde ya se le acuerda a estos para nombrar un tercero para el caso de discordia. — El laudo que éste o aquéllos en su caso pronunciarán, será inapelable y el que se alzare de él, abonará por su cuenta el total de las costas, costos y gastos que originen las acciones judiciales, tanto en la parte que a él corresponda como en las que corresponda al otro socio. — Bajo los once artículos que anteceden dejan las partes formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — De conformidad las partes se ratifican íntegramente de su contenido y lo firman en el lugar y fecha ut-supra. — (Firmado): Isabel Echeverría de Pérez. — G. Kuhlmann. — Entrelíneas: o liquidación: Vale.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1942. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 mar.-N.º 2085-v.24 mar.

BEFLA QUIMICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato de transferencia de cuotas y cambio de nombre de la sociedad:

Convenio de transferencia de cuotas — Cambio de nombre de la sociedad. — En Buenos Aires, a los 2 días del mes de Junio de 1941, entre el señor Dr. Ernesto Flater, de nacionalidad alemán, de estado casado, domiciliado en la Avenida Vértiz N.º 1080, por una parte, y por la otra el Sr. Ludovico S. Lipecowitz, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado casado, con domicilio en la calle Victoria 724, resuelven celebrar el siguiente contrato: Primero: El Sr. Flater cede y transfiere sus diez y seis cuotas de pesos Quinientos moneda legal cada una, en la Sociedad «Befla Química Soc. de Resp. Ltda.". — Segundo: Esta transferencia se hace contra un pago de $ 3.000 (Tres mil pesos m|n.) y según convenio firmado con fecha 2 de Junio de 1941. — Tercero: Queda autorizado el adquirente para realizar todos los trámites necesarios para la publicación e inscripción de esta transferencia. — Habiendo plena conformidad firman ambos contratantes. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1941. — Ludovico S. Lipecowitz. —Ernesto Flater. . . . En Buenos Aires a los dos días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, requerida la conformidad del otro socio de la "Befla Química S. R. Ltda." que lo es la "Argimex Soc. de Resp. Ltda", según así resulta del contrato social de la primera debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Octubre de 1940, bajo número 448 al folio 419 del libro 4 y el 26 de Diciembre de 1940 bajo número 603 al folio 93 del libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifiesta prestarla sin trabas y en prueba de conformidad suscriben este acto los tres socios que la componen, señores Ludovico S. Lipecowitz, Ernesto Hausner y Alfredo Wolf, quedando así como socios únicos de la "Befla Química S. R. Ltda.", el señor Ludovico S. Lipecowitz con diez y seis cuotas de Quinientos pesos m|n. cada una, y la "Argimex S. R. Ltda." con ochenta y cuatro cuotas del mismo valor.— El Sr. Ludovico S. Lipecowitz y la "Argimex Soc. Resp. Ltda.", en su carácter de únicos socios resuelven modificar el artículo segundo de los estatutos sociales de la "Befla Química S. R. Ltda.", en la siguiente forma: El artículo segundo dirá: La Sociedad se denominará "Laboratorios Befla Química Sociedad de Responsabilidad Limitada" . . . De conformidad con todo lo arriba expuesto firman a continuación los tres socios de la "Argimex Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el señor Ludovico S. Lipecowitz en su calidad de adquirente de las cuotas que se transfieren en este acto. — Siguen las firmas de "Argimex S. R. L.". — (Ludovico S. Lipecowitz. — Ernesto Hausner. — Alfredo Wolf) y del Señor Don Ludovico S. Lipecowitz.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — Isaac Leff, secretario.

e.18 mar.-N.º 2048-v.24 mar.

INDUFINA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Juan Carosio, de nacionalidad italiano y Guido Carosio, de nacionalidad argentino, ambos mayores de edad, casados, y domiciliados en la calle O'Higgins un mil seiscientos treinta, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación comercial de los productos de ganadería, granja, cremería y afines, así como su exportación e importación, pudiendo asimismo dedicarse a todo otro negocio similar a dichas actividades. — Segunda: La sociedad adopta como denominación la de **"Indufina. Ltda.", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. — Tercera: La sede social queda establecida en la Capital Federal, calle Cangallo tres mil doscientos noventicinco esquina Agüero doscientos cinco, pudiendo instalar sucursales y trasladarse a cualquier otro punto de la República. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver la disolución y liquidación en cualquier momento. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional en efectivo, aportados doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio señor Juan Carosio y cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio señor Guido Carosio. — Este capital se encuentra totalmente suscripto, habiéndose ingresado el cincuenta por ciento del mismo. — La sociedad podrá con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital en proporción a sus cuotas. — Sexta: El Capital se divide en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo doscientas cincuenta cuotas al señor Juan Carosio y cincuenta cuotas al señor Guido Carosio. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada por el señor Juan Carosio, quien tendrá el uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio, pudiendo tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. — Podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9644), estando facul-

tado para otorgar poderes generales o especiales. — Podrá efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Octava: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales serán resueltas por el voto de la mayoría de cuotas que representen la mitad más una de las mismas, criterio que se aplicará para la disolución y liquidación de la sociedad y para el nombramiento o remoción de gerente. — Novena: Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en relación a sus cuotas sociales. — — Décima: El año social comienza el primero de Julio y termina el treinta de Junio. — El gerente deberá realizar anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicará un balance general pertinente. — De las utilidades obtenidas, deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal hasta que la misma quede cubierta. — Undécima: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento, la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver la continuación de los negocios con la incorporación a la entidad de los herederos del premuerto, o la adquisición de las cuotas que le correspondan por su valor real según el último balance. — La sociedad podrá transformarse en la de cualquier otro tipo previsto actualmente en el Código de Comercio y leyes especiales, o las que en el futuro se creen, sin que el cambio de la nueva forma que se adopte pueda considerarse como extinción de la sociedad y creación de un ente legal distinto. — Duodécima: En caso de divergencias suscitadas entre los socios, se conviene expresamente que éstas deberán ser dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán designar para caso de discordia al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y cuyo fallo será inapelable. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha «ut-supra». — Firmado: Juan Carosio. — Guido Carosio.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.18 mar.-N.º 2088-v.24 mar.

SOMAFICO
Sociedad Marítima, Financiera y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, comparecen: a) don Aquilino Velasco Medio, español, casado, comerciante, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Arenales 2370 y b) don Valentín de Galarza, español, casado, comerciante, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 1630, ambos mayores de edad, y manifiestan que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Somafico" Sociedad Marítima, Financiera y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento trescientos veintinueve, y podrá abrir agencias y sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: La Sociedad durará veinte años a contar desde la fecha. — Tercera: El objeto de la Sociedad es: a) ocuparse de la representación de compañías y empresas de navegación marítimas y fluviales, empresas comerciales e industriales en general: b) actuar como Agente Marítimo para atender el despacho de buques y todo lo relacionado con esa actividad, contratar fletes y pasajes sea como principal o intermediario, armador de buques, importador y exportador; c) actuar como contratista estibador, proveedor marítimo, barraquero y todo lo relacionando con esas actividades; d) el ejercicio del comercio en general ya sea como principal, agente o comisionista y especialmente para realizar por cuenta propia o de terceros todo género de transportes marítimos, fluviales y aéreos, tanto de pasajeros como de carga; e) comprar y vender toda clase de mercaderías, transformadas industrialmente; f) adquirir inmuebles, grabarlos con hipoteca, prestar dinero con o sin garantía, ya sea sobre bienes inmuebles o muebles, — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos ($ 100.000) m|n. dividido en cien (100) cuotas de mil pesos ($ 1000) m|n. cada una de las cuales el Sr. Aquilino Velasco Medio suscribe noventa y cinco (95) cuotas y las paga íntegramente en este acto y el Sr. Valentín de Galarza suscribe cinco (5) cuotas y abona en este acto totalmente su importe. — Quinta: La administración de los negocios estará a cargo del Sr. Aquilino Velasco Medio quien además de las facultades que le corresponden de acuerdo con el art. 16 de la Ley N.º 11.645, podrá efectuar los siguientes actos: 1) inscribir a la Sociedad como Agente Marítimo en la Aduana del puerto de Bs. Aires, o de cualquier otra de la República o del extranjero que considerara necesario, así como en la Prefectura General Marítima, sub-prefecturas, receptorías y en cualquier otra Repartición de la Argentina o del extranjero, presentando los escritos que se requieran y haciendo los depósitos de garantía que se exijan; 2) pedir a la Aduana de la Capital o de cualquier otro punto de la República, que la Sociedad se haga cargo de las responsabilidades que pudieran surgir o que hayan surgido para otro u otros Agentes marítimos de esas plazas con respecto a buques de los cuales fueron Agentes con anterioridad; 3) alquilar local o locales por los precios y condiciones que considere convenientes; 4) tomar empleados y despedirlos; 5) abrir cuentas corrientes en Bancos de esta Ciudad o de cualquier otra de la República Argentina incluso el Banco de la Nación o del extranjero en donde se establezcan agencias o sucursales y retirar de ellos las cantidades que juzgue necesarias firmando los cheques y órdenes necesarios; 6) hacer giros, aceptar letras de cambio; 7) girar en descubierto o hacer uso del crédito en Bancos de plaza o de cualquier otra parte del país o con particulares; 8) designar gerente o apoderado para que lo sustituya en casos de ausencia, lo que podrá hacer dando mandato a una o más personas para actuar separada o conjuntamente. — Sexta: Representar a la Sociedad ante autoridades nacionales, provinciales o municipales y hacer las peticiones que se relacionen con el giro de la Sociedad y cobrar las sumas que se adeuden por cualquier concepto y especialmente del Ministerio de Hacienda de la Nación por devolución de derechos o multas pagadas de más o indebidamente por buques cuya agencia haya atendido la Sociedad. — Séptima: Dar poderes generales o especiales para atender a las necesidades de la Sociedad o para pleitos con facultad de sustituir. — Octava: Comprar toda clase de mercaderías y bienes, muebles e inmuebles, y venderlos, gravarlos y darlos en garantía. — Novena: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance general y los beneficios netos que resulten, después de apartar el 5 o|o de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez (10 o|o) por ciento del capital, sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión legal que se creyera conveniente crear, el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas que cada socio posea en la Sociedad. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio muerto podrán entrar a formar parte de la Sociedad si el socio o socios sobrevivientes estuvieran de acuerdo con ello. —En caso de no estarlo la parte del capital del socio muerto podrá la Sociedad liquidarla a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento de acuerdo con el balance general que se practique tomando el socio o socios sobrevivientes a su cargo el pago en la proporción de sus cuotas o en la que les convenga. — Décima primera: Ningún socio tiene derecho a ceder sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad salvo la conformidad del otro u otros socios que representen el setenta y cinco (75 o|o) por ciento de las cuotas del capital y en todo caso tendrán preferencia para la adquisición en las mismas condiciones el socio o socios que queden en la Sociedad. — Décima segunda: A la disolución de la Sociedad al vencimiento del término o anticipadamente, la liquidación será practicada por el socio Sr. Aquilino Velasco Medio o por la persona que él designe o por el que nombren los socios por mayoría debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades del Liquidador. — La liquidación se practicará de conformidad con el Art. 434 del Código de Comercio. — Décima tercera: El socio Sr. Aquilino Velasco Medio queda en absoluta libertad para ocuparse por su cuenta o en sociedad en toda clase de comercio incluso en ramos en que trabaje la Sociedad. — Décima cuarta: El balance terminado y no observado dentro de los quince días de la fecha se considerará conocido por los socios y aprobado. — Décima quinta: Toda divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por el socio o socios disconformes y el otro por los demás y el tercero por los dos árbitros primeros o por el Juez de Comercio si aquéllos no pudieran ponerse de acuerdo. — En prueba de conformidad, firman los dos contratantes en la fecha al principio indicada. — (firmado) A. Velasco. — (firmado) V. Galarza.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — Isaac Leff, secretario.

e.18 mar.-N.º 2082-v.24 mar.

A. LOUREIRO & C.º MARITIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, comparecen: a) don Aníbal Lopes Loureiro, que firma Aníbal Loureiro, brasileño, casado, mayor de edad, comerciante, vecino de esta Ciudad, domiciliado en Av. la. Alvear N.º 3206 y b) don Olavo Soares, de estado casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, brasileño, comerciante, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 893, quienes manifiestan que han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de «**A. Loureiro & C.º Marítima, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada**» y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes N.º 330 y podrá abrir agencias o sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: La Sociedad durará diez años a contar desde la fecha. — Tercera: El objeto de la Sociedad es: a) Ocuparse de la representación de compañías y empresas de navegación marítimas y fluviales, empresas comerciales e industriales en general: b) Actuar como Agente Marítimo para atender el despacho de buques y todo lo relacionado con esa actividad comercial, contratar fletes y pasajes, sea como principal o intermediario, armador de buques, importador, exportador; c) Actuar como contratista estibador, proveedor marítimo, barraquero y todo lo relacionado con esas actividades; d) El ejercicio del comercio en general ya sea como principal, agente o comisionista y especialmente realizar por cuenta propia o de terceros todo género de transportes marítimos, fluviales, y aéreos, tanto de pasajeros como de carga. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de Mil pesos ($ 1.000) m|n., cada una de las cuales el señor Aníbal Lopes Loureiro suscribe noventa (90) cuotas e integra en este acto el cincuenta (50 o|o) por ciento de su suscripción o sean Cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000) m|n. — El señor Olavo Soares, suscribe diez cuotas (10) e integra el cincuenta (50 o|o) por ciento de su importe o sean Cinco mil pesos ($ 5.000) m|n. — El saldo del cincuenta (50 o|o) por ciento de las cuotas suscriptas, se obligan a pagarlo a medida que la Sociedad lo necesite para su giro. — Quinta: La administración y gerencia de los negocios estarán a cargo de cada uno de los dos socios, quienes además de las facultades que les corresponden de acuerdo con el Art. 16 de la Ley N.º 11.645, podrán efectuar los siguientes actos: 1) Inscribir a la Sociedad como Agente Marítimo en la Aduana del Puerto de Buenos Aires o en cualquier otro de la República Argentina que consideraran necesario, así como en la Prefectura General Marítima, subprefecturas, receptorías y en cualquier otra repartición, presentando los escritos que se requieran y haciendo los depósitos de garantía que se exijan. — Podrán también hacerse cargo ante la Aduana de las responsabilidades que pudieran surgir para el Agente Marítimo de los buques que de ahora en adelante vengan consignados a la Sociedad y que antes fueran atendidos por otra agencia. — 2) Alquilar local o locales, por los precios y condiciones que consideren convenientes; tomar empleados y despedirlos. — 3) Abrir cuentas corrientes en Bancos o casas de comercio de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otra de la República Argentina, incluso el Banco de la Nación o del extranjero en donde se establezcan agencias o sucursales y retirar de ellos las cantidades que juzguen necesarias firmando los cheques y órdenes correspondientes; hacer giros, aceptar letras de cambio; — 4) Con la firma de ambos socios administradores gerentes podrá girarse en descubierto y hacerse uso de crédito; — 5) Podrán designar apoderado para que los sustituya en caso de ausencia transitoria lo que podrán hacer dando mandato a una o más personas para actuar separada o conjuntamente; — 6) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y cobrar de las mismas las sumas que se adeuden a la Sociedad por cualquier concepto y especialmente del Ministerio de Hacienda de la Nación por devolución de derechos o multas pagadas de más o indebidamente por buques cuya agencia haya atendido la Sociedad; — 7) Dar poderes generales o especiales para atender las necesidades de la Sociedad o para pleitos; — 8) Celebrar contratos de fletamentos, emitir conocimientos y hacer cuanto acto o contrato se relacione con los objetos sociales. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general y los beneficios netos que resulten, después de apartar el cinco (5 o|o) por ciento de las utilidades para formar el fondo de Reserva Legal, sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión que se creyera conveniente crear, el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas que cada socio posea en la Sociedad. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio muerto podrán entrar a formar parte de la Sociedad si el socio o socios sobrevivientes estuvieran de acuerdo con ello. — En caso de no estarlo, la parte del capital del socio muerto podrá la Sociedad liquidarla a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento y de acuerdo con el balance general que se practique tomando el socio o socios sobrevivientes en la proporción de sus cuotas o en la que les convenga, a su cargo, el pago. — Octava: Ningún socio tiene derecho a ceder sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad sino con el voto favorable de socios que representen el setenta y cinco (75 o|o) por ciento de las cuotas del capital y en todo caso tendrán preferencia para la adquisición en las mismas condiciones el socio o socios que queden en la Sociedad. — Novena: Si se resolviera disolver la Sociedad, la liquidación será practicada por el socio Sr. Aníbal Lopes Loureiro y no aceptándola éste por el que nombren los socios por mayoría debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades del liquidador. — La liquidación se practicará de conformidad con el Art. 434 del Código de Comercio. — Décima: El socio Sr. Aníbal Loureiro queda en absoluta libertad para ocuparse por su cuenta o en sociedad en toda clase de comercio incluso en ramos en que trabaje la Sociedad. — Undécima: El balance terminado y no observado dentro de los quince días de su fecha se considerará conocido por los socios y aprobado. — Duodécima: Toda divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por el socio o socios disconformes y el otro por los demás y el

tercero por los dos árbitros primeros o por el Juez de Comercio si aquéllos no pudieran ponerse de acuerdo. — En prueba de conformidad (firman los dos contratantes en la fecha al principio indicada. — (Firmado): Aníbal Lopes Loureiro. — (firmado): Olavo Soares.

Buenos Aires, Marzo 12|42. — Isaac Leff, secretario.

e.18 mar.-N.º 2081-v.24 mar.

TALLERES SAN SALVADOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente Contrato de Sociedad:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los siete días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Romualdo Morino, de cincuenta años de edad, italiano, casado, domiciliado en la calle Gualeguaychú dos mil trescientos treinta y dos; Don Virgilio Dionisio Bottinelli, argentino, de veintiocho años de edad, soltero, domiciliado en la calle Marcos Paz mil novecientos cuarenta y cuatro; Miguel Angel José Sturla, de veintitrés años, y Angel Néstor Nicolás Sturla, de veintidós años, argentinos, solteros y domiciliados en la calle San Luis dos mil quinientos treinta y ocho se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes bases: Primera: Queda constituída la sociedad comercial que girará bajo la denominación de ''Talleres San Salvador, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' con asiento y domicilio legal en esta Ciudad, calle Neuquén mil novecientos cincuenta y nueve, la que podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: El objeto de esta sociedad será la fabricación e industrialización de metales, taller de fundición de bronce, hierro y aluminio, baños electrolíticos, taller mecánico, tornería mecánica, y anexos. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una y es aportado por los socios en partes iguales, o sea cincuenta mil pesos cada uno. — Dicho capital está representado por los bienes, maquinarias y mercaderías, que se detallan en inventario que, por separado han practicado los socios y suscripto de conformidad. — Las cuotas correspondientes a los socios Romualdo Morino y Virgilio Dionisio Bottinelli, están representadas por el activo líquido de la sociedad ''Morino y Bottinelli'' y el aportado por los socios Miguel Angel José Sturla y Angel Néstor Nicolás Sturla, está representado por el activo líquido del negocio de su pertenencia denominado San Salvador, comprendiendo todos ellos el valor asignado a la llave de los negocios, clientela y demás efectos especificados en el referido balance. — Queda establecido expresamente que el pasivo que resultare de los negocios que pasan a pertenecer a la presente sociedad, quedará a cargo exclusivo de los socios, en forma personal y solidaria, como componentes de cada una de las sociedades. — Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios indistintamente, quedando investidos de todas las atribuciones y facultades que como administradores les acuerda la Ley 11.645 y los Códigos Civiles y de Comercio, en cuanto no se opongan a la citada ley. — Podrán conferir poderes especiales y generales y de administración, pudiendo (Continúa en el sello nacional de $ 0,10 N.º 1.534.295). (Es continuación del sello nacional de $ 0.10 N.º 1.534.294), además con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenos al giro de su comercio e industria, ni en prestaciones gratuitas, comprometiendo la administración, realizar los siguientes actos: administrar y efectuar operaciones de la sociedad, pudiendo en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sea muebles, inmuebles, semovientes, créditos, hipotecas, títulos, acciones, derechos, concesiones o cualquiera otros efectos por compra, dación en pago, permuta, transferencia, cesión o por otra procedencia o título, todo lo que podrá vender, ceder, transferir, caucionar, hipotecar, endosar, cancelar, liberar o de otro modo enajenar o gravar, por los precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes, sin embargo, cuando se trate de enajenar o gravar en cualquier forma los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles, será necesaria la firma de todos los socios. — Podrán además los gerentes celebrar contratos de locación por plazos que excedan o no de diez años, incluso locaciones de servicios; intervenir y representar a la sociedad ante el Banco Central de la República, Banco de la Nación o de la Provincia de Buenos Aires, de los bancos oficiales o particulares, Banco Hipotecario Nacional conforme a sus estatutos, carta orgánica y reglamentos; efectuar operaciones comerciales y financieras con los Gobiernos Provinciales y Nacionales, Municipalidades y empresas particulares, hospitales particulares o municipales en la forma que crea conveniente. — Formar sindicatos o tomar participación en cualquier carácter de sindicatos o sociedades ya formadas, otorgando, aceptando y firmando las escrituras y demás documentos que fueren necesarios con las cláusulas y demás requisitos de su naturaleza; nombrar y renovar el personal que juzgue necesario, pudiendo recaer la designación entre los mismos socios, estableciendo su remuneración, atribuciones y deberes y verificar cuanto más sea preciso a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es taxativa, sino explicativa. — Quinta: Salvo las disposiciones que le fueren aplicables, del Código de Comercio, esta sociedad subsistirá sin término fijo de duración, comenzando a regir con efecto retroactivo al primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, pero podrá disolverse por mayoría de votos, estableciéndose para ello que cada cuota representa un voto, tanto para lo establecido en este artículo, como para toda resolución social. — Sexta: Toda resolución que interese a la sociedad en cuanto a su administración o negocios, como asimismo los sueldos que se fijen a los gerentes y empleados, serán tomadas por mayoría de votos y asentada en un (Continúa en el sello nacional de $ 0,10 N.º 1.534.296). (Es continuación del sello nacional de $ 0,10 N.º 1.534.295), libro de actas, las que serán firmadas por todos los socios. — Séptima: La sociedad practicará todos los años, en la fecha que los socios determinen un balance general para la terminación del ejercicio anual, efectuando las amortizaciones que crea necesarias y de las utilidades líquidas y realizadas se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social y el excedente que resulte será distribuído entre los socios por partes iguales. Dicho balance deberá ser aprobado dentro de los treinta días de haber sido terminado, haciéndose constar en el libro de actas la aprobación del mismo, entendiéndose que si dentro de ese plazo algún socio dejare de suscribir el acta sin dar a conocer a los otros la objeción que tuviere que hacer al respecto, se tendrá por aprobado. — Octava: Fíjase como sueldo mensual para cada uno de los socios como retribución a sus cargos de gerentes, que se harán constar en el libro de actas, la cantidad de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cuya suma será cargada a gastos generales. — Novena: Cada uno de los socios deberá dedicar su tiempo e inteligencia en beneficio de la sociedad, ocupando los cargos que deberán ser distribuídos de común acuerdo y se harán constar en el acta respectiva, estándoles absolutamente prohibido dedicarse a cualquier otro negocio que no sea los establecidos en este contrato o que posteriormente se convenga. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con un representante del socio incapacitado o con los herederos del socio fallecido, también representados por una sola persona, hasta finalizar el ejercicio anual, a cuyo término se podrá continuar en la misma forma, con la conformidad de todos los socios restantes o bien ejercer el derecho de éstos de apartarlo de la sociedad, haciéndose cargo del capital aportado y abonándole la parte que le corresponda en las utilidades y en la forma que se convenga. — Undécima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteara sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, entre las partes que suscriben, o sus sucesores, por cualquier título, como así también en lo referente a los puntos a que se refiere el artículo diez y siete de la Ley 11.645, será sometida a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los puntos sobre los cuales éstos no estén de acuerdo serán sometidos a la solución de un árbitro único, nombrado por mayoría de votos entre los socios, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar (Continúa en el sello nacional de $ 0, 10 N.º 1.534.297). (Es continuación del sello nacional de $ 0,10 N.º 1.534.296) y fecha ut-supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.645, en su artículo quinto. — Sobrerraspado — marzo — Vale. — Miguel Angel J. Sturla. — A. Néstor N. Sturla. — Romualdo Morino. — V. D. Bottinelli.

Buenos Aires, Marzo 7 de mil novecientos cuarenta y dos. — Enmendado ''D'' Bottinelli ''vale''. — Ricardo Williams, secretario.

e.18 mar.-N.º 2056-v.24 mar.

INDUSTRIA SUDAMERICANA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor F. Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F.º 155 v. — N.º 57. — Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Javier Serra Masana, que firma: Javier Serra, español, domiciliado en la calle Santa Fe número ochocientos dos; Don Casimiro Lana Sarrate, argentino naturalizado, domiciliado también en la calle Santa Fe número ochocientos dos, y Don Herbert Szama, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil noventa y uno, los tres de estado casados, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que entre los dos primeros han convenido en constituir una sociedad comercial e industrial, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Santa Fe número ochocientos dos. — Segundo: La denominación social será la de ''Industria Sudamericana de Productos Farmacéuticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada'''. — Tercero: El objeto de la sociedad será principalmente la explotación comercial del producto farmacéutico denominado ''Leciferrin'', así como de su elaboración y envasado y de su importación y exportación, si es que fuere conveniente o necesario hacerlo. — Por consenso unánime de los socios, que se hará constar por escrito, podrá la sociedad explotar la fabricación, comercialización o importación de otros productos químicos farmacéuticos. — Cuarto: El capital social que será inicialmente de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, estará dividido en diez cuotas de un valor nominal de quinientos pesos nacionales cada una, y ha quedado suscripto en la siguiente forma y proporción: Don Javier Serra Masana, ocho cuotas o sea un total de cuatro mil pesos y Don Casimiro Lana Sarrate, dos cuotas o sea un total de un mil pesos. Del importe suscripto ha sido aportado por los socios, en dinero efectivo, una mitad o sea dos mil pesos nacionales, el Señor Serra Masana y quinientos pesos de igual moneda, el Señor Lana Sarrate, quedando obligados ambos a aportar el resto de lo suscripto a medida que el desarrollo de los negocios lo requiera. — En eventuales futuros aumentos de capital que pudieran convenirse, será mantenida para los respectivos aportes, la proporción inicial de ochenta por ciento, para el Señor Serra Masana y veinte por ciento para el Señor Lana Sarrate. — Quinto: El término de la sociedad será el de veinte años a contar desde la fecha de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución y liquidación anticipada, en caso de que cualesquiera de los balances anuales arrojase una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital. — El plazo contractual podrá prorrogarse, si así lo resolviera en cualquier tiempo la voluntad de los socios, expresada en la forma prevista en el artículo diez de este contrato. — Sexto: El señor Herbert Szama, actual titular de la marca ''Leciferrin'', en la República Argentina, cede sus derechos de explotación de la misma a la sociedad que por este acto se constituye durante todo su plazo de duración y asimismo se obliga a ceder a dicha sociedad el derecho de fabricar, vender y explotar en general en todos los demás países ibero-americanos, el producto ''Leciferrin''. — Séptimo: El señor Szama se obliga también a enseñar e instruir a los señores Serra Masana y Lana Sarrate, inmediatamente de firmado este contrato, la fórmula y el proceso material de fabricación del producto ''Leciferrin''. — Octavo: El treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general con intervención del Contador Público, Don Justo Oláran Chans, y las utilidades líquidas y realizadas resultantes serán distribuídas en la siguiente forma y proporción: Primero se separará un cinco por ciento, para el Fondo de Reserva Legal; luego se separará la cantidad de cinco mil pesos de curso legal, a favor del señor Szama, en concepto, de su retribución social ''pro labore'', luego se separará un diez por ciento del remanente a favor del mismo señor Szama en concepto de ''royalty'', por usufructo y explotación por parte de la sociedad del producto ''Leciferrin'' y finalmente el saldo de las utilidades será distribuído por mitades entre el señor Szama y los socios, distribuyéndose entre éstos en proporción a los capitales. — Es entendido que los cinco mil pesos moneda nacional asignados en forma preferencial y previa, al señor Szama, le serán pagados si las utilidades alcanzan para satisfacerlos, y si no alcanzaren, solo serán exigibles hasta donde alcancen, sin derecho o acumulación de lo que falte, en ejercicios futuros. — Noveno: Los tres comparecientes señores Serra Masana, Lana Sarrate y Szama, desempeñarán en la sociedad el cargo de Gerentes, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo a ese efecto obrar conjunta, separado o alternativamente y tendrán indistintamente a su cargo la representación legal y el uso de la firma social, a cuyo efecto firmarán con un sello que diga ''Industria Sudamericana de Productos Farmacéuticos''', Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguido de su firma personal el señor Szama, tendrá especialmente a su cargo la administración y contabilidad social; la que deberá llevarse en orden legal por el sistema de partida doble y estará bajo la visación como auditor-revisor, del Contador Público Don Justo Oláran Chans. — La administración estará obligada a remitir a los socios eventualmente ausentes, trimestralmente y al último domicilio postal registrado por éstos, una copia del Balance de Comprobación del Mayor e informaciones estadísticas del movimiento habido y perspectivas del negocio. — En la misma forma deberán serles remitidas las copias del Balance General e Inventario, dentro de los cuarenta y cinco días subsiguientes a la fecha del cierre del ejercicio. — Transcurridos que sean cuatro meses de la fecha del envío de la pieza postal correspondiente, el Balance General e Inventario, quedará aprobado si se ha obtenido la conformidad de cuotas que representen por lo menos el cincuenta y cinco por ciento del capital, y el silencio guardado por los socios, se computará como voto favorable a la aprobación. — Décimo: Cuando los socios se hallen presentes, sus resoluciones se harán constar en actas y dichas resoluciones se adoptarán siempre por mayoría, correspondiendo un voto a cada cuota de capital. — Décimo primero: En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad no se disolverá y ocupará el lugar de aquél sus herederos quienes estarán obligados a unificar su representación a los efectos del presente contrato. — Décimo segundo: La sociedad podrá aceptar de sus deudores garantías hipotecarias y recibir de ellos bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos, acciones y valores cotizables, en pago de sus créditos. — Todo lo podrá transmitir por

venta u otro título legal, en las condiciones que los socios consideren convenientes a los intereses de la Sociedad. — Cualesquiera de los Gerentes firmará las escrituras y documentos que fueren necesarios, podrá transar, percibir, tachar, recusar, apelar y hacer uso de todos los recursos que las leyes le conceden; conferir poderes generales y especiales, aquéllos sólo para asuntos judiciales o administrativos, revocarlos, todo sin perjuicio de las facultades que para obrar en nombre de la sociedad, le acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo tercero: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de es te contrato que ocurra entre los socios, sus sucesores o representantes legales, durante la vigencia de la sociedad o en su disolución, será resuelta y dirimida por un tribunal arbitral de amigables componedores, constituído por dos miembros que llegado el momento decidan los dos socios, los que antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado por las partes sin que pueda recurrirse de él para ante los Tribunales. — Décimo cuarto: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente las de los Códigos Civil y Comercial que se conformen con su naturaleza jurídica. — Bajo los artículos precedentes, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos Don Ernesto G. Pellegrini y Don Eduardo Cataldo, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Javier Serra. — C. Lana Sarrate. — H. Szama. — Tgo.: E. G. Pellegrini. Tgo.: E. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí: José Vicente Ribero. — Concuerda con su matriz número cincuenta y siete, que pasó ante mí y queda al folio ciento cincuenta y cinco vuelto, del Registro doscientos veintiuno, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: ochenta y dos mil cuatrocientos cinco, ochenta y dos mil cuatrocientos seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1942. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 mar.-N.º 2074-v.24 mar.

BALLERNA & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 307. — Primer testimonio. — Número doscientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos; ante mí el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen don Guillermo Ballerna, italiano, de sesenta y cuatro años de edad; comerciante, casado en primeras nupcias con doña María de los Dolores Arreta, don Carlos Alberto Ballerna, de veinte y nueve años de edad, doña Virginia Ernestina Ballerna, de treinta y cuatro años, doña Dionisia María Ballerna, de treinta y dos años, doña Guillermina Zulema Ballerna, de veinte y seis años, doña Raquel Paz Ballerna, de veinticuatro años; doña Ester Haydée Ballerna, de veinte años; doña María Luisa Ballerna, de diez y ocho años, todos argentinos y solteros, personas de mi conocimiento doy fe, domiciliados en la calle Canning mil cuarenta y uno, certificando asimismo que por el hecho de ser las dos últimas comparecientes menores de edad, concurren a este acto debidamente autorizadas por su Señor padre como se verá más adelante y todos los otorgantes exponen: Que de común acuerdo han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada la cual tiene por objeto la explotación de los mismos negocios de la extinguida firma "Ballerna & Compañía", o sea la fabricación de chocolate y bombones en su actual establecimiento, calle Malabia número novecientos cuarenta y uno al novecientos cuarenta y cinco, pudiendo además dicha sociedad explotar la compra y venta de artículos de confitería y anexos, sin perjuicio de poder asimismo ocuparse de otros negocios que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad y que favorezcan su desarrollo. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde la fecha, pudiendo disolverse antes de este plazo, mediante el consentimiento unánime de los socios. — Tercera: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "Ballerna & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en su actual establecimiento industrial en la calle Malabia número novecientos cuarenta y uno al novecientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto de la República o donde lo crea conveniente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Ochenta mil pesos moneda nacional por el señor Guillermo Ballerna; dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una; Diez mil pesos por don Carlos Alberto Ballerna, dividido en diez cuotas de un mil **pesos cada** una; Diez mil pesos por doña Virginia Ernestina Ballerna, dividido en diez cuotas de un mil pesos cada una; Diez mil pesos por doña Dionisia María Ballerna, dividido en diez cuotas de un mil pesos cada una; Diez mil pesos por doña Guillermina Zulema Ballerna, dividido en diez cuotas de un mil pesos cada una; Diez mil por doña Raquel Paz Ballerna, dividido en diez cuotas de un mil pesos cada una; Diez mil pesos por doña Ester Haydée Ballerna, dividido en diez cuotas de un mil pesos cada una; y Diez mil pesos moneda nacional por doña María Luisa Ballerna dividido en diez cuotas de un mil pesos cada una; — Este capital social está constituído así: Setenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, de los cuales el cincuenta por ciento se deposita en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad y los ochenta mil pesos moneda nacional restantes está formado por las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, máquinas y efectos existentes en el local, calle Malabia número novecientos cuarenta y uno al novecientos cuarenta y cinco que es el valor que de común acuerdo le asignan los comparecientes, todo ello de acuerdo al balance que se agrega quedando por lo tanto el capital totalmente suscripto e integrado en la forma expresada. — Está comprendida también el aporte de los ochenta mil pesos últimamente enunciados una finca donde está instalado el Establecimiento de la Fábrica de propiedad de don Guillermo Ballerna que por este acto se adjudica a la presente sociedad en absoluto dominio y es tá ubicada en la Zona Norte de esta Capital calle Malabia números novecientos cuarenta y uno al novecientos cuarenta y cinco, entre las de Castillo y Jufré, edificada sobre los lotes diez y siete y diez y ocho de la manz. A. y una fracción de terreno actualmente anexada a dicha finca y que forma parte del lote cuatro y se encuentra ubicada a los fondos del mismo cuyo lote tiene su frente a la citada calle Malabia entre las de Castillo y Jufré constando los lotes diez y siete y diez y ocho, en conjunto de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Nord-Oeste, por cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros de fondo, lindando: por su frente con la calle Malabia, por el fondo con el lote veinte, por el Sud-Oeste con el diez y nueve y por el Nord-Este con el diez y seis. — Y. la fracción de terreno anexa mide: seis metros setenta centímetros en el costado Nord-Oeste, lindando con resto del lote cuatro, veinte metros sesenta y dos centímetros en el Nord-Este, lindando con el lote diez y ocho veinte y un **metros** noventa centímetros en la línea Sud-Oeste y sesenta y ocho centímetros en el Sud-Este lindando por estos dos últimos rumbos con varios propietarios. — Según el perito del Banco Hipotecario Nacional el terreno de la referencia consta en conjunto de diez y siete metros treinta y dos cetímetros de frente al Nord-Oeste; cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros en el costado Nord-Este, veinte y siete metros ochenta y cinco centímetros en el Sud-Oeste, contados desde la línea del frente a la terminación de los cuales y en dirección al Sud-Oeste existe una línea de seis metros ochenta y ocho centímetros a contar de cuyo punto y en línea oblícua con rumbo al Este se miden veinte y dos metros veinte centímetros hasta dar con la línea del contrafrente que tiene una extensión de diez y ocho metros veinte y dos centímetros. — El inmueble descripto reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, por treinta y cinco mil pesos en cédulas, modificada en virtud de la Ley doce mil ciento treinta y seis a la cantidad de treinta mil seiscientos pesos nacionales en Cédulas de la Serie A. según escritura del ocho de julio de mil novecientos veinte y cuatro ante G. Peña, inscripta en el Tomo cincuenta y siete Norte folio catorce, cuya hipoteca reconoce y toma a su cargo la Sociedad que se constituye. — El inmueble descripto correspondió al señor Guillermo Ballerna por la adjudicación que se le hizo en la disolución de la Sociedad Ballerna & Compañía, pasada ante mí con fecha de hoy, al folio trescientos tres del Registro a mi cargo. — Con los certificados agregados al recordado folio trescientos tres se comprueba: Que no existe inhibición, que el inmueble descripto cuyo dominio consta no reconoce embargo ni más gravamen que el relacionado precedentemente, no adeuda Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, ni otros impuestos fiscales ni municipales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de don Guillermo Ballerna y don Carlos Alberto Ballerna, quienes revisten el carácter de Gerentes, los que no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de los negocios sociales ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — En consecuencia podrán ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías tomar y despedir empleados, fijar sueldos y habilitaciones, celebrar cualquier género de contratos, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias, pudiendo pedir dinero prestado, descontar letras de cambio, pagarés, giros, conformes y cualquier otro documento, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar cualquier clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con o sin fondos. La sociedad podrá adquirir, vender, ceder, o permutar bienes inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, percibir y dar recibos y suscribir los documentos y escrituras públicas que fueren necesarias, otorgar poderes especiales, o generales para asuntos judiciales o para lo que estimaren conveniente. — Haciéndose presente que la enumeración que precede no es limitativa sino puramente enunciativa. — Sexta: Anualmente el día treinta de Abril de cada año se practicará un balance general que demuestre el estado de los negocios sociales y las utilidades y pérdidas que resulten, serán soportadas o repartidas por los socios, de acuerdo con el capital aportado. — De las utilidades líquidas que resulten se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Esta obligación cesa cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente para todos sus gastos personales las siguientes cantidades: El socio señor Guillermo Ballerna, quinientos pesos moneda nacional; el socio don Carlos Alberto Ballerna trescientos pesos; El socio doña Ester Haydée Ballerna, doscientos pesos; y a los demás **socios se le** asignará un sueldo de acuerdo al trabajo que desempeñen. sumas éstas que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios podrá continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapaz, quienes deberán unificar su representación. —En tal caso se procederá y se tomará en cuenta el último balance y en caso de disconformidad deberán esperar el cierre del ejercicio comercial que estipula el artículo sexto. — Si los socios sobrevivientes y herederos del fallecido optaren por disolver o liquidar la sociedad quedan facultados para hacerse cargo del activo y pasivo, los socios o herederos de capital, obligándose a abonar dicho importe a los socios que se retiren en seis cuotas, a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses de producido el deceso. — Novena. — Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de este contrato durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta o dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y para el caso de desacuerdo, un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas mencionadas dejan constituída la presente sociedad obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — En este estado el compareciente Señor don Guillermo Ballerna, en su carácter de padre legítimo y en ejercicio de la patria potestad que tiene sobre sus hijos doña Ester Haydée y doña María Luisa Ballerna, de veinte y diez y ocho años de edad, respectivamente, les confiere a ambas autorización para ejercer el comercio, de acuerdo a lo que prescribe el artículo diez del Código de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y firmaron con los testigos del acto don Sebastián del Castillo y don José Valentini, vecinos hábiles, doy fe. — Guillermo Ballerna. — Carlos Alberto Ballerna. — Virginia Ernestina Ballerna. Dionisia María Ballerna. Guillermina Zulema Ballerna. Raquel Paz. Ballerna. Ester Haydée Ballerna. María Luisa Ballerna. S. del Castillo. — J. Valentini. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este testimonio en cinco sellos de diez centavos cada uno, números: ochenta y seis mil, cuatrocientos cuarenta y uno; Un millón seiscientos treinta y cinco mil, novecientos sesenta y cuatro; ochenta y seis mil, cuatrocientos cuarenta y dos; cuatrocientos cuarenta y tres y el presente, habilitados con estampillado de Ley, que sello y firmo en Buenos Aires a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. — Gilberto Casco.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario

e.18 mar.-N.º 2087-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los señores **Javier Serra Masana y José González** Ca[illegible], ceden y transfieren todas las acciones y derechos que tienen y le corresponden acerca, el primero de las nueve cuotas y el segundo de las diez cuotas integradas que le pertenecen en el capital de la sociedad "Distribuidora Argentina de Perfumería (Dape), Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor Edgar Luria, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano José Vicente Ribero, con fecha 26 de febrero de 1942. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.18 mar.-N.º 2075-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado la sociedad "Aguila, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires", solicitando la inscripción del poder general otorgado al señor Juan Jorge Adler, según escritura de fecha 18 de febrero de 1942, ante el escribano Mario Benítez Cruz.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1942. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 mar.-N.º 2038-v.24 mar.

SANCHEZ HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe:

Disolución social y nuevo contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Francisco Sánchez, Martín Sánchez y Pedro Viñals, españoles, mayores de edad, casados y domiciliados respectivamente en las calles: Rodríguez Peña 556, Uruguay 824 y Rincón 910, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1.°: La Sociedad se denominará: "Sánchez Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2.°: El objeto de la misma será seguir explotando el negocio de sastrería, camisería y artículos generales para hombres, que tienen instalado en esta Capital, Avenida de Mayo 941 y 951, denominado: "New Oxford", de Sánchez Hnos. — 3.°: Esta sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la que tenían constituída los Sres. Francisco Sánchez y Martín Sánchez, como socios activos y el Sr. Vicente Sollano como socio comanditario, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Marzo de 1935, bajo el N.° 80, folio 470 del libro de Contratos Privados. — 4.°: La duración del presente contrato será por tiempo indeterminado y el uso de la firma social, como así la administración la tendrán los tres socios individualmente e indistintamente. — 5.°: El capital social queda constituído en la suma de ciento setenta mil pesos m|nac. aportados en la forma siguiente: setenta y cinco mil pesos m|nac. en 75 cuotas de mil pesos por el Sr. Francisco Sánchez, setenta y cinco mil pesos m|nac. en 75 cuotas de mil pesos por el Sr. Martín Sánchez y veinte mil pesos m|nac. en veinte cuotas de mil pesos por el Sr. Pedro Viñals, correspondientes dichas cantidades al capital actual de la casa en instalaciones y mercaderías, de acuerdo a las constancias de los libros rubricados. — 6.°: El capital de cada uno de los socios devengará un interés anual del 5 o|o. — 7.°: Anualmente se practicará un balance al 31 de Enero de cada año y las utilidades líquidas se distribuirán como sigue: el 5 o|o al fondo de reserva legal, hasta que alcance al 10 o|o del capital social, de acuerdo al inciso 2.° del artículo 11 de la Ley 11.645. — El 36 1|2 o|o para el socio Sr. Francisco Sánchez, otro 36 y 1|2 o|o para el socio Sr. Martín Sánchez, el 12 o|o para el socio Sr. Pedro Viñals. — El 5 o|o para el jefe del taller de sastrería Sr. Onofrio Bruno y el 5 o|o restante, para retribuciones del personal, según el criterio de los socios. — 8.°: Los socios Sres. Francinsco Sánchez y Martín Sánchez retirarán mensualmente, cada uno, la suma de quinientos pesos m|nac. y el socio Sr. Pedro Viñals la de trescientos setenta y cinco pesos m|nac. mensualmente, dichas cantidades con cargo a la cuenta de gastos generales. — 9.°: Ninguno de los socios podrá comprometer su firma particular, ni hacer uso de la firma social en negocios o acciones que sean ajenos a la sociedad. — 10.°: Si llegara el caso de incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios o en caso de fallecimiento, los capacitados o sobrevivientes podrán adquirir el activo y pasivo social, abonando a los representantes del incapaz o heredéro del fallecido las sumas que pudiera corresponderle, en el balance que se practicará a ese efecto, en cuotas de igual monto, a los siguientes plazos: 25 o|o a los seis meses, 25 o|o a los doce meses, 25 o|o a los dieciocho meses y el 25 o|o restante a los veinticuatro meses. — 11.° Se retrotraen los efectos del presente contrato al 31 de Enero ppdo. — 12.°: Para todo lo no previsto en el presente, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — 13.°: Queda autorizado el Sr. Martín Sánchez para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y hacer las publicaciones de estilo. — En prueba de conformidad firmamos el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.18 mar.-N.° 2064-v.24 mar.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días **en el Boletín Oficial**, que la sociedad **Suchard Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha aumentado el capital social en la suma de doscientos mil pesos más o sean doscientas cuotas de mil pesos, aportado totalmente por el socio Ernesto Bossart, siendo el capital total, el de quinientos mil pesos moneda nacional, según escritura otorgada por ante el escribano Fernando G. del Río, con fecha cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y **uno**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.16 mar.-N.° 1937-v.21 mar.

INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA
Sociedad Editorial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Antonio Pérez Sirvent, argentino y Vicente Vilán López, español, ambos mayores de edad, casados, domiciliados en esta Capital, Avenida Sáenz Peña ochocientos veinte y cinco, queda constituída, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente Estatuto: Primero. La Sociedad se denominará «Industria Textil Sud Americana, Sociedad Editorial de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Sáenz Peña ochocientos veinte y cinco. — Segundo. La Sociedad tiene por objeto editar y publicar una revista dedicada a la industria textil, que se titulará «Industria Textil Sud Americana», y explotar un negocio editorial en general. — Tercero. El capital social está constituído por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividida en cuotas de cien pesos, que los socios aportan por partes iguales. — La mitad se integra en este acto en efectivo y el resto será integrado cuando las operaciones sociales lo requieran. — Cuarto. La duración de la Sociedad será de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, pero después del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos cualquiera de los socios podrá exigir la disolución social mediante preaviso de noventa días que deberá dar al otro socio. — Quinto. La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, cualquiera de los cuales estará investido de amplias facultades para obrar a nombre de la Sociedad en los términos del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios, interviniendo conjuntamente, podrán conferir poderes especiales para fines determinados. — Sexto. Anualmente al treinta y uno de diciembre se formará balance y las ganancias, previa separación del cinco por ciento para constitución del fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, corresponderán a los dos socios por partes iguales. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo. A los efectos del artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un libro de Actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé y las demás que interesen a la Sociedad. — Octavo. En todo cuanto no estuviese previsto en el presente se aplicarán las disposiciones especiales a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — Dado en Buenos Aires, a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Antonio Pérez Sirvent. — Vicente Vilán López.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942. — **Adolfo J. Serra, secretario.**

e.14 mar.-N.° 1887-v.19 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado la Sociedad "Deferrari Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción de la modificación de los artículos quinto y décimo-segundo de sus Estatutos sociales, que fueron inscriptos bajo el número ciento cincuenta y dos al folio doscientos ocho del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio; en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que suscribirán los socios en la siguiente proporción: Armando Deferrari cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Juan Carlos Deferrari cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; y Roberto Deferrari cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los socios han integrado en dinero efectivo el importe de sus respectivos aportes en el capital de la Sociedad". — "Artículo décimosegundo: Los socios no podrán girar en descubierto sobre sus respectivas cuentas corrientes con la Sociedad. — Los socios gerentes señores Armando Deferrari y Juan Carlos Deferrari tendrán una remuneración mensual de trescientos pesos cada uno, suma que será cargada a la cuenta de gastos generales".

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Godoy, secretario.

e.17 mar.-N.° 1990-v.23 mar.

El señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del doctor Carlos Jorge Varangot, hace saber por el término de 5 días la aceptación de la renuncia del cargo de subgerente de la Sociedad Koerting Empresa Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada presentada por el señor Alejandro Walther Funk y la designación del señor Harry (Enrique) Springsklee en su reemplazo como así resulta del acta de la asamblea de accionistas transcripta en la escritura otorgada con fecha 26 de febrero de 1942, ante el escribano de esta ciudad doctor Julio Fernández Monján, siendo la parte pertinente de la misma del siguiente tenor: "En Buenos Aires, el día diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las doce horas, en el local de la Sociedad "Koerting Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Paseo Colón mil trescientos cuarenta y tres, se reunieron los socios señores Waldemar Heberlein, Benno Bubel y Berbren E. Goedhart, estando ausente el señor Alejandro Walther Funk y resuelven, continuando la reunión de la fecha, aceptar la renuncia verbal presentada por el señor Alejandro Walther Funk del cargo de sub-gerente de la Sociedad y nombrar en su reemplazo con las facultades consignada en el artículo séptimo del contrato de Sociedad a don Harry (Enrique) Springsklee. No habiendo más que tratar se levanta la sesión, siendo las doce y treinta horas. — G. E. Goedhart. W. Heberlein. — B. Bubel".

Buenos Aires, Marzo 14 de 1942. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.17 mar.-N.° 1980-v.23 mar.

LANAFIX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Para exportación de Pieles y Cueros

Por disposición del señor Juez, doctor Vicente Rodríguez Ribas, a cargo del Juzgado de Comercio número 5, Secretaría Rodríguez Quesada, se hace saber por el término de 5 días, que se ha constituído la Soc. de Resp. Ltda. Lanafix Para Exportación de Pieles y Cueros, con domicilio en Vidt 1932, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

Testimonio: «Entre los señores Dr. Nicolás Gádor, domiciliado en Malabia dos mil quinientos sesenta y uno, Adalberto Bleier, domiciliado en Esmeralda mil doscientos setenta y siete y Luis Linzer, domiciliado en Córdoba mil trescientos treinta y seis, todos húngaros, comerciantes, mayores de edad, se ha convenido la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se ceñirá a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará **«Lanafix Soc. de Resp. Ltda. Para Exportación de Pieles y Cueros»**, con domicilio en la calle Vidt mil novecientos treinta y dos, Capital Federal. — Segunda: Se dedicará a la compra, venta, importación y exportación de cueros sin curtir, lanas y otros subproductos ganaderos. — Tercera: El capital de la firma es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), aportado por los socios en la siguiente forma: Dr. Nicolás Gádor $ 148.000 m|n. (Ciento cuarenta y ocho mil pesos m|n.), en ciento cuarenta y ocho cuotas de $ 1.000 m|n. (Un mil pesos m|n.), cada una y los señores Adalberto Bleier y Luis Linzer una cuota de $ 1.000 m|n. (Un mil pesos m|n.), cada uno. — El doctor Nicolás Gádor, tiene derecho a transferir hasta la mitad de su parte de capital en cualquier momento y sin necesidad de requerir la conformidad de los otros socios, a la persona que él designe, quien con dicha parte de capital entrará a formar parte de la sociedad. — Cuarta: El Socio Adalberto Bleier se compromete a dejar en la caja de la sociedad con el fin de capitalizarlos, los sobrantes que hubiere a su favor en los beneficios anuales una vez deducidos en la forma detallada en la cláusula octava los retiros que mensualmente haya efectuado a cuenta de utilidades. — Con este fin se abrirá en los libros de contabilidad una cuenta denominada «Fondo de reserva para capitalizar por Adalberto Bleier». — Una vez que el saldo de esta cuenta alcance a un tercio del capital de la firma, se modificará la cláusula tercera del presente contrato referente al capital social, cerrándose la cuenta citada de «Fondo de reserva para capitalizar por Adalberto Bleier», y pasándose su saldo a Capital. — Al mismo tiempo la parte de capital del Dr. Gádor se reducirá a dos tercios, teniendo derecho el mismo a retirar en cualquier momento las cantidades que figuren en la citada cuenta de «Fondo de reserva para capitalizar por Adalberto Bleier». — Aun en el caso de aportar el Sr. Bleier un tercio del capital social quedará intacto el derecho del Dr. Gádor de transferir una parte de su capital incluyendo otro socio en la firma. — Quinta: Será gerente administrador de la firma el Dr. Nicolás Gádor a quien secundarán los otros socios con todo su saber, dedicación y energías. — Los socios señores Bleier y Linzer deben dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios de la sociedad, no pudiendo ocuparse ni directa ni indirectamente de otras actividades lucrativas, ni formar parte de otras sociedades o empresas aunque no sean de competencia. — Por el contrario el Dr. Gádor podrá continuar atendiendo sus otras ocupaciones, ajenas a las actividades de la firma y de las cuales los socios Bleier y Linzer tienen perfecto conocimiento. — Tampoco podrán objetar los socios Bleier y Linzer las actividades futuras que eventualmente tuviera el Dr. Nicolás Gádor en cualquier género de negocios. — Sexta: La firma social estará a cargo del Dr. Gádor en forma individual. — Los señores Bleier y Linzer tendrán uso de la firma únicamente firmando cualquiera de ellos en forma conjunta con el Dr. Gádor. — No podrá utilizarse la firma social para fianzas o garantías ajenas al giro del negocio. — Séptima: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario pudiendo empero efectuar balances en cualquier época del año siempre que cualquiera de los

socios así lo solicite fundando su pedido en razones aceptables. — Del beneficio neto se deducirán en primer término las eventuales pérdidas de ejercicios anteriores. — Un cinco por ciento de ese beneficio neto pasará a fondo de reserva hasta tanto las reservas alcancen un diez por ciento del capital. — El resto del beneficio neto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción. — Dr. Nicolás Gádor 63 o|o (sesenta y tres por ciento); Adalberto Bleier 30 o|o (treinta por ciento) y Luis Linzer 7 o|o (siete por ciento). — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — En caso de haber integrado el Sr. Bleier un tercio del capital de acuerdo a la cláusula cuarta, la proporción de pérdidas y ganancias se modificará en la siguiente forma: Nicolás Gádor sesenta y dos por ciento; Adalberto Bleier treinta y uno por ciento y Luis Linzer siete por ciento. — Octava: Los socios están facultados para retirar mensualmente las siguientes cantidades a cuenta de beneficios y con cargo a sus cuentas particulares desde el primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos: Dr. Gádor dos mil cuatrocientos pesos m|n.; Adalberto Bleier un mil doscientos pesos m|n. y Luis Linzer seiscientos pesos m|n. — Si al final de los primeros tres meses de cada ejercicio se constatara sin dejar lugar a dudas que el beneficio anual de la empresa responderá con seguridad a los retiros mensuales éstos podrán ascender a las siguientes cantidades: Dr. Gádor tres mil pesos; Adalberto Bleier un mil quinientos pesos m|n., y Luis Linzer seiscientos pesos m|n. — Novena: La formación del fondo de reserva con destino a capitalización por el señor Bleier según la cláusula cuarta, se efectuará deduciendo del importe total de beneficios que de acuerdo a la cláusula séptima le corresponde al señor Bleier en el balance anual, el monto de los retiros que mensualmente haya efectuado durante el ejercicio. — Si la parte de beneficios del señor Bleier excediere a diez y ocho mil pesos m.n. anuales, de esta suma deberán destinarse en primer término hasta cinco mil pesos m|n. a la cuenta «Fondo de reserva para capitalizar por Adalberto Bleier'' y de la diferencia de sus utilidades se le entregará al mismo la cantidad necesaria, para completar con los retiros del año, la suma de veinticuatro mil pesos m|n. — Todo excedente se destinará a la citada cuenta de capitalización. — En el primer ejercicio de la sociedad esto se entiende pro-rata témporis. — Décima: La duración de la sociedad será de tres años contados desde la fecha, prorrogándose automáticamente, vencido ese término por períodos de un año, siempre que tres meses antes del vencimiento de los primeros tres años o de cada período anual sucesivo, alguno de los socios no comunicara a los otros mediante telegrama colacionado, su deseo de rescindir la sociedad. — Si fuera el Sr. Bleier quien diere término al vínculo social o se retirara por cualquier causa de la firma, después de ajustar cuentas con el citado, la sociedad podrá continuar funcionando con o sin la inclusión de nuevos socios. — En este caso el socio Dr. Gádor o la sociedad, tendrá derecho de celebrar un nuevo acuerdo con el socio Sr. Linzer o bien de rescindir también con él el contrato de sociedad con efecto inmediato, liquidándosele la participación que le correspondiere. — Undécima: El socio Dr. Gádor, podrá disponer en cualquier oportunidad la liquidación inmediata de la sociedad si: a) Durante algún ejercicio se comprobara mediante balance provisorio que se ha perdido el quince por ciento del capital social. — b) Si el beneficio neto anual no excediera del diez por ciento del capital. — c) Si considerara arriesgada la continuación de la sociedad debido a la situación provocada por la guerra. — d) Si fuera violada cualquiera de las cláusulas del presente contrato. — Para obtener el porcentaje mencionado en los puntos a) y b) se computarán también como pérdidas los retiros efectuados por los socios Bleier y Linzer, a cuenta de beneficios, siempre que estos retiros no sean inmediatamente reintegrados por los mismos. — Duodécima: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios regirán las siguientes reglas para la continuación de la sociedad. — Si falleciera el socio Dr. Gádor, su lugar en la firma será ocupado por su señora esposa doña Rosa Pick de Gádor, quien tendrá derecho de retirarse de la firma en cualquier oportunidad, con tres meses de preaviso, debiendo liquidársele en tal caso inmediatamente todos sus haberes. — Si la esposa del Dr. Gádor decidiese continuar en la firma tendrá todos aquellos derechos y facultades que por el presente contrato asisten al Dr. Gádor. — Los socios Bleier y Linzer, designan sucesores en la firma a sus herederos legales a quienes se liquidarán los haberes correspondientes pero sin tener derecho los mismos a ocupar el lugar del socio fallecido o a designar sustituto. — Podrán los socios en cualquier oportunidad designar otros sucesores que los aquí nombrados, debiendo notificar su resolución a los demás socios mediante telegrama colacionado. — Décimatercera: Toda disidencia será resuelta en forma inapelable por un árbitro-arbitrador, amigable componedor, designado por los socios de común acuerdo. — Si no pudieran llegar a un acuerdo en la designación de un arbitrador se someten al fallo inapelable de alguno de los presidentes de las siguientes Cámaras de Comercio: de los E. E. U. U. de Norteamérica; de Gran Bretaña o de Suiza. — Se determinará por sorteo, cuál de los tres presidentes citados será llamado a arbitrar la disidencia. — El sorteo podrá ser efectuado por los mismos socios, pero si alguno de ellos se negara a tomar parte en el acto, cualquiera de los otros socios tendrán derecho a realizarlo con intervención de un escribano público, quien deberá citar por telegrama colacionado a los otros socios con tres días de anticipación al acto del sorteo. — En el día y hora fijados se efectuará el sorteo, aunque concurra uno solo de los socios. — Décimacuarta: Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio legal en los indicados más arriba. — De conformidad con las quince cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los 20 (veinte) días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Fdo.: Bleier; Dr. Gádor; Luis Linzer''.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.17 mar.-N.º 1968-v.23 mar.

ENVASES TUBULARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato:

Entre los señores Simón Litvin, argentino naturalizado, domiciliado en Beauchef 940; Carlos Larrobla, uruguayo, domiciliado en Campana 3220; Isaac Litvin, argentino, domiciliado en Santa Fe 2861 y Enrique Scheolnik, argentino, domiciliado en Rivadavia 4189, vecinos de la Capital Federal, y mayores de edad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de la Ley 11.645, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará ''Envases Tubulares, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación y el comercio de envases de cartón, papel y hojalata. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de tres años, a contar de la fecha, pudiendo ser prorrogado por períodos iguales, por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quince mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, el que es integrado en la siguiente forma: trece mil quinientos pesos por Don Simón Litvin y los señores Isaac Litvin, Enrique Scheolnik y Carlos Larrobla, aportan quinientos pesos cada uno. — Quinta: Tendrán el cargo de Gerentes los señores Enrique Scheolnik, Isaac Litvin y Carlos Larrobla, — La representación de la sociedad y el uso de la firma social para gestiones administrativas, financieras, judiciales y bancarias, ante particulares, poderes públicos, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y otras instituciones de ese carácter y entidades privadas, estará a cargo de los gerentes firmando en cualquier caso dos de ellos. — Sexta: Son obligaciones del señor Larrobla para con la sociedad dedicar exclusivamente todas sus actividades y conocimientos técnicos y comerciales para la fabricación de envases a que se dedica la sociedad. — Séptima: Todos los sueldos que se abonen a los socios serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Octava: La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes raíces o inmuebles los que podrá afectar con derecho real de hipoteca. — No podrá imponerse gravamen alguno a los inmuebles o muebles pertenecientes a la sociedad o proceder a su venta sin la conformidad unánime de los socios. — En caso de desacuerdo sobre cualquier problema referente a la marcha de la sociedad, el procedimiento a seguirse será dictado por resolución de la mayoría de los socios. — Novena: La sociedad practicará su inventario y balance anualmente el treinta y uno de mayo. — Décima: De las ganancias líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, repartiéndose luego las utilidades en la siguiente proporción: El cuarenta por ciento para el señor Simón Litvin; el treinta por ciento para el señor Carlos Larrobla; y el quince por ciento para cada uno de (Continúa en el sello de $ 0.10 N.º 1.539.940) (Es continuación del sello de $ 0.10 N.º 1.539.939). los socios restantes. — Cada socio sólo podrá retirar de sus ganancias el cincuenta por ciento. — El otro cincuenta por ciento quedará como reserva para la ampliación de las actividades de la sociedad y se acreditará en la cuenta personal de cada uno, rindiendo el seis por ciento de interés anual a liquidarse semestralmente. — Undécima: Cada socio podrá en forma directa o por representante debidamente autorizado examinar los libros o documentos de la sociedad. — Duodécima: A los socios le está prohibido utilizar la firma social para fianzas o garantías de terceros, o para negocios y asuntos ajenos al giro de la explotación social. — Décimotercera: En caso de resultar del primer balance general o de los ejercicios anuales posteriores una pérdida del treinta por ciento del capital, los socios por mayoría de votos podrán pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimacuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, la entidad continuará su giro y los herederos o representantes legales percibirán únicamente las utilidades sin tener más vinculación con la sociedad que el control de la contabilidad y documentación. — Esta franquicia se prorrogará por tres períodos contractuales. — En las catorce cláusulas transcriptas se formaliza este contrato firmándose cinco ejemplares de igual tenor llevando el impuesto de ley el que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y quedará en poder de la sociedad, y quedando cada uno de los otros ejemplares en poder de cada socio. — Hecho en la Ciudad de Buenos Aires a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1942. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.17 mar.-N.º 2010-v.23 mar.

COMPACTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el pedido de inscripción del contrato de sociedad transcripto:

Testimonio: «Contrato: Entre los señores Aurelio Duarte, argentino, domiciliado en Cangallo N.º 1230, Capital Federal; Raúl Angel Negrete, argentino, Valentín Vergara 2738, Florida; Germán Herlof Smith, que firma «H. H. Smith», holandés, Rosales 2949, Olivos; Cornelio Juan Hulsbus, Avenida Vértiz 1492, holandés y José Baruch, holandés, Avenida Alvear 4490, ambos Capital Federal, se convienen: — 1.º: Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645 bajo la razón social «Compacto, Sociedad de Responsabilidad Limitada»; cuyo objeto principal es la fabricación y comercialización de envases y afines. — 2.º: El domicilio legal es Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el interior. — 3.º: El capital es de Doce mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en ciento veintidós cuotas, integradas en este acto en la siguiente forma: los señores Smith, Hulsbus y Baruch, cuatro mil pesos en efectivo cada uno; el señor Negrete, cien pesos en efectivo; y el señor Duarte, cien pesos en especie. — El aporte del señor Duarte está constituído por la solicitud de patente de invención, acta N.º 69.709, relativa a un «nuevo procedimiento para fabricar envases u objetos huecos de celulosa»; por la licencia exclusiva para la República Argentina de la misma patente cuando sea concedida; y por la licencia en iguales condiciones de todas las mejoras o nuevas invenciones que el señor Duarte realice por aplicación de dicha patente básica. — La licencia preindicada comprende todo el término de duración de la sociedad, y a los efectos de su registro legal el señor Duarte se compromete a otorgar y firmar todos los instrumentos que fueren necesarios. — 4.º: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha de inscripción. — 5.º: Todos los socios usarán la firma social con todas las facultades de administración y disposición, incluso las especiales determinadas en el artículo 1884 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos al efecto. — Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Se usarán siempre las firmas de dos socios conjuntamente, debiendo ser necesariamente una de ellas la de los señores Smith, Hulsbus o Baruch, indistintamente y la otra del señor Duarte o Negrete, indistintamente. — La firma social no podrá emplearse en garantías de terceros o de favor. — 6.º: Se llevará contabilidad legal y los balances serán semestrales. — El 5 o|o de las ganancias se destinará a reserva legal, conforme al Art. 20 de la Ley 11.645. — Las amortizaciones serán fijadas anualmente. — 7.º: El saldo de ganancias, después de cumplida la reserva legal, será distribuído en la siguiente forma: al señor Duarte, el veintitrés por ciento; al señor Negrete, veintitrés por ciento; al señor Smith, veinte por ciento; y diecisiete por ciento a cada uno de los señores Hulsbus y Baruch. — 8.º: Los sueldos que eventualmente se asignarán a los socios gerentes, serán fijados conforme al Art. 10 de este contrato, y se imputarán a cuenta de sus ganancias, con sujeción al artículo 21 de la Ley 11.645. — 9.º: Los señores Negrete y Duarte se comprometen a prestar la atención y actividad necesarias para el éxito de la empresa. — 10.º: Los socios deberán reunirse en asamblea cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario, el cual deberá en tal caso efectuar la convocatoria mediante carta certificada dirigida, con cinco días de anticipación, al domicilio constituído por los socios. — El quórum se formará con la presencia de socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, salvo que se trate de cualquiera de los puntos especialmente previstos en el Art. 18 de la Ley 11.645 en el cual regirá el quórum y número de votos exigido por el mismo. — En todos los casos se labrará acta de lo resuelto. — 11.º: Todas las cuestiones entre los socios serán resueltas por amigables componedores designados uno por cada parte y éstos un tercero para casos de discordia. — El laudo será inapelable. — 12.º: En cualquier momento en que se constatara la pérdida del cuarenta por ciento del capital, los señores Smith Hulsbus y Baruch, podrán declarar rescindido el contrato y proceder a la liquidación social. — La liquidación anticipada de la sociedad será decidida por mayoría de votos y en la misma forma se designará el liquidador. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 28 días de Febrero de 1942. — José Baruch. — Raúl Angel Negrete. — A. Duarte. — C. J. Hulsbus. — H. H. Smith».

Buenos Aires, Marzo 10 de 1942. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.17 mar.-N.º 2014-v.23 mar.

DESTILERIA RIO DE LA PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio,del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen Don Manuel María Calderón, argentino, de cincuenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Marta Benecke, domiciliado en Bella Vista, calle O'Higgins número novecientos diez y seis; Don Marcos Julio Ballesteros, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Doña María Julia Miranda, domiciliado en Bella Vista, calle San Martín número quinientos cincuenta; Don Francisco Marinelli, argentino de cuarenta y nueve años de edad, viudo de sus primeras nupcias con Doña Ramona González, domiciliado en Bella Vista, calle O'Higgins número cuatrocientos treinta y seis; Don José Antonio Vila Melo, argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Matilde Biot Laborde, domiciliado en la Avenida Quintana número doscientos veinte y dos; Don Juan Pablo Perretti, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Juana Lomazzi, domiciliado en la calle Caseros número tres mil doscientos cuarenta y nueve; Don Antonio Piatti, argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Doña María Elvira Solari, domiciliado en la calle Almirante Brown número mil doscientos; Don José Antonio Sapio, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Angela María Serans, domiciliado en la calle Caseros número tres mil ciento ochenta y tres y Don Héctor Emilio Merbilhaa, de treinta y seis años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Velia Blanca Cinque, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ciento noventa y cuatro, los tres primeros vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y los demás, vecinos de la Capital Federal, todas personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de conformidad a lo establecido en la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto de adquirir y explotar la destilería de alcoholes que posee Doña Angela Lomazzi de Iglesias, ubicada en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de esta República, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: — Primera: Entre los comparecientes queda constituída una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de **Destilería Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada**. —. Segunda: La Sociedad tiene por objeto la destilería, elaboración y compra venta de bebidas y alcoholes, a cuyo efecto adquirirá de Doña Angela Lomazzi de Iglesias la destilería que tiene instalada en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Avenida Galicia número ciento veinte y dos. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad será por tiempo indeterminado, empezando a regir desde el momento en que este contrato esté inscripto en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que han sido suscriptas en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: seis cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional por Don Juan Pablo Perretti, y dos cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional por cada uno de los demás componentes. — Sexta: Los socios podrán resolver ya sea en una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, el aumento del capital social, hasta la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, en cuyo caso los socios señores Manuel María Calderón, José Antonio Vila Melo, Antonio Piatti y Juan Pablo Perretti, podrán suscribirse a las cuotas capital que resuelva la Asamblea emitir. — Si los socios anteriormente nombrados, no quisieran o no pudieran suscribir las cuotas a que se refiere el párrafo anterior, las cuotas que no fueren adquiridas deberán ser suscriptas por todos los socios, en la proporción al capital aportado en la Sociedad. — Séptima: Los socios señores José Antonio Vila Melo, Juan Pablo Perretti y Antonio Piatti, quedan desde ya designados Gerentes de la Sociedad, quienes para obrar en nombre de la misma deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, estándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a la Sociedad, o en garantía o fianzas a favor de terceros. — Los socios Gerentes obrando en la forma precedentemente establecida, podrán celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad tenga interes o sea parte. — Adquirir o vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de arrendamientos o alquiler, por los términos que excedan o no de seis años como también locación de servicios, mutuos o de otra índole, pudiendo cederlos, rescindirlos, constituir o aceptar prendas, warrants, y toda clase de garantías, como también hipotecas, con particulares y Bancos particulares u oficiales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional o sus sucursales, como también cancelarlas o transferirlas, adquirir créditos, títulos, acciones o cualquier otra clase de valores, por compra, cesión, permuta, dación en pago u otros títulos, y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos, por los plazos, precios y formas de pago que estimen convenientes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; registrar y comprar marcas de fábricas y de comercio o patentes, no pudiendo venderlas ni cederlas, sino por resolución de la Asamblea con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, tomar dinero prestado de particulares, sociedades, compañías y establecimientos de créditos, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional o sus sucursales en cuenta corriente con o sin garantías hipotecarias, transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, hacer renuncias gratuítas o quitas de deudas, convocar a las Asambleas Generales Ordinarias, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y firmar todas las escrituras públicas o documentos privados en que la Sociedad tenga interés o sea parte. — La especificación que antecede es explicativa y no limitativa por lo que los socios Gerentes, obrando en la forma anteriormente expresada podrán realizar sin limitación alguna todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que fueren necesarias, para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales y tiendan a favorecer su desarrollo. — Octava: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria para tratar sobre el balance general de la Sociedad. — Igualmente se reunirán en Asamblea Extraordinaria en cualquier momento que así lo consideren conveniente, a fin de tratar los asuntos que se mencionen en la convocatoria. — La convocatoria para las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, deberá efectuarse por carta certificada dirigida al domicilio que los socios tengan registrado en las oficinas de la Sociedad, expresándose el motivo de la misma. — Los socios que no puedan concurrir a la reunión, podrán hacerse representar por otros socios por medio de autorización dada por escrito, o enviar su voto por escrito, que se computará siempre que llegue a la Gerencia de la Sociedad con anterioridad a la reunión convocada. — Salvo los casos previstos en el artículo diez y ocho primer apartado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requerirá la unanimidad de votos, todas las resoluciones, incluso la referente a la aprobación del balance, se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, siendo necesario para formar quórum la presencia de cinco socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas. — En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. — De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, las que deberán ser firmadas por todos los socios presentes o representados, pudiéndose hacer constar en el acta, las disidencias de los que no estuvieren conformes con las resoluciones tomadas, debiendo fundar la disidencia. Décima: Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación que en cualquier momento resuelvan practiar los socios, cada año al mes de diciembre se practicará un balance e inventario general. — A más tardar dentro de los treinta días del cierre de cada ejercicio, se someterá a la consideración de los socios, el balance practicado y demostrativo de las ganancias o pérdidas existentes en el ejercicio comercial de la sociedad. — Pasados quince días de haber recibido los socios el balance practicado y demostración de las utilidades o pérdidas, se convocará a Asamblea General Ordinaria en la forma establecida en la cláusula novena para resolver sobre el mismo. — Décima primera: De las utilidades realizadas y líquidas se descontará: a) Una amortización del diez por ciento sobre el valor de las maquinarias, muebles, útiles y enseres de la Sociedad por desgastes de los mismos. b) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dichos fondos lleguen al veinte y cinco por ciento del capital social. c) Un diez por ciento para distribuir entre los Gerentes. d) Y un cinco por ciento eventual para las participaciones que la Sociedad creyere conveniente acordar al personal que preste servicios en la misma. — El remanente que resulte se repartirá entre los socios, en la proporción a sus capitales aportados. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima segunda: El fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, no importará la disolución de la sociedad, pues, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por continuar en la Sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola y única persona o b) Transferir a los socios sobrevivientes el haber que tuviere el socio fallecido o incapacitado en la fecha de su fallecimiento o incapacidad, la que se efectuará en la misma forma establecida para el aumento de capital a que se refiere la cláusula sexta de éste contrato. — Si los socios sobrevivientes o capacitados no quisieran o no pudieren adquirir el haber que les correspondiere al socio fallecido o incapacitado, los herederos o representantes de éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán transferir las cuotas capital que les correspondiere, pero los adquirentes deberán respetar lo expresado en el apartado a) de esta cláusula, en lo que se refiere a la unidad de la representación. — En cualquiera de los casos, a los efectos de establecer el haber que tenga el socio fallecido o incapacitado, deberá practicarse un balance e inventario general de las operaciones al día del fallecimiento o incapacidad. — Décima tercera: La resolución sobre liquidación o disolución de la Sociedad, deberá ser tomada por el voto de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas del capital. — Votada la liquidación, se nombrará también por el número de votos que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas de capital, al liquidador de la Sociedad, quien tendrá todos los derechos, deberes y obligaciones que le acuerde el Código de Comercio. — Décima cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, o con el liquidador en su caso, serán resueltos por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. — Los árbitros así nombrados deberán antes de entrar a conocer el asunto, nombrar a un tercero para el caso de discordia, si no pudieran ponerse de acuerdo sobre esa designación, el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — El laudo o fallo que se dicte será acatado e inapelable para ante los Tribunales salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo o en cualquier forma entorpeciera el procedimiento a seguir por los arbitradores, abonará una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte, no pudiendo intentar ninguna acción sino antes haberla satisfecho. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firmaron con los testigos señores Don Pedro R. Molina y Don J. Alfredo Bayetto, ambos vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Calderón. — H. E. Merbilhaa. — José A. Vila Melo. — Marcos J. Ballesteros. — Juan P. Perretti. — Antonio Piatti. — José Ant. Sapio. — Francisco Marinelli. — P. R. Molina. — J. Alfredo Bayetto. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fernández Moujan. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y tres vuelto del Registro doscientos ochenta y cuatro a mi cargo doy fe. — Para Sociedad Destilerías Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos en los sellos de un peso cincuenta centavos numerados del un millón setecientos setenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro al presente. — Julio Fernández Moujan. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.17 mar.-N.º 1979-v.23 mar.

«S. I. F. A. G.»
(SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA AGRICOLA GANADERA)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio N.º 4. — Primer testimonio. Escritura número cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman comparecen: Don Virginio Luchetti, casado en primeras nupcias con Doña Amelia Pinocci, de cincuenta y ocho años, italiano; Don Alberto Quinto Luchetti, que firma "Alberto Q. Luchetti", soltero, de veinte y cuatro años argentino, ambos domiciliados en la calle Guanacache número cinco mil trescientos veinte y nueve; Don Pablo Benito Pietra, que firma "Pablo B. Pietra" casado en primeras nupcias con Doña Angela Bondanza, de cuarenta y tres años, uruguayo; Don José Victoriano Pietra, que firma "José V. Pietra", soltero, de cuarenta y un años, argentino; ambos con domicilio en la calle Malvinas número seiscientos ochenta y dos; y Don Ricardo Francisco Pietra, que firma "Ricardo F. Pietra", casado en primeras nupcias con Doña Nélida María Angela Fazio, de treinta y siete años, argentino, que habita en la calle Acoyte número cuarenta y nueve; todos los comparecientes de este vecindario de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que vienen a formalizar por la presente escritura, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del día primero del mes en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituída entre los cinco comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá por objeto: A). Adquirir bienes raíces, urbanos y rurales y especialmente tierras en cualquier lugar de esta República y naciones limítrofes, fraccionar y sub-dividir las mismas, vender, permutar, dar en locación y de cualquier otra forma explotar esos mismos inmuebles y disponer de ellos. B). Fabricar y vender ladrillos y construir edificios en los inmuebles de pertenencia de la Sociedad y venderlos al contado o a plazos. — C). Dar y tomar di-

nero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de otro género adquirir, enajenar y negociar créditos hipotecarios o con otras garantías y saldos de ventas y financiar operaciones inmobiliarias. — D). Dedicarse a la explotación agrícola y ganadera. — Podrá también la sociedad practicar todos los actos operaciones y negociaciones relacionados directa o indirectamente con los objetos enunciados y formar sociedades con terceros para los mismos fines. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "S. I. F. A. G." (Sociedad Industrial Financiera Agrícola Ganadera), Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, primer piso, pudiendo trasladar su sede a cualquier punto de la Capital y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de esta República y del extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad es indeterminado. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente, mediante aviso con seis meses de anticipación y por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: el Capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: El señor Virginio Luchetti, doscientas diez cuotas o sean doscientos diez mil pesos; el Señor Alberto Quinto Luchetti treinta cuotas o sean treinta mil pesos; y los Sres. Pablo Benito, José Victoriano y Ricardo Francisco Pietra, ciento veinte cuotas cada uno, o sean en total trescientos sesenta mil pesos. — El señor Virginio Luchetti ha integrado ya ciento cuarenta cuotas o sea la cantidad de ciento cuarenta mil pesos, el Señor Alberto Quinto Luchetti integró veinte cuotas importantes veinte mil pesos, y los tres socios restantes ochenta cuotas cada uno que totalizan doscientos cuarenta mil pesos, cuyo total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional a que ascienden las cuatrocientas cuotas ya integradas, ha sido invertido de la siguiente manera: Trescientos mil pesos moneda legal es el precio de un inmueble situado en el Partido de San Martín, próximo a "Villa Mathieu" jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frentes a las calles Trenque Lauquen, Bahía Blanca, Ramallo y Avenida Díaz Vélez, y con una superficie de seiscientos quince mil tres metros setenta y dos decímetros cuadrados, cuya adquisición para esta sociedad ha efectuado el Sr. Pablo Benito Pietra a Don Augusto Julio Mathieu, Doña María Clotilde Grazíela Mathieu de Adaro y Doña Emelia Georgina Mathieu de Muniat, mediante escritura otorgada el treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Don Carlos A. Pelosi. Y cien mil pesos nacionales es el importe abonado como seña y a cuenta de precio de una fracción situada en Caseros del expresado Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con un área total de veinte hectáreas a ubicarse dentro de una mayor fracción que el mismo Señor Pablo Benito Pietra adquirió para la sociedad en el precio de doscientos mil pesos a las Señoras Matilde Beazley de Kelsey y Susana Kelsey Beazley, según boleto formalizado el primero de Diciembre último; aprobando y ratificando la sociedad las referidas operaciones y quedando a cargo de la misma el compromiso de formalizar contrato de arrendamiento con respecto al resto de la aludida mayor fracción así como transferidos a favor de la sociedad los derechos a opción de compra de esa fracción, todo ello en los términos y condiciones pactados en el mencionado boleto. — Las doscientas cuotas restantes que corresponden setenta al Señor Virginio Luchetti, diez el Señor Alberto Quinto Luchetti y cuarenta a cada uno de los demás socios, serán integradas en dinero efectivo y a medida que sea necesario para las operaciones sociales, debiendo efectuarse la integración en la proporción en que han suscripto el capital. — Quinta: Esta sociedad en cualquier momento podrá aumentar su capital y admitir nuevos socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los cinco socios Señores Don Virginio y Don Alberto Quinto Luchetti; Don Pablo Benito; Don José Victoriano y Don Ricardo Francisco Pietra, quienes para este fin revestirán el carácter de Gerentes y ejercerán sus funciones en forma separada, alternativa e indistintamente, salvo en las operaciones bancarias respecto a las cuales procederán en la forma que en seguida se indicará. — La firma social estará a cargo de los cinco Gerentes indistintamente, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a los sociales ni en prestaciones gratuitas o fianzas o garantías de terceros. — En todas las operaciones bancarias intervendrá únicamente el socio Señor Pablo Benito Pietra y en caso de ausencia o impedimento de éste será reemplazada su firma por la del socio Señor José Victoriano Pietra, la que a su vez será reemplazada por la del socio Señor Ricardo Francisco Pietra por ausencia o impedimento de ambos. — Las operaciones bancarias a que se hace referencia y que podrán celebrarse en cualquier Banco Oficial o Particular incluso los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, consisten en extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público y privado, solicitar créditos y tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios con sujeción al tipo de interés y reglamento de dichas instituciones, girar en descubierto hasta la suma acordada por los mismos, firmando en todos los casos los documentos públicos o privados que se requieran. — Cualquiera de los Gerentes tendrá las más amplias facultades para: A). Celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago u en otra forma, al contado o a plazos y bajo cualquier pacto o condición, afectando dichos bienes en seguridad de lo que se quede adeudando, lo mismo que los que ya posea la sociedad, con hipoteca, prenda u otro derecho real o gravamen y aceptando las hipotecas y gravámenes que ya reconozcan los mismos; venderlos, permutarlos, hipotecarlos, y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos por los precios, formas de pago, plazos y condiciones que convenga. — B). Tomar dinero en préstamo a oro, papel, cédulas y bonos de particulares, del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sociedades y compañías establecidas en esta República y en el extranjero, garantizando los préstamos con hipoteca sobre cualquiera de los bienes de la sociedad o mediante otras garantías, estableciendo las cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y con sujeción a sus respectivas cartas orgánicas, reglamentos y estatutos. — B). Hacer préstamos de dinero por el plazo, interés y amortizaciones que acuerden con el tomador y aceptar por ellos garantías hipotecarias o de otro género. — C. Otorgar escrituras de venta o transferencias de dominio a favor de los respectivos compradores de lotes de terreno vendidos por la sociedad bien sea que los precios se terminen de abonar o se abonen en el acto de la escrituración o en cuotas mensuales o se encuentren totalmente abonados, convengan las cláusulas y condiciones a que quedarán subordinados los gravámenes que se constituyan en garantía de saldos de precios, estipulen intereses comunes y punitorios, acepten o rechacen cesiones de boletos y delegaciones de deudores, pidan inscripciones y formación de lejagos con arreglo a lo establecido en la Ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro de la Provincia de Buenos Aires. — D). Otorgar y acordar cancelaciones, divisiones y liberaciones de hipotecas y prórroga de las mismas y rescisiones de boletos y pactos comisorios, conceder esperas, hacer quitas y descuentos y otorgar escrituras de aceptación, aclaratorias, rectificatorias y confirmatorias. — E.) Ceder gratuitamente y escriturar a favor de cualquier Municipalidad o del Gobierno Nacional o Provinciales, las fracciones de terreno necesarias para plazas, calles y ochavas de terrenos que la sociedad resolviera vender en lotes, manzanas o de otra manera fraccionados. — F). Comprar y vender mercaderías, pactando precios, formas de pago y condiciones que crean oportunas; dar y tomar bienes en locación; contratar locaciones de servicios con empleados u obreros a los que podrán nombrar, suspender y despedir, otorgar protestos y protestas; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago y novaciones. — G. Conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos o de cualquier otro orden y revocar dichos mandatos cuando lo crean oportuno. — H). Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier punto de la República y de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad de promover demandas o contestarlas, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros, transar, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos. — I). Ocurrir ante cualquier autoridad administrativa de la Nación o de las Provincias, Municipalidades y sus dependencias, efectuando las peticiones y reclamos necesarios. — Séptima: Los socios Gerentes están autorizados para desarrollar cualquier otra actividad en forma individual o como miembros de otras sociedad aunque sean con los mismos fines expresados en este contrato. — El Gerente Señor Virgilio Luchetti podrá conferir mandato a una o más personas para que conjunta o separadamente realice los actos que le competen. — Octava: Se fija como fecha de comienzo de las operaciones el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. — Anualmente, el último día hábil se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación. — De las utilidades líquidas que resulten del balance anual se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En caso de existir pérdidas ellas serán soportadas en la misma proporción.— Los balances anuales una vez terminados, quedarán diez días a disposición de los socios quienes dentro de ese término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad; si así no lo hicieren de hecho quedarán aprobados. — Novena: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital y los puntos no previstos en el presente contrato se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio. — Cada cuota de capital equivale a un voto. — Además de los libros usuales la sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos, votaciones y resoluciones, con arreglo a lo prescripto en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Las cuotas de capital no son cedibles a terceros extraños salvo el consentimiento unánime de todos los socios y aun en este caso ellos tendrán prioridad, en proporción a sus aportes, sobre los terceros. — El importe de las cuotas del socio saliente le será abonado por el socio o socios que las adquieran mediante el pago del cincuenta por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, a partir de la fecha del retiro, con más un interés del seis por ciento anual. — Décima primera: En caso de retiro de un socio, de acuerdo con lo previsto en la cláusula tercera, la sociedad será puesta inmediatamente en liquidación al vencimiento del plazo de seis meses, salvo que los otros socios quisieran continuar los negocios sociales en cuyo caso abonarán al socio saliente el importe de sus cuotas de capital y utilidades que le correspondieren hasta esa fecha en la misma forma establecida al final de la cláusula anterior. — Décima segunda: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado la parte que a éste corresponda por capital y utilidades de acuerdo con un inventario y balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes de ocurrido el fallecimiento o incapacidad cuyo pago se hará contra la cesión de la parte de capital y utilidades a favor de los sobrevivientes o capaces y en proporción a su número de cuotas, de la manera fijada en la parte final de la cláusula décima; o bien proseguir el giro de los negocios sociales con los herederos del pre-muerto o incapacitado, representados por una sola persona, la que tendrá los mismos deberes y atribuciones de aquél. — Décima tercera: La sociedad podrá disolverse llegado el caso que sufriera una pérdida del treinta por ciento del capital social. — Décima cuarta: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación debiendo efectuar la misma como únicos liquidadores el Señor Virgilio Luchetti y cualesquiera de los señores Pietra o la persona que en reemplazo de éstos tres últimos ellos mismos designen por simple mayoría de votos. — Décima quinta: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse la misma, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados "ad-honorem" uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio. — Bajo las quince cláusulas que anteceden los comparecientes Señores Luchetti y Pietra dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases de constitución se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, junto con los testigos del acto Don Juan Soengas y Don Rodolfo Horacio Gandulfo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Virginio Luchetti. — Alberto Q. Luchetti. — Pablo B. Pietra. — José V. Pietra. — Ricardo F. Pietra. — Tgo.: Juan Soengas. — Tgo.: R. Gandulfo. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Wright. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro del Registro treinta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "S. I. F. A. G." (Sociedad Industrial Financiera Agrícola Ganadera) Sociedad de Responsabilidad Limitada y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley numerados: un millón quinientos cuarenta y tres mil novecientos cinco, un millón quinientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro, un millón quinientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y nueve, un millón quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta y un millón quinientos cuarenta y tres mil novecientos seis; que sello y firmo en Buenos Aires a nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. — Sobrerraspado — Luchetti. — descontar — área — manera — seis — Pietra — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Ricardo Wright.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.17 mar.-N.º 2018-v.23 mar.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez doctor Manuel C. Olmos, rematará el **28 de Marzo**, próximo a las 10 horas, la propiedad El Chimborazo 2154, sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente "Administración Autónoma de Propiedades Municipales, contra Mongenot, José C., por cobro ejecutivo".

Buenos Aires, 10 Marzo de 1942. — José Luis Pereyra Lucena, Ernesto Funes Lastra, secretarios.

e.11 mar.-N.º 1724-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez doctor Manuel C. Olmos, rematará el **28 de Marzo**, próximo a las 10 horas, la propiedad Cachimayo 957, sin base. — Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Gutman, Alejandro, sobre cobro ejecutivo".

Buenos Aires, 10 Marzo de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.11 mar.-N.º 1725-v.28 mar.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.973.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 237.086



Febrero 20 de 1942. — Manuel López García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 233.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.087

ULTRAGAS

Febrero 20 de 1942. — Buxton Ltda. Soc. Anón. Comercial Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 234.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.089



Febrero 20 de 1842. — General Foods Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate. — Renovación de la N.° 136.236. — Aviso N.° 236.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.090

EVEREADY RUSTONE

Febrero 20 de 1942. — National Carbon Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir un líquido desincrustante usado en los sistemas de enfriamientos de motores, de la clase 1. — Renovación de la N.° 135.558. — Aviso N.° 237.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.091

EVEREADY PRESTONE

Febrero 20 de 1942. — National Carbon Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir un preparado para evitar la congelación del agua en los radiadores de automóviles y sus similares, de la clase 1. — Renovación de la N.° 135.563. — Aviso N.° 238.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.092

Prest-O-Lite

Febrero 20 de 1942. — The Prest-O-Lite Company, Inc. de Nueva Yor, E. U. de N. América. — Para distinguir gas disuelto para la producción de fuerza y luz, en tanques portátiles, de la clase 3. — Renovación de la número 136.100. — Aviso N.° 239.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.093



Febrero 21 de 1942. — Manavella & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nro. 137.256. — Aviso N.° 263.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.094

AVANTE

Febrero 21 de 1942. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 135.100. — Aviso número 8970.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.095

AVANTE

Febrero 21 de 1942. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 135.475. — Aviso N.° 8971.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.096

REGINA

Febrero 21 de 1942. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 135.489. — Aviso número 8972.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.099

VERONICA

Febrero 21 de 1942. — Lorenzo Garbarino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8975.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.098

"C.I.B.A."

Febrero 21 de 1942. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 137.966. — Aviso número 8974.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.100

LANAFIX

Febrero 21 de 1942. — Lanafix Soc. de Responsabilidad Ltda. Para Exportación de Pieles y Cueros. Capital pesos 150.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 269.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.101

I N D I A N A

Marca Registrada

Febrero 23 de 1942. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 133.447. — Aviso número 282.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.102

CHACORICO

Febrero 23 de 1942. — La Forestal Argentina, Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 134.944. — Aviso N.° 240.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.103

RAYMOND

Febrero 23 de 1942. — Combustion Engineering Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir molinos pulverizadores, equipos para almacenar carbón, depósitos para almacenaje, equipos para combustible pulverizado, recipientes para suministro de combustible pulverizado, y aparatos para combustible pulverizado, de la clase 5. — Renovación de la N.° 135.879. — Aviso N.° 241.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.104

Hycoe

Febrero 23 de 1942. — Allied Asbestos & Rubber Company Export, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 135.955. — Aviso N.° 242.

v.23 marzo.

Acta N.° 237.106

BIG BEN

Febrero 23 de 1942. — General Time Instruments Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 136.035. — Aviso N.° 271.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.107

DEVELEH

Febrero 23 de 1942. — Cayetano Cosentino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5979.

v.21 marzo.

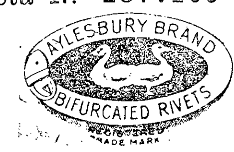
Acta N.° 237.108

PROFILOL

Febrero 23 de 1942. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8976.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.109



Febrero 23 de 1942. — The Bifurcated & Tubular Rivet Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir remaches en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 135.146. — Aviso N.° 8977.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.110

RAP-TINT

Febrero 23 de 1942. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8978.

v.21 marzo.

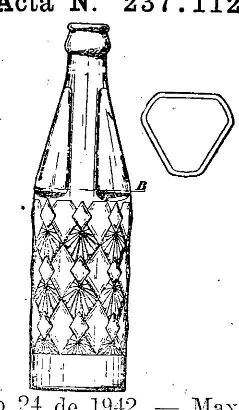
Acta N.° 237.111

DIAPHANE

Febrero 24 de 1942. — Martín Soules. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 133.586. — Aviso N.° 289.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.112



Febrero 24 de 1942. — Maxera Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 170.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 135.214. — Aviso N.° 285.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.113

AKOSKIN
MARCA REGISTRADA INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 24 de 1942. — Salvador Akoskin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 286.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.114



Febrero 24 de 1942. — Bravi, Lucente & Rotelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 287.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.115

RICURA

Febrero 24 de 1942. — Israel Parisier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos mercería, de la clase 16. — Aviso número 288.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.116

TERPICHIN

Febrero 24 de 1942. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 133.601. — Aviso N.° 270.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.117

"BARRY"

Febrero 24 de 1942. — Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.650. — Aviso N.° 272.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.118

"BARRY"

Febrero 24 de 1942. — Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 135.649. — Aviso N.° 273.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.119

CRESTOLOY

Febrero 24 de 1942. — Crescent Tool Company, de Jamestown, Chautauqua, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hoja'atería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 134.737. — Aviso número 274.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.120

CRESTOLOY

Febrero 24 de 1942. — Crescent Tool Company, de Jamestown, Chautauqua, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 134.738. — Aviso N.° 275.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.122

EGIBUS

Febrero 24 de 1942. — Enrique Deregibus. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.234. — Aviso número 293.

v.21 marzo.

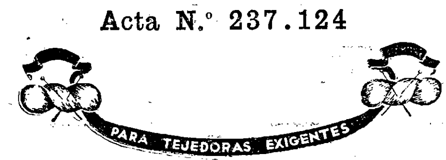
Acta N.° 237.123

EGIBUS

Febrero 24 de 1942. — Raúl Murré. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.234. — Aviso N.° 392.

v.21 marzo.

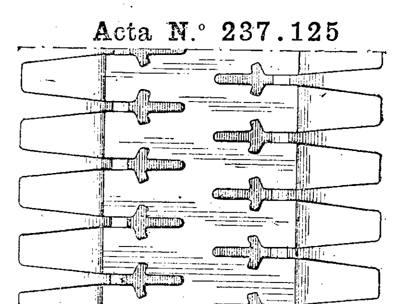
Acta N.° 237.124



Febrero 24 de 1942. — López Goya & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 136.956. — Aviso N.° 397.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.125



Febrero 24 de 1942. — Pirelli, Soc. Anón. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 133.729. — Aviso N.° 396.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.126

AORTYL

Febrero 24 de 1942. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 395.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.127

NIVELAN

Febrero 24 de 1942. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 394.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.128



Febrero 24 de 1942. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 133.574. — Aviso número 390.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.129

BRYLSHAVE

Febrero 24 de 1942. — County Perfumery Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 391.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.130

HEMODION

Febrero 24 de 1942. — Finat & Cirer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 284.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.131

GINGIVION

Febrero 24 de 1942. — Finat & Cirer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 283.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.132

Febrero 24 de 1942. — Sociedad Alemana de Gimnasia (Neuer Deutscher Turnverein). — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.133

RAPIDA

Febrero 24 de 1942. — Palacio del Rodado de Dominicis Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 130.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 421.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.134

HORMOVAR

Febrero 24 de 1942. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 133.218. — Aviso N.° 422.

v.21 marzo.

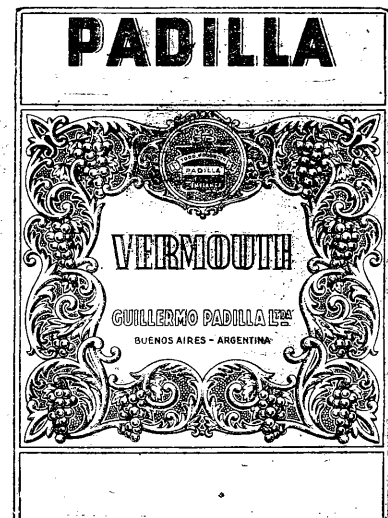
Acta N.° 237.135

GAMUZADOR

Febrero 24 de 1942. — Antonio Borras. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6209.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.137



Febrero 24 de 1942. — Guillermo Padilla Ltda. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 8980.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.139



Febrero 24 de 1942. — Cervecería del Norte Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza blanca, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 133.354. — Aviso N.° 8932.

v.21 marzo.

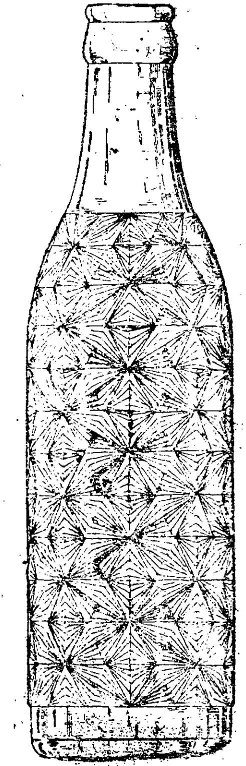
Acta N.° 237.138



Febrero 24 de 1942. — Cervecería del Norte Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 133.349. — Aviso N.° 8981.

v.21 marzo.

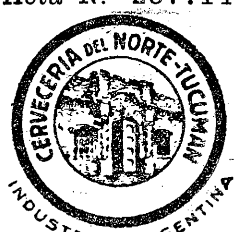
Acta N.° 237.140



Febrero 24 de 1942. — Cervecería del Norte Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la N.° 133.611. — Aviso N.° 8983.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.141



Febrero 24 de 1942. — Cervecería del Norte Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 135.403. — Aviso N.° 8984.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.142

RAYMAT

Marca Registrada

Febrero 24 de 1942. — Jesús Raventos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8985.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.143

RAYMAT

Marca Registrada

Febrero 24 de 1942. — Jesús Raventos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8986.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.144

RAYMAT

Marca Registrada

Febrero 24 de 1942. — Jesús Raventos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 8987.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.145

FLEURETTE

Febrero 24 de 1942. — Sedalana Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 134.388. — Aviso número 8988.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.146

AFRODITA

Febrero 24 de 1942. — Sedalana Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 134.389. — Aviso número 8989.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.147

OFELIA

Febrero 24 de 1942. — Sedalana Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 134.390. — Aviso número 8990.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.148

SEDAMAR

Febrero 24 de 1942. — Sedalana Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 134.392. — Aviso número 8991.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.149

SILVAMAR

Febrero 24 de 1942. — Sedalana Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 135.058. — Aviso número 8992.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.151



Febrero 24 de 1942. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 135.389. — Aviso N.° 425.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.150

SCHANGAL

Febrero 24 de 1942. — Victorio Virzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8993.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.152



Febrero 24 de 1942. — Fábrica de Productos Químicos Santa Fe S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 133.337. — Aviso número 424.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.153

FLAIPUM

Febrero 24 de 1942. — Fábrica de Productos Químicos Santa Fe S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 133.336. — Aviso N.° 425.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.154

POTENCIA

Febrero 24 de 1942. — Potencia, Soc. Anón. de Publicidad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 135.988. — Aviso N.° 267.

v.21 marzo.

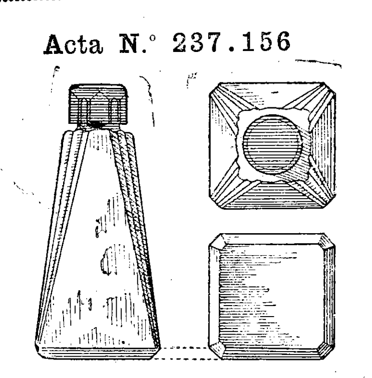
Acta N.° 237.155

PROTAL

Febrero 24 de 1942. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 266.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.156



Febrero 24 de 1942. — A. S. Wallach & Cía. — Para distinguir extractos, lociones, colonias, jabones, afeites, esmaltes, esencias, cremas, dentífricos y demás artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 268.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.[illegible]



Febrero 25 de 1942. — Saifunddin Rahhal. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 429.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.158

TAORO

Febrero 25 de 1942. — Bollag y Roth. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 134.018. — Aviso número 428.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.160



Febrero 25 de 1942. — Sinclair Refining Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 136.106. — Aviso N.° 277.

v.21 marzo.

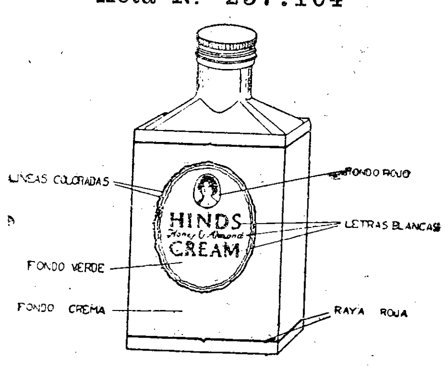
Acta N.° 237.163

THE MIEHLE

Febrero 25 de 1942. — The Miehle Printing Press and Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de imprimir, cilindros de prensar, rollos, prensas, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.° 134.002. — Aviso N.° 280.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.164



Febrero 25 de 1942. — Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir cremas de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 135.686. — Aviso N.° 433.

v.21 marzo

Acta N.° 237.165

LIMOGROS

Febrero 25 de 1942. — Guillermo E. Díaz Pettis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos jabones. — Aviso N.° 434.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.167

TAN-TI

Febrero 25 de 1942. — "Finaco" Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 133.940. — Aviso N.° 290.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.168

CAMEL

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 291.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.169

CAMEL

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 292.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.170

ELYSEE

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 293.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.171

ELYSEE

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 294.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.172

FOOTING

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 295.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.173

FOOTING

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 296.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.174

RECORDMAN

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 297.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.175

RECORDMAN

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos, perfumería y artículos de tocador. — Aviso N.° 298.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.176

PONNEY

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 299.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.177

PONNEY

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 300.

v.21 marzo.

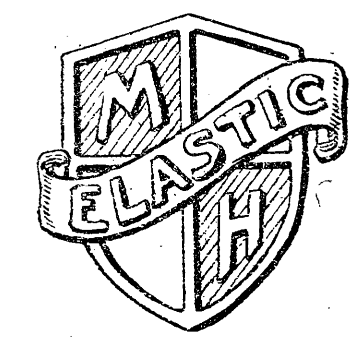
Acta N.° 237.178



Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 301.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.179



Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos, perfumería. — Aviso N.° 302.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.180

JEWELL

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos., Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 303.

v.21 marzo.

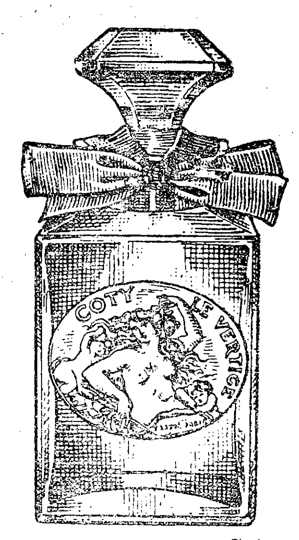
Acta N.° 237.181

JEWELL

Febrero 25 de 1942. — Masllorens Hnos., Soc. Anón. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 304.

v.21 marzo.

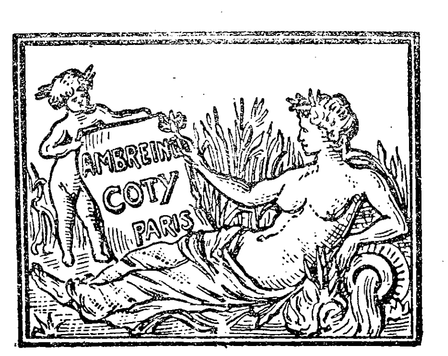
Acta N.° 237.182



Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.527. — Aviso N.° 305.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.183



Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.528. — Aviso N.° 306.

v.21 marzo.

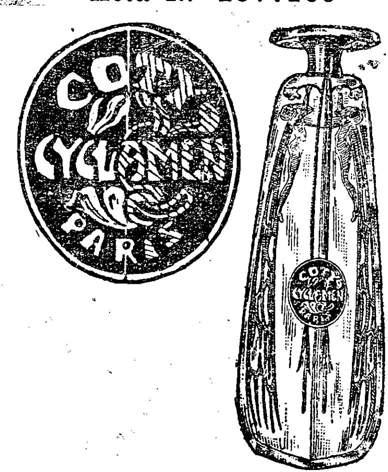
Acta N.° 237.184



Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.529. — Aviso N.° 307.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.185



Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. (envase) Renovación de la número 134.530. Aviso N.° 308.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.187

LILAS POURPRE

Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 134.532. — Aviso N.° 310.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.188



Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.533. — Aviso número 311.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.189



Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.534. — Aviso N.° 312.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.190



Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.535. — Aviso N.° 313.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.191



Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.536. — Aviso N.° 314.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.192



Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.537. — Aviso N.° 315.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.193

L'EFFLEURT

Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 134.538. — Aviso N.° 316.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.194

CORNOL

Febrero 25 de 1942. — Maggiorini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 435.

v.21 marzo.

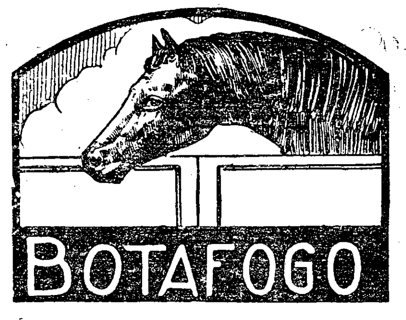
Acta N.° 237.195

CRISOBUL

Febrero 25 de 1942. — Maggiorini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 436.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.196



Febrero 25 de 1942. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos; bebidas gaseosas y espumantes, de la clase 23. — Renovación de la número 133.347. — Aviso N.° 437.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.197



Febrero 25 de 1942. — Amadeo Biló. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 134.179. — Aviso N.° 438.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.198

PERLAS DEL SUD

Febrero 25 de 1942. — Roque Graziano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 134.815. — Aviso N.° 439.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.199

LA PRAVIANA

Febrero 25 de 1942. — Fernández D. Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 136.727. — Aviso N.° 432.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.200

MENNA

Febrero 25 de 1942. — Corti & Darbón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicianles, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 136.207. — Aviso N.° 430.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.201



Febrero 25 de 1942. — Isaac Gutiérrez Juárez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 431.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.227

MIJOHER

Febrero 26 de 1942. — Manuel Edgardo Noya. — Para distinguir extractos, jabones, esencias, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 472.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.228

MARCA DE FÁBRICA



ESTABLECIDOS EN 1790

Febrero 26 de 1942. — James Woodward Ltd., de Swadlincote, Derby, Inglaterra. — Para distinguir caños de material vitreo, de la clase 3. — Renovación de la número 136.143. — Aviso N.° 463.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.229

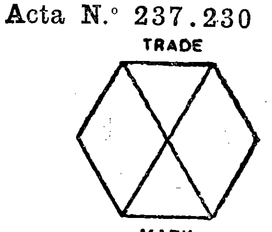
TRADE

MARK

Febrero 26 de 1942. — Thomas Wragg & Sons Ltd., de Swadlincote, Derby, Inglaterra. — Para distinguir caños de material vitreo, de la clase 3. — Renovación de la número 136.144. — Aviso N.° 464.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.230



Febrero 26 de 1942. — Thomas Wragg & Sons Ltd., de Swadlincote, Derby, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos sanitarios en general, incluyendo pileta de cocina, de la clase 14. — Renovación de la número 136.145. — Aviso N.° 465.

v.21 marzo.

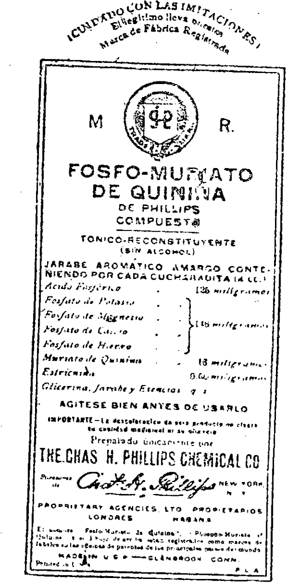
Acta N.° 237.234

CITROCAL

Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un producto de citrado de calcio en comprimidos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 131.545. — Aviso N.° 457.

v.21 marzo.

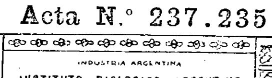
Acta N.° 237.233



Febrero 26 de 1942. — The Chas, H. Phillips Chemical Co., de Stamford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.602. — Aviso N.° 468.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.235





Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado médico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.886. — Aviso N.° 456.

v.21 marzo.

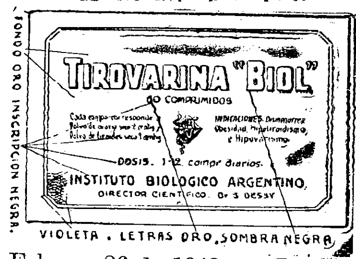
Acta N.° 237.236

VALERTROPINA

Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 136.134. — Aviso N.° 455.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.237



Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 136.157. — Aviso N.° 454.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.238

TEST-HORMONA

Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.850. — Aviso N.° 453.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.239

SCILLARONA

Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 136.319. — Aviso N.° 452.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.240

Instituto Biológico Argentino

Director Científico Dr. S. Dessy

Neuro-Plastina "Biol"

INDICACIONES:

DOSIS:

Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N. 136.343. — Aviso N.° 451.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.241

METRERGINA

Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.036. — Aviso N.° 450.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.242

ADRENEFEDRINA

Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.794. — Aviso N.° 449.

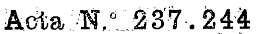
v.21 marzo.

Acta N.° 237.243

ADIPOLISINA

Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.793. — Aviso N.° 448.

v.21 marzo.



Acta N.° 237.244



Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 137.096. — Aviso N.° 459.

v.21 marzo.

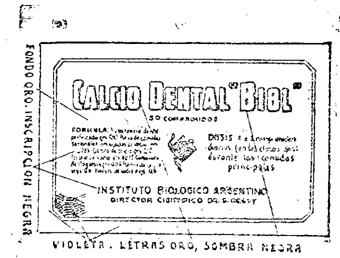
Acta N.° 237.248

"BONICOT"

Febrero 26 de 1942. — Holdinggesellschaft Bonicot A. G., de St. Gallen, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 135.459. — Aviso N.° 445.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.245



Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 136.156. — Aviso N.° 460.

v.21 marzo.

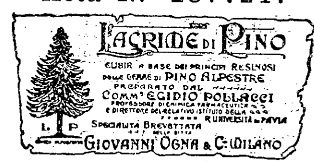
Acta N.° 237.246



Febrero 26 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 136.142. — Aviso N.° 458.

v.21 marzo.

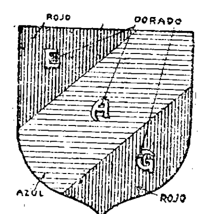
Acta N.° 237.247



Febrero 26 de 1942. — Ditta Giovanni Ogna & C., de Milán, Italia. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.647. — Aviso N.° 444.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.249



Febrero 26 de 1942. — Soc. Anón. Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 134.916. — Aviso N.° 447.

v.21 marzo.

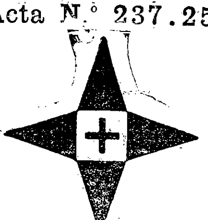
Acta N.° 237.250

VENTRAEMON

Febrero 26 de 1942. — Organon Argentina, Coc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 10.000. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.022. — Aviso N.° 446.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.251



Febrero 26 de 1942. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi, de Kempttal, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 137.499. — Aviso N.° 469.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.252

EASTACO

Febrero 26 de 1942. — The East Asiatic Company, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 440.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.253

"BOLIVIA"

Febrero 26 de 1942. — C. Rosa & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 133.302. — Aviso N.° 317.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.254

COLEGIAL

Febrero 26 de 1942. — C. Rosa & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 133.304. — Aviso N.° 318.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.255

"COLONIA"

Febrero 26 de 1942. — C. Rosa & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 133.305. — Aviso N.° 319.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.256

"MONTEVIDEO"

Febrero 26 de 1942. — C. Rosa & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 133.309. — Aviso N.° 320.

v.21 marzo.

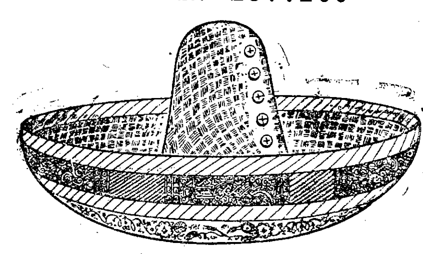
Acta N.° 237.257



Febrero 26 de 1942. — Cía. Industrial Sud-Americana Soc. Anón. — Para distinguir galletas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 134.509. — Aviso N.° 321.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.260



Febrero 26 de 1942. — Soc. Anón. Formio Argentino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 324.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.261

VINCIT QUI DURAT

INDUSTRIA ARGENTINA

BARON DE RIO NEGRO

BODEGA

PIÑEIRO SORONDO

ALLEN F.C.S.

25 DE MAYO 158 U.T. 3251 AVENIDA

BUENOS AIRES

Febrero 26 de 1942. — Barón de Río Negro, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 450.000. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 133.274. — Aviso N.° 325.

v.21 marzo.

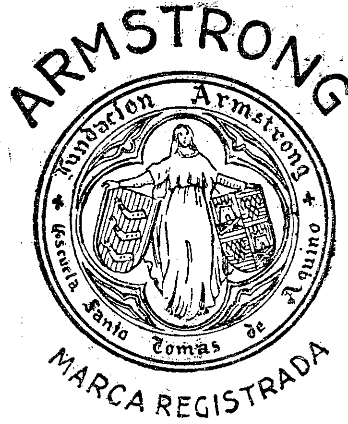
Acta N.° 237.262

FAUSTO

Febrero 26 de 1942. — Fausto Oyhenart y Roberto Pou Stirling. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número N.° 326.

v.21 marzo.

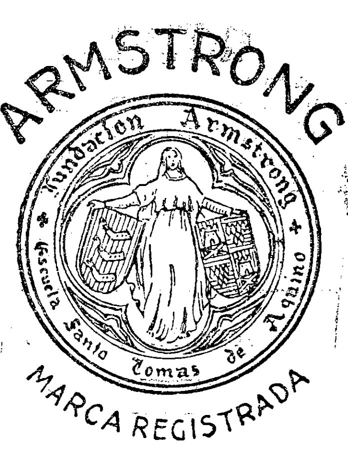
Acta N.° 237.264



Febrero 26 de 1942. — Fundación Armstrong (Escuela Santo Tomás de Aquino). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8326.

v.21 marzo.

Atca N.° 237.265



Febrero 26 de 1942. — Fundación Armstrong (Escuela Santo Tomás de Aquino). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8327.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.266

GRITHERAL

Febrero 26 de 1942. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 471..

v.21 marzo.

Acta N.° 237.267

DEDEBEC

Febrero 26 de 1942. — Carlos F. P. Lohle. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 470.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.268



Febrero 26 de 1942. — Battipede & Lagomarsino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 461.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.269

TIBIS

Febrero 26 de 1942. — Pedro Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 462.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.270

OLOXO

Febrero 27 de 1942. — Inceto, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 132.847. — Aviso N.° 61.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.271

CHECKHEMOR

Febrero 27 de 1942. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 507.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.272

Burroughs

Febrero 27 de 1942. — Burroughs Adding Machine Company, de Detroit, Wayne, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 136.040. — Aviso N.° 508.

v.21 marzo.

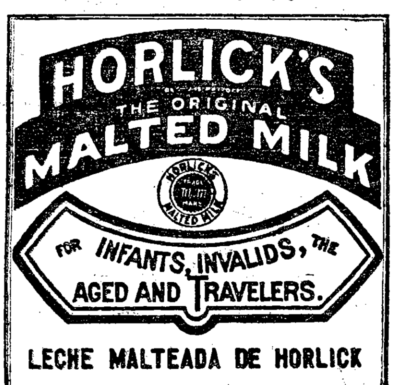
Acta N.° 237.273



Febrero 27 de 1942. — Griffin Manufacturing Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos jabón en polvo. — Renovación de la N.° 136.283. — Aviso número 509.

v.21 marzo.

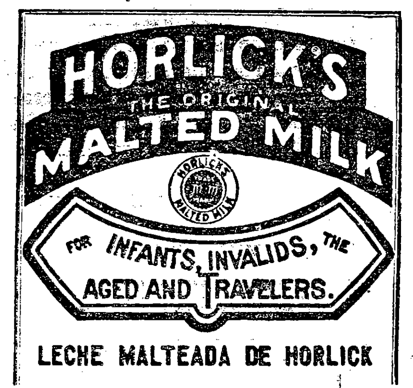
Acta N.° 237.275



Febrero 27 de 1942. — Horlick's Malted Milk Corporation, de Racine, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir leche malteada, de la clase 22. — Renovación de la número 136.076. — Aviso N.° 511.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.276



Febrero 27 de 1942. — Horlick's Malted Milk Corporation, de Racine, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir leche malteada, de la clase 2. — Renovación de la número 136.077. — Aviso N.° 512.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.277

HORLICK'S

Febrero 27 de 1942. — Horlick's Malted Milk Corporation, de Racine, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 136.078. — Aviso número 513.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.279

KARANNA

Febrero 27 de 1942. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.. 484.

v.21 marzo.

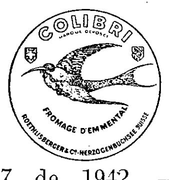
Acta N.° 237.278



Febrero 27 de 1942. — H. K. Porter, Inc, de Everett, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 135.954. — Aviso N.° 514.

v.21 marzo.

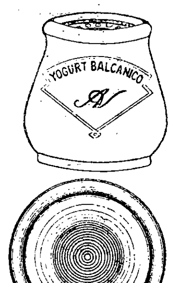
Acta N.° 237.280



Febrero 27 de 1942. — Roethlisberger & Cie., de Herzogenbuchsee, Suiza. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 133.217. — Aviso N.° 485.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.281



Febrero 27 de 1942. — Cabaña Tandil S. A. — Para distinguir cuajadas, de la clase 2 (envase). — Renovación de la N.° 133.487. — Aviso N.° 515.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.283



Febrero 27 de 1942. — Wertheimer Freres Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 131.699. — Aviso número 327.

v.21 marzo.

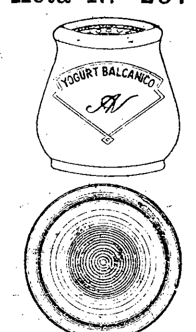
Acta N.° 237.284

„Aux Capucines"

Febrero 27 de 1942. — Wertheimer Freres Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 134.142. — Aviso número 328.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.282



Febrero 27 de 1942. — Cabaña Tandil S. A. — Para distinguir cuajadas, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 133.488. — Aviso N.° 516.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.285

FIANCEE

Febrero 27 de 1942. — Wertheimer Freres Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guentería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 134.687. — Aviso número 329.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.286



Febrero 27 de 1942. — Wertheimer Freres Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir lociones, de la clase 16. — Renovación de la número 135.570. — Aviso número 330.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.287



Febrero 27 de 1942. — Wertheimer Freres Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la número 135.571. — Aviso número 331.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.288



Febrero 27 de 1942. — Wertheimer Freres Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 135.673. — Aviso número 332.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.290

PRINTEMPS A PARIS

Febrero 27 de 1942. — Wertheimer Freres Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 136.431. — Aviso número 334.

v.21 marzo.

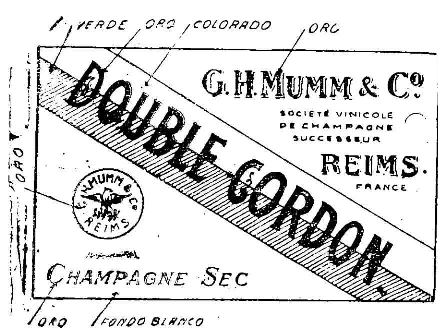
Acta N.° 237.289



Febrero 27 de 1942. — Wertheimer Freres Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 135.674. — Aviso N.° 333.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.291



Febrero 27 de 1942. — Wertheimer Freres Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 137.989. — Aviso número 335.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.292



Febrero 27 de 1942. — Société Vinicole de Champagne Successeur de G. H. Mumm & Co., de Reims, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la número 133.231. — Aviso número 336.

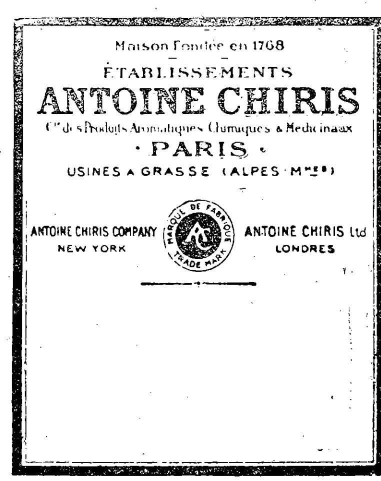
v.21 marzo.

Acta N.° 237.293

Febrero 27 de 1942. — Michel et Cie., de París, Francia. — Para distinguir ergotina, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 133.342. — Aviso número 337.

v.21 marzo.

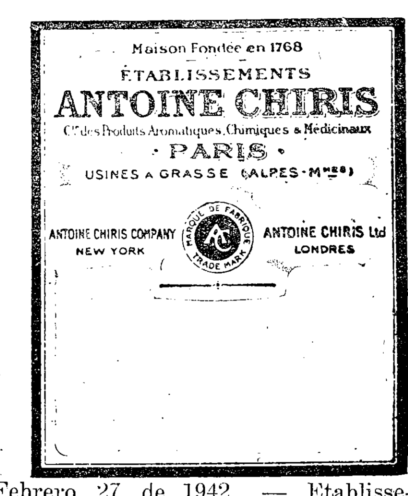
Acta N.° 237.294



Febrero 27 de 1942. — Etablissements Antoine Chiris, Compagnie des Produits Aromatiques, Chimiques et Médicinaux, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 135.026. — Aviso número 338.

v.21 marzo.

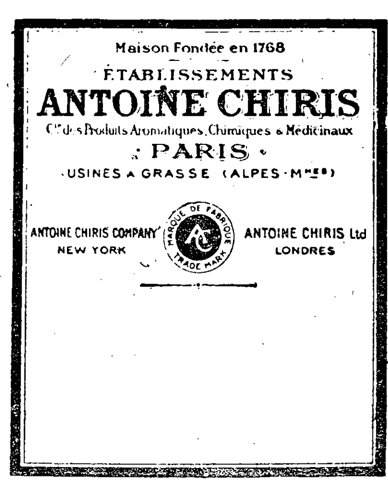
Acta N.° 237.295



Febrero 27 de 1942. — Etablissements Antoine Chiris, Compagnie des Produits Aromatiques, Chimiques et Medicinaux, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 135.027. — Aviso número 339.

v.21 marzo.

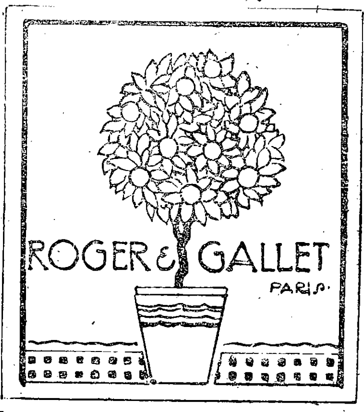
Acta N.° 237.296



Febrero 27 de 1942. — Etablissements Antoine Chiris, Compagnie des Produits Aromatiques, Chimiques et Medicinaux, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 135.028. — Aviso número 340.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.297



Febrero 27 de 1942. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 134.394. — Aviso número 341.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.298



Febrero 27 de 1942. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 134.402. — Aviso número 342.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.299

GEVARTO

Febrero 27 de 1942. — Photo-Produits Gevaert S. A., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas, líquidos, substancias y productos químicos para el uso en fotografía y|o cinematografía y similares, de la clase 1. — Renovación de la número 134.378. — Aviso número 343.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.300

RAFAELA

Febrero 27 de 1942. — Cervecería Argentina Quilmes Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 133.250. — Aviso número 344.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.301

COREINE

Febrero 27 de 1942. — Alfred Daniel Brunet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 135.192. — Aviso número 345.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.302

NEURENE

Febrero 27 de 1942. — Alfred Daniel Brunet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 135.193. — Aviso número 346.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.305

TORRESOTO

Febrero 27 de 1942. — González, Byass & Co. Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 135.167. — Aviso número 349.

v.21 marzo.

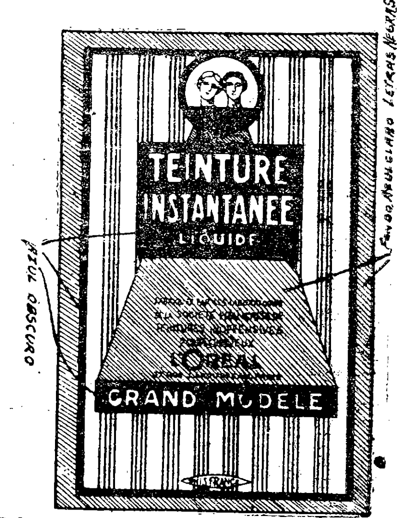
Acta N.° 237.306



Febrero 27 de 1942. — González, Byass & Co. Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Renovación de la número 135.180. — Aviso número 350.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.307



Febrero 27 de 1942. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir tinturas, únicamente, de la clase 16. — Renovación N.° 134.903. — Aviso N.° 351.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.308

LAPIL

Febrero 27 de 1942. — Carlos Isaac Migueres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 100.

v.21 marzo.

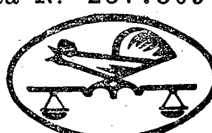
Acta N.° 237.310

IOTION

Febrero 27 de 1942. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 123.196. — Aviso N.° 477.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.309



Febrero 27 de 1942. — Dr. Georg Henning Chemisch - Pharmazeutisches Werk, Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, que comercia bajo el rubro de, Dr. Georg Henning Chem, pharm. Werk G. m. b. H. de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 475.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.311

HELMITOL

Febrero 27 de 1942. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 133.199. — Aviso N.° 478.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.312

NOVASPIRINA

Febrero 27 de 1942. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 133.200. — Aviso N.° 479.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.313

PROTARGOL

Febrero 27 de 1942. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 133.201. — Aviso N.° 480.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.315

SALOFENO

Febrero 27 de 1942. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 133.206. — Aviso N.° 482.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.316

TANIGENO

Febrero 27 de 1942. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 133.207. — Aviso N.° 483.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.319

BILPURK

Febrero 27 de 1942. — Graciela E. Gorvea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 520.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.320



Febrero 27 de 1942. — Carlos Pascolini. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 518.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.321

OMEGA

Febrero 28 de 1942. — Del Valle Ltda. — Para distinguir dientes artificiales, materiales y productos para la odontología en general, chapas de metal lisa o adornadas para el revestimiento, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados, caños tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones y composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 521.

v.21 marzo.

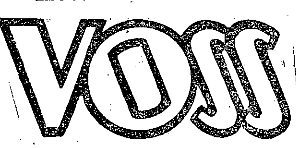
Acta N.° 237.322

VOSS

Febrero 28 de 1942. — Baltasar Juan Voss. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 134.611. — Aviso N.° 522.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.323



Febrero 28 de 1942. — Baltasar Juan Voss. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 134.612. — Aviso número 523.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.324

VOSS

Febrero 28 de 1942. — Baltasar Juan Voss. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 134 613. — Aviso número 524.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.325

COMBEVITA

Febrero 28 de 1942. — Sharp & Dohme Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 525.

v.21 marzo.

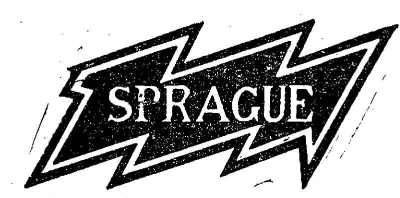
Acta N.° 237.326

HM

Febrero 28 de 1942. — Mueller Co., de Decatur, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 133.880. — Aviso N.° 526.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.327



Febrero 28 de 1942. — Sprague Specialties Company, de North Adams, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir condensadores y resistencias eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 527.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.328



Febrero 28 de 1942. — Ault & Wiborg Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 134.069. — Aviso N.° 528.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.332

IMPERMEO

Febrero 28 de 1942. — Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 133.956. — Aviso N.° 352.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.329



Febrero 28 de 1942. — Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 136.101. — Aviso N.° 529.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.330



Febrero 28 de 1942. — Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 136.102. — Aviso número 530.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.331

Dorothy Gray

Febrero 28 de 1942. — Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 136.245. — Aviso N.° 531.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.333



Febrero 28 de 1942. — Carlos Obiglio y Hernán Lavalle Cobo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 353.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.336

MARTINITA

Febrero 28 de 1942. — Martini & Rossi, Sociedad Anón: de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 133.511. — Aviso número 505.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.337



Febrero 28 de 1942. — J. D. Schmidt & Lohmann, de Remscheid, Vieringhausen, Alemania. — Para distinguir herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no; menos tijeras para uso de modistas, bordadoras, manicuras, sastres y peluqueros, de la clase 10. — Renovación de la número 133.725. — Aviso N.° 501.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.338



Febrero 28 de 1942. — Loders & Nucoline Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 137.216. — Aviso N.° 500.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.339

TUNBRIDGE WELLS

Febrero 28 de 1942. — A. Romary & Company Ltd., de Tunbridge Wells, Kent, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 133.818. — Aviso N.° 504.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.340

ROMARY'S

Febrero 28 de 1942. — A. Romary & Company Ltd., de Tunbridge Wells, Kent, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 133.817. — Aviso N.° 503.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.341

SARITA

Febrero 28 de 1942. — López Goya & Cía. y Productos Solmar S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos lanas para tejer y cremas para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 137.358. — Aviso N.° 532.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.344



Febrero 28 de 1942. — C. Conradty, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir varillas de carbón para luz eléctrica, de la clase 20. — Renovación de la número 133.932. — Aviso N.° 486.

v.21 marzo

Acta N.° 237.342



Febrero 28 de 1942. — The Dorr Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 135.449. — Aviso N.° 494.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.343



Febrero 28 de 1942. — The Dorr Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 135.473. — Aviso N.° 493.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.345

KRONE

Febrero 28 de 1942. — C. Conradty, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir varillas de carbón para luz eléctrica, de la clase 20. — Renovación de la número 133.933. — Aviso N.° 487.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.346

„Conradty"

Febrero 28 de 1942. — C. Conradty, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 133.934. — Aviso N.° 488.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.347

NEGA

Febrero 28 de 1942. — C. Conradty, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir carbones en general, de la clase 20. — Renovación de la número 133.935. — Aviso N.° 489.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.348

OCELIT

Febrero 28 de 1942. — C. Conradty, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. —Aviso N.° 490.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.349

Febrero 28 de 1942. — C. Conradty, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 491.

v.21 marzo.

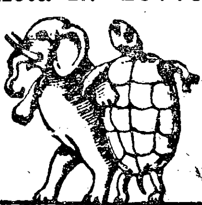
Acta N.° 237.350

PREGNON

Febrero 28 de 1942. — Organon Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 10.000. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 134.057. — Aviso N.° 534.

v.21 marzo.

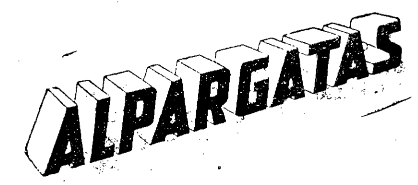
Acta N.° 237.351



Febrero 28 de 1942. — The British Xylonite Company Ltd., de Londres Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 134.042. — Aviso N.° 492.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.352



Febrero 28 de 1942. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 134.279. — Aviso N.° 506.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.353

SICCOLLIN

Febrero 28 de 1942. — Sichel-Werke Aktiengesellschaft, de Hannover-Limmer, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 135.339. — Aviso N.° 533.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.354



Febrero 28 de 1942. — Salomón Roiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 560.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.355

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 139.106. — Aviso N.° 559.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.356

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 139.107. — Aviso N.° 558.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.357

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Renovación de la número 139.108. — Aviso N.° 557.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.358

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 139.109. — Aviso N.° 556.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.360

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 139.111. — Aviso N.° 554.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.361

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 139.112. — Aviso número 553.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.362

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 139.113. — Aviso número 552.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.363

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 139.114. — Aviso número 551.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.364

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 139.115. — Aviso número 550.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.365

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —— Renovación de la número 139.116. — Aviso número 549.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.366

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 139.117. — Aviso número 548.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.367

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 139.118. — Aviso número 547.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.368

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 139.119. — Aviso número 546.

v.21 marzo

Acta N.° 237.369

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —— Renovación de la número 139.120. — Aviso número 545.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.370

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 139.121. — Aviso número 544.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.372

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 139.123. — Aviso número 542.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.371

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 139.122. — Aviso número 543.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.373

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 139.124. — Aviso número 541.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.374

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — —Renovación de la número 139.125. — Aviso número 540.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.375

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 139.126. — Aviso número 539.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.376

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —— Renovación de la número 139.127. — Aviso número 538.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.377

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 139.128. — Aviso número 537

v.21 marzo

Acta N.° 237.378

LA PRENSA

Febrero 28 de 1942. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gases y cabezas para sifones, de la clase 25. — Renovación de la número 139.682. — Aviso número 536.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.379

NEUTRO

Febrero 28 de 1942. — Werner Schwarz y Juan Munizaba. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 569.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.335



FONDO ORO. LETRAS ORO, SOMBRA NEGRA. LETRAS NEGRAS. VIOLETA.

Febrero 28 de 1942. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 136.158. — Aviso N.° 535.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.380

Cadillac

MARCA REGISTRADA

Febrero 28 de 1942. — Slavsky Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos limpiadores eléctricos de vacío y sopladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 570.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.381

MILKA

Febrero 28 de 1942. — Wärtsilä-Yhtymä O|Y - Wärtsilä-Koncernen A|B, de Vartsila, Finlandia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 64.

v.21 marzo.

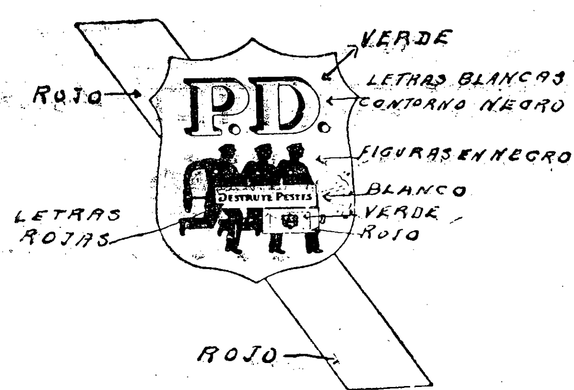
Acta N.° 237.334

VITROSMALT

Febrero 28 de 1942. — Carlos Obiglio y Hernán Lavalle Cobo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 354.

v.21 marzo.

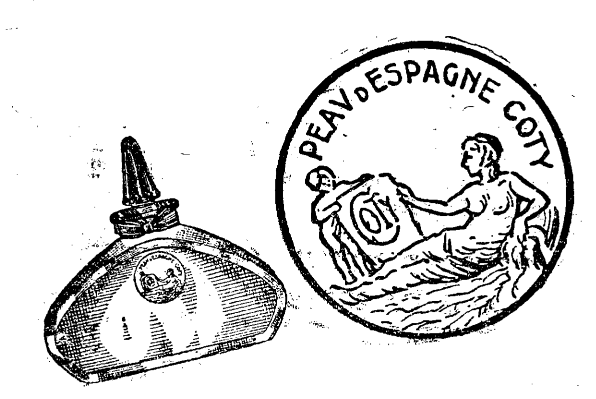
Acta N.° 237.159



Febrero 25 de 1942. — Sinclair Refining Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.641. — Aviso N.° 276.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.186



Febrero 25 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 134.531. — Aviso N.° 309.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.121



Febrero 24 de 1942. — José Saporiti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28[illegible].

v.21 marzo.

Acta N.° 237.232



Febrero 26 de 1942. — The Chas. H. Phillips Chemical Co., de Stamford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir leche de magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.183. — Aviso N.° 467.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.263



Febrero 26 de 1942. — La Argentina, Soc. Anón., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir indian tonic, de la clase 23. — Renovación de la N.° 133.240. — Aviso N.° 8325.

v.21 marzo.

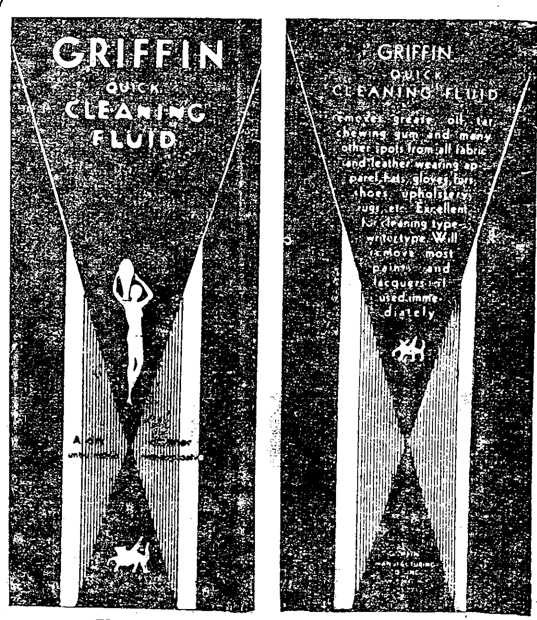
Acta N.° 237.231



Febrero 26 de 1942. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 466.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.274



Febrero 27 de 1942. — Griffin Manufacturing Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un flúido para limpiar artículos en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 136.284. — Aviso N.° 510.

v.21 marzo.

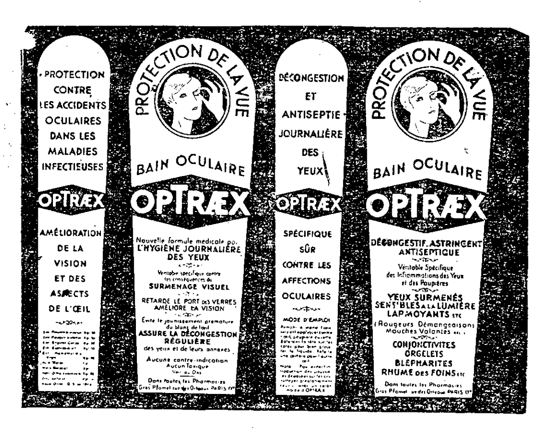
Acta N.° 237.314



Febrero 27 de 1942. — La Química "Bayer" S. A. — Para [illegible]inguir tabletas de aspirinas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 133.[illegible] — Aviso N.° 481.

v.21 marzo.

Acta N.° 237.303



Febrero 27 de 1942. — Sylvain Rosengart, de París, Francia. — Para distinguir un antiséptico para los ojos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 135.181. — Aviso N.° 347.

v.21 marzo.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional